

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Informe de la Conferencia

Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo

Ginebra, 24 de noviembre a 3 de diciembre de 2003



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO GINEBRA

Indice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Informe de la discusión | 1 |
| Introducción | 1 |
| Convocatoria y orden del día | 1 |
| Organización de la Conferencia..... | 1 |
| Decisiones de la Conferencia..... | 2 |
| Clausura de la Conferencia..... | 3 |
| Labores de la Conferencia..... | 5 |
| I. Informe General..... | 5 |
| Capítulo 1. Labor estadística de la OIT desde la 16. ^a CIET | 5 |
| Capítulo 2. Medición y supervisión del trabajo decente | 6 |
| Anexo: Informe del Grupo de Trabajo sobre Indicadores del Trabajo Decente..... | 7 |
| Anexo: Informe del Grupo de Trabajo sobre la incorporación de cuestiones de género en las estadísticas del trabajo | 10 |
| Capítulo 3. Estadísticas del empleo..... | 12 |
| Anexo: Informe del Grupo de Trabajo sobre el empleo informal | 13 |
| Anexo: Marco conceptual: Empleo informal | 17 |
| Anexo: Informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas de las horas de trabajo | 18 |
| Anexo: Informe del Grupo de Trabajo sobre la CIUO..... | 21 |
| Capítulo 4. Estadísticas de protección social y diálogo social | 23 |
| Anexo: Informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas de la población sindificada y del ámbito de la negociación colectiva | 25 |
| Capítulo 5. Labor futura de la OIT en materia de estadísticas del trabajo | 28 |
| II. Estadísticas de ingresos y gastos de los hogares..... | 29 |
| Anexo: Informe de la Comisión sobre Estadísticas de Ingresos y Gastos de los Hogares..... | 33 |
| III. Indices de Precios al Consumidor..... | 37 |
| Anexo: Informe de la Comisión sobre Indices de Precios al Consumidor | 41 |

Apéndices

| | |
|--|----|
| I. Texto de las resoluciones adoptadas por la Conferencia..... | 47 |
| Resolución I..... | 49 |
| Resolución II | 65 |
| Resolución III | 83 |
| II. Lista de participantes y secretariado de la Conferencia..... | 85 |

Informe de la discusión

Introducción

Convocatoria y orden del día

1. En su 283.^a reunión (Ginebra, marzo de 2002), el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo autorizó a la Oficina para convocar en Ginebra, del 24 de noviembre a 3 de diciembre de 2003, la 17.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). El objetivo principal de la Conferencia era elaborar nuevas recomendaciones internacionales en el ámbito de las estadísticas del trabajo y revisar las ya existentes. Se inscribieron los puntos siguientes en el orden del día de la 17.^a CIET:
 - I. Informe general (con capítulos sobre la labor estadística de la OIT y su futuro plan de trabajo, la supervisión y medición del trabajo decente, las estadísticas del empleo y las estadísticas de protección social y diálogo social).
 - II. Estadísticas de ingresos y gastos de los hogares.
 - III. Índices de precios al consumidor.
2. La Oficina preparó tres informes sobre cada uno de estos temas para someterlos a la Conferencia y distribuirlos a los delegados con antelación a la reunión.

Organización de la Conferencia

3. La Conferencia se inauguró el lunes 24 de noviembre de 2003 y asistieron a la misma 244 delegados de 85 Estados Miembros, seis representantes de los empleadores y cinco de los seis representantes de los trabajadores designados por el Consejo de Administración de la Organización del Trabajo y representantes de 23 organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. El número total de participantes ascendió a 287.
4. El Director General, Sr. Juan Somavia, inauguró la Conferencia. Después de desear la bienvenida a la OIT a todos los participantes y de dar las gracias a los organizadores de la Conferencia por los preparativos realizados, el Sr. Somavia indicó que las estadísticas eran instrumentos fundamentales para tener una visión del mundo del trabajo y de la vida de los trabajadores. El Director General mencionó la creación del Departamento de Integración de Políticas y del Grupo Consultivo sobre Estadística como mecanismos empleados para mejorar la respuesta de la OIT a las demandas que se le formulaban en materia de estadísticas. En su opinión, los desafíos principales eran dos, a saber, la medición del trabajo decente y el fortalecimiento de la capacidad estadística. Cabía contemplar una nueva visión en materia de estadísticas, basada en la medición del trabajo decente, lo que requeriría un plan de trabajo bien definido y la implicación de los interlocutores tripartitos. El trabajo decente ocupaba un lugar destacado en el programa político y era una de las principales prioridades de todas las sociedades. En lo que respecta al fortalecimiento de la capacidad estadística, el Sr. Somavia indicó que la mañana del último día de la Conferencia se consagraría a un seminario, organizado conjuntamente por la OIT y PARIS21 (Consortio de Estadísticas para el Desarrollo en el siglo XXI). El Director General deseaba poder asistir a la 18.^a CIET a fin de evaluar los progresos que se estaban realizando con respecto a esos objetivos.

-
5. El Director de la Oficina de Estadística de la OIT, Sr. A. S. Young, actuando en calidad de Secretario General de la Conferencia, presentó a la Asistente del Secretario General de la Conferencia, la Sra. M. T. Dupré, quien esbozó las disposiciones y los procedimientos previstos para la Conferencia.
 6. La Conferencia eligió Presidente al Dr. E. Pereira Nunes (Brasil), Vicepresidente al Sr. J. Archvadze (Georgia) y Ponente a la Sra. P. C. Kali (Namibia). En su discurso inaugural, el Presidente agradeció la confianza que la Conferencia había depositado en él y destacó la complejidad de los temas que iban a debatirse. En su opinión, la Conferencia iba a alcanzar sus objetivos, gracias a la cooperación de la misma y a la excelente labor preparatoria de la Secretaría.
 7. La Conferencia constituyó dos comisiones encargadas de los temas sustantivos considerados en las resoluciones que ésta debía adoptar. La Sra. S. Michaud (Canadá) fue elegida Presidenta de la Comisión sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares, y el Dr. P. Cheung (Singapur) fue elegido Presidente de la Comisión sobre los índices de precios al consumidor.
 8. El Reglamento de la Conferencia sería el mismo que el Consejo de Administración adoptó el 19 de noviembre de 1981, en su 218.^a reunión, para las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo. Los informes se sometían a la Conferencia en español, francés e inglés y se ponían a disposición de la misma extractos de dichos informes (los proyectos de resolución) en alemán, árabe, chino y ruso. Los idiomas de trabajo de la Conferencia serían el inglés, francés, español, árabe, chino, alemán y ruso.

Decisiones de la Conferencia

9. La Conferencia adoptó tres resoluciones, las cuales se presentan en el apéndice I. Las primeras dos conciernen recomendaciones técnicas, y son:

Resolución I: Resolución sobre las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares.

Resolución II: Resolución sobre los índices de precios al consumidor.

Una tercera resolución concierne la labor futura de la Oficina en el área de las estadísticas del trabajo.

Resolución III: Resolución sobre la labor futura relativa a la clasificación Internacional Uniforme de ocupaciones.

10. Además, la Conferencia aprobó dos conjuntos de directrices relativas a los siguientes temas:

— Listas de buenas prácticas para la incorporación de las cuestiones de género en las estadísticas del trabajo.

— Directrices sobre una definición estadística del empleo informal.

El texto del primer conjunto de directrices se presenta en las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre la incorporación de género en el informe de la Conferencia. El texto del segundo conjunto de directrices se presenta en las conclusiones del Grupo de Trabajo del empleo informal en el informe de la Conferencia.

Clausura de la Conferencia

11. El último día de la Conferencia, la Ponente presentó su informe, que seguidamente fue examinado y adoptado sección por sección, incluidas las resoluciones finales, con las siguientes enmiendas:
- a) Párrafo 23: la opinión presentada en este párrafo era demasiado positiva. Dada la situación financiera, era prematuro lidiar con este tipo de estadísticas en este momento. Un texto revisado que reflejara esta posición se insertó en el párrafo.
 - b) Párrafo 37: añadir el siguiente texto al final del párrafo: «Las labores futuras deberán incluir una reunión de expertos tripartita para discutir propuestas de un proyecto de resolución que deberá ser considerado por la 18.^a CIET».
 - c) Párrafo 56: enmendar la última frase para subrayar la importancia de las cuestiones de género, como sigue: «La Conferencia pidió que, en todos los aspectos de esta labor de desarrollo, deberían considerarse las cuestiones de género como un principio fundamental del trabajo».
 - d) Párrafo 60: añadir una referencia al seminario para incrementar la capacidad de producir estadísticas del trabajo que se celebró conjuntamente con PARIS21, el 3 de diciembre de 2003, al final de este párrafo.
 - e) Párrafo 78: terminar el párrafo después de la palabra «directrices» y eliminar las frases siguientes.
 - f) Párrafo 90: enmendar el último punto como sigue: «insertar una nota de pie de página del anexo 1, explicando que la definición indicada para el término «adquisición» es distinta que la definición facilitada en la anterior resolución (1987)», y trasladar este texto como apartado j) del párrafo 87.

Resolución I sobre las Estadísticas de Ingresos y Gastos de los Hogares:

- Párrafo 16: enmendar la frase «de momento sólo deberían incluirse las viviendas ocupadas por sus propietarios» por «las viviendas ocupadas por sus propietarios pueden ser la única parte de este componente que se puede incluir por el momento».

Resolución II sobre los Índices de Precios al Consumidor:

- Insertar una nota al pie de página bajo el punto b) del anexo I de esta Resolución, indicando que la definición de «adquisición» indicada difiere significativamente de la definición adoptada por la 14.^a CIET.

12. Una vez adoptado el informe en su totalidad, el Director del Departamento de Integración de Políticas (Sr. G. Rodgers) se dirigió a la Conferencia en nombre del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, quien no se encontraba en Ginebra. Observó que la Conferencia había sido muy productiva y que había logrado progresar considerablemente gracias a los esfuerzos de todos los participantes. Se había logrado avanzar en el área de las estadísticas de los ingresos y gastos de los hogares y los índices de precios al consumidor y los grupos de trabajo y las discusiones de la Conferencia habían proporcionado material muy importante que sería utilizado en el trabajo de la Oficina en los siguientes años. Este iba a ser el caso particularmente para las cuestiones de género, las cuales necesitaban incorporarse en el trabajo estadístico, para las estadísticas de la economía informal y para el trabajo de desarrollo de las mediciones del trabajo decente, que requerían de un marco estadístico riguroso. Tomó nota de los diferentes puntos de vista expresados sobre este

tema, los cuales deberían comprenderse y tratarse con cuidado. Se tomarán en cuenta en el trabajo futuro, ya que el trabajo decente es medular en el trabajo de la OIT. También indicó que la OIT tienen que atender a la necesidad de recursos para trabajo estadístico. El Director General había tomado nota de que es relativamente simple reducir estos recursos cuando se requería reducir el presupuesto. Era necesario contar con recursos adecuados en la OIT, tanto en la sede como en el terreno, para servicios de asistencia técnica y para mejorar la capacidad estadística nacional. Las discusiones de la Conferencia habían sido muy estimulantes y en nombre del Director General, expresó su aprecio por el trabajo logrado.

- 13.** Al cerrar la Conferencia, el Presidente subrayó el progreso considerable que se había logrado. Los informes preparados por la Oficina y la participación de los delegados habían contribuido a resoluciones que aspiraban a modernizar las estadísticas del trabajo. Se habían proporcionado directrices para la labor futura de la OIT. Se necesitaban suficientes recursos para lograr realizar todo el trabajo requerido para la 18.^a CIET. Agradeció al Secretario General y a la Asistente del Secretario General por su apoyo, el cual había contribuido grandemente al éxito de la Conferencia.

Labores de la Conferencia

I. Informe General

Capítulo 1. Labor estadística de la OIT desde la 16.^a CIET

14. La Conferencia examinó el Informe I: Informe General (CIET/17/2003/1), preparado por la Oficina y presentado por representantes del Secretario General. Por primera vez en una CIET, el Informe abarcaba las actividades de la OIT en conjunto, y no sólo las de la Oficina de Estadística.
15. En el capítulo 1 del Informe General se describe la labor estadística realizada por la OIT desde la 16.^a CIET en 1998, que abarca el acopio de datos y la difusión de estadísticas nacionales del trabajo y la información metodológica conexas, las actividades de desarrollo en materia de estadísticas y la asistencia técnica prestada a los institutos nacionales de estadística.
16. Durante las discusiones sobre este capítulo, varios delegados de los gobiernos y representantes de los empleadores y de los trabajadores expresaron su seria preocupación por los escasos recursos de la Oficina de Estadísticas en concepto de dotación de personal mencionados en la presentación e impresión del Anuario de Estadísticas del Trabajo y otras publicaciones estadísticas. Los oradores se refirieron a esto como falsas economías dado que, sin estadísticas, las políticas no se orientarían adecuadamente. Las estadísticas debían considerarse como herramientas empleadas para la observación, y no como herramientas destinadas a una política en particular, si bien se valoraban los esfuerzos consagrados a medir distintos aspectos del Programa de Trabajo Decente de la OIT. Los delegados también manifestaron su preocupación por los efectos negativos que podían tener los recortes a los cuales se había procedido en materia de dotación de personal para la contribución de la OIT al fortalecimiento de la capacidad estadística en los distintos países y para la elaboración de normas estadísticas. Varios oradores instaron a que, con la mayor rapidez, se tomaran disposiciones para cubrir el puesto de especialista en estadísticas de la Oficina de Bangkok de la OIT, que estaba vacante desde 2001, y solicitaron que los avances logrados al respecto se comunicaran a la reunión de marzo de 2004 del Consejo de Administración.
17. Durante las discusiones sobre la recopilación de estadísticas nacionales por parte de la OIT, varios oradores gubernamentales valoraron la intención de la OIT de aliviar la carga de notificación impuesta a las instituciones nacionales, mediante la mayor utilización de medios electrónicos para el acopio de datos y la estrecha colaboración con otros organismos internacionales a fin de reducir al mínimo la duplicación de las solicitudes.
18. En cuanto a la difusión de las estadísticas del trabajo por parte de la OIT, varios delegados procedentes de países en desarrollo (de gobiernos y representantes de los empleadores y de los trabajadores) manifestaron su inquietud por la posibilidad de que las publicaciones impresas gratuitas de la OIT fueran sustituidas por CD-ROM, a partir de 2004, como consecuencia de los recortes presupuestarios en materia de impresión. En su opinión, las publicaciones impresas eran de vital importancia para los usuarios de esos países, dado que podían no disponer de suficientes medios electrónicos para utilizar los CD-ROM. Los representantes de los empleadores y de los trabajadores solicitaron que sus mandantes recibieran, en cada país, por lo menos un ejemplar gratuito de las publicaciones impresas, como se preveía para cada ministerio de trabajo e instituto nacional de estadística.

-
19. La Conferencia acogió con beneplácito la presentación sobre los Indicadores Clave del Mercado de Trabajo y el Proyecto de bibliotecas sobre indicadores del mercado de trabajo. Ambas iniciativas recibieron apoyo y una respuesta favorable.
 20. Hubo un consenso general acerca de la necesidad de revisar la parte de la Encuesta de octubre sobre salarios y horas de trabajo por ocupaciones para determinados grupos de industrias o profesiones, a fin de abarcar ocupaciones que han adquirido pertinencia desde que se realizó la selección vigente.
 21. La Conferencia acogió con satisfacción el primer módulo del nuevo *Compendio Internacional de Formación sobre Estadísticas del Trabajo*, y solicitó a la OIT que produjera mayor información y material sobre las estadísticas del trabajo (manuales, directrices, etc.) con objeto de ayudar a los países a lograr una mayor concienciación sobre las estadísticas en las instituciones educativas.

Capítulo 2. Medición y supervisión del trabajo decente

22. El representante del Secretario General (Sr. F. Mehran) introdujo el tema de *indicadores del trabajo decente* (secciones 2.1-2.2 del Informe General) y señaló a la atención de la Conferencia el concepto fundamental que rebasa el alcance de las estadísticas básicas del trabajo establecidas en el Convenio de la OIT sobre estadísticas del trabajo (núm. 160) adoptado en 1985. El orador describió el trabajo de la Oficina que identifica 29 indicadores distribuidos bajo diez encabezamientos, cada uno de los cuales representa una característica del trabajo considerada, en principio, como un elemento fundamental del trabajo decente en todo el mundo. Otra representante del Secretario General (Sra. M. Castillo) describió los esfuerzos realizados por la Oficina para recopilar datos sobre este tema en América Latina y el Caribe. En los debates posteriores se plantearon preguntas sobre la utilidad del concepto del trabajo decente en países donde el empleo independiente constituía una gran parte de la fuerza del trabajo y donde la escasez de empleos significaba que los trabajadores tenían que aceptar cualquier empleo, independientemente de sus características. Se cuestionó también la importancia de algunos de los indicadores cuando se han de comparar entre países con diferentes órdenes sociales. La proliferación de los indicadores formulados por organismos internacionales también fue un punto de preocupación para algunos países.
23. Al mismo tiempo, algunos participantes expresaron su apoyo a la elaboración de indicadores de trabajo decente y describieron el trabajo que realizan en esa esfera. En particular, se mencionó que el marco propuesto podría ser un instrumento adecuado para integrar indicadores laborales, sociales y algunos económicos en una serie de medidas para seguir la marcha del progreso social de la población trabajadora en todo el mundo. La Conferencia destacó la necesidad de que la Oficina continúe su labor sobre este tema, teniendo en cuenta la experiencia adquirida por otros países y regiones en áreas conexas tales como el trabajo realizado en la región europea sobre la medición de la calidad del empleo. Los delegados de los empleadores expresaron escepticismo, sin embargo, acerca del interés de estos indicadores, dada la reducción de recursos al Departamento de Estadística y las otras prioridades que deberían perseguirse en este momento la Conferencia decidió formar un Grupo de Trabajo para examinar más a fondo este tema. Se eligió a la Sra. Tatiana Gorbacheva (Federación de Rusia), Presidenta del Grupo de Trabajo.
24. La Presidenta del Grupo de Trabajo sobre informó a la Conferencia el 1.º de diciembre sobre el trabajo del Grupo. Cuarenta y siete países se encontraban representados, así como representantes de los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores nombrados por el Consejo de Administración y observadores de varias organizaciones internacionales

oficiales. La oradora señaló a la atención las principales conclusiones del Grupo de Trabajo, en particular, la solicitud de que se preparara un informe exhaustivo para someterlo a la próxima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.

25. En la discusión que siguió, los delegados reiteraron su apoyo a una labor futura de la Oficina en este campo, y solicitaron que la OIT convocara una Reunión de Expertos tripartita sobre los Indicadores del Trabajo Decente antes de la próxima CIET. Se recomendó que la reunión de expertos centrara sus trabajos en el establecimiento de un marco conceptual claro y especificara, en particular, las dimensiones del concepto del trabajo decente y sus límites para la medición estadística. En estos trabajos, debía dedicarse especial atención a las posibles fuentes de las que podían derivarse las estadísticas del trabajo decente, a fin de evitar un solapamiento de las fuentes existentes de estadísticas del trabajo, tales como las encuestas sobre la mano de obra. La Conferencia subrayó la importancia de realizar una labor de desarrollo en este campo, en estrecha colaboración con los países en desarrollo.

Anexo

Informe del Grupo de Trabajo sobre Indicadores del Trabajo Decente

El Presidente del Grupo de Trabajo abrió la reunión y, tras resumir los principales puntos de los debates de la plenaria, dio la palabra al representante del Secretario General (Sr. P. Peek). Luego describió el trabajo que la Oficina ha realizado hasta el momento. En particular, informó que en respuesta a la creciente demanda de asistencia, la Oficina había preparado una lista preliminar de indicadores básicos que los países pueden utilizar para seguir de cerca las tendencias de los cuatro aspectos fundamentales del trabajo decente, es decir el empleo, la protección social, el diálogo social y los derechos en el trabajo. Mencionó que, en colaboración con varios países, se trataba de comprobar la viabilidad del acopio de los datos necesarios a través de las encuestas sobre la fuerza de trabajo. El orador afirmó también que la Oficina tiene previsto continuar su labor de preparar indicadores.

El representante del Secretario General propuso organizar los debates en torno a las siguientes preguntas: *a) ¿es necesario elaborar directrices internacionales en el área de las estadísticas de trabajo decente? b) ¿es factible establecer una base de datos internacional con datos comparables sobre el trabajo decente? c) ¿se debe continuar la labor de evaluación de la utilidad de las encuestas sobre la fuerza de trabajo para recopilar estadísticas sobre aspectos del trabajo decente?*

El Grupo de Trabajo reconoció la importancia de esta nueva área de estadísticas del trabajo y el papel que podría desempeñar para mejorar la medición al incorporar más aspectos cualitativos del trabajo en el marco estadístico. Alentó a la OIT a proseguir su labor conceptual y empírica sobre este tema y pidió que se preparase un informe detallado para presentarlo a la consideración de la 18.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Pidió también que se informe al Organo Rector de la OIT de este trabajo, y su metodología, antes de celebrarse esa CIET.

El Grupo de Trabajo destacó enfáticamente la necesidad de aclarar más el concepto básico de trabajo decente, así como la necesidad de recopilar datos en este campo. Se expresaron también preocupaciones sobre las dificultades que existen para definir los términos apropiados y traducirlos a otros idiomas con fines estadísticos. Se debe examinar la experiencia de algunos países en la medición de la calidad del empleo y utilizarla en el marco de la medición del trabajo decente. Señaló también que se debe hacer una diferencia entre la medición del trabajo decente y las medidas de trabajo decente. Se reconoció que éstas son más asequibles. Se mencionó asimismo que una medida estadística puede que no sea suficiente para reflejar un aspecto clave particular del trabajo decente. Por ejemplo, se necesitarían más que los índices de sindicación para evaluar la magnitud del diálogo social en un país determinado. Una interpretación adecuada requeriría un análisis conjunto con indicadores relacionados con el contexto económico y social del trabajo decente.

El Grupo de Trabajo recomendó por unanimidad que la Oficina debe trabajar mucho más en la formulación de indicadores aceptables. Se debe establecer con claridad el objetivo asociado a cada indicador o grupo de indicadores. En principio, se debe seleccionar cada indicador de manera que su

tendencia señale de manera inequívoca y correcta una variación que se acerca o se aleja del objetivo definido. Los indicadores también deben tener en cuenta la perspectiva de género donde sea posible. Se deben poder aplicar en diferentes países, incluidos los países en desarrollo donde los trabajos se concentran principalmente en la agricultura y el sector informal. Hubo diversas opiniones sobre el número necesario de indicadores. Algunos delegados defendieron la necesidad de reducir el número de indicadores básicos mientras que otros, al indicar la complejidad del fenómeno, expresaron su respaldo por un número mayor de series de indicadores. El Grupo de Trabajo también pidió a la Oficina que identificara los indicadores que pueden utilizarse en las comparaciones internacionales. Varios delegados hicieron comentarios acerca de indicadores específicos y sugirieron otras medidas (por ejemplo, complementar la tasa de desempleo con medidas de personas fuera de la fuerza de trabajo que están disponibles para trabajar pero creen que no hay acceso al mercado de trabajo) a reconciliar los traslapes donde existan (por ejemplo, la tasa de actividad económica y la tasa de empleo-población, o el porcentaje de niños que no van a la escuela y el porcentaje de niños en empleo asalariado e independiente).

El Grupo de Trabajo destacó la necesidad de utilizar diferentes fuentes de datos y de no depender únicamente de las encuestas sobre la fuerza de trabajo. Se deben hacer esfuerzos para garantizar que las diversas fuentes son compatibles. El Grupo de Trabajo reconoció que las encuestas sobre la fuerza de trabajo en todo el mundo están razonablemente armonizadas y que se podrían utilizar para comparar datos entre países. Sin embargo, se destacó que la extensión del uso de las encuestas sobre la fuerza de trabajo no debe ir en detrimento de su objetivo principal, es decir la medición del empleo y el desempleo. El Grupo de Trabajo también respaldó la preparación de código numérico de información legislativa y reglamentaria.

El Grupo de Trabajo se opuso de manera decidida a que se incluyeran los indicadores en un índice compuesto de trabajo decente clasificado por países. Algunos países describieron el trabajo que efectúan en la elaboración de índices nacionales compuestos para medir los progresos realizados en pro de los objetivos del trabajo decente .

26. En su presentación de la sección relativa a las *estadísticas del trabajo forzoso* (sección 2.4 del Informe General), el representante del Secretario General (Sr. P. Belser) puso de manifiesto la necesidad de datos sobre el trabajo forzoso con miras a lograr una mayor concienciación y de formular políticas adecuadas para luchar contra ese problema. También informó a la Conferencia de que, en el marco del «Programa de Acción Especial para Combatir el Trabajo Forzoso» de la OIT, se había comenzado a construir una base de datos que se utilizaría en sus primeras estimaciones globales, dependería de fuentes secundarias y emplearía una estimación del número total de casos notificados de trabajo forzoso en el mundo. La Conferencia acogió con interés esta nueva iniciativa y alentó a la OIT a que prosiguiera su labor. Asimismo, algunos delegados indicaron que la OIT debía considerar la no sujeción al trabajo forzoso como un indicador clave del trabajo decente.
27. Otro representante del Secretario General (Sr. F. Hagemann) presentó el tema de las *encuestas sobre el trabajo infantil* (sección 2.5 del Informe General). El orador describió el contexto en el que había evolucionado el Programa de Información Estadística y de Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC) durante los últimos cinco años, caracterizado por el aumento de la concienciación y de las acciones contra el trabajo infantil, y reiteró los objetivos fundamentales del Programa. El SIMPOC ha realizado más de 220 encuestas en todas las regiones, para lo cual se han utilizado cinco instrumentos principales de recopilación de datos. El principal se relaciona con las encuestas nacionales de hogares, de las cuales, hasta la fecha, se han realizado más de 50. Los desafíos más importantes que se plantean al SIMPOC son la necesidad de i) traducir las normas internacionales del trabajo y la legislación nacional sobre el trabajo infantil en términos operacionales de medición estadística; ii) lograr una mejor integración de las consideraciones de género en las encuestas sobre el trabajo infantil, y iii) determinar los encuestados idóneos en las encuestas sobre el trabajo infantil.
28. Numerosos participantes subrayaron la importancia del tema y formularon comentarios sobre sus experiencias en lo que respectaba a la medición del trabajo infantil y los aspectos

complejos que se derivaban de ésta. Muchos participantes pusieron de relieve la necesidad de elaborar una definición estadística internacional precisa del trabajo infantil, que incluyera el trabajo en condiciones peligrosas, así como directrices metodológicas, con miras a garantizar la comparabilidad entre los distintos países y a lo largo del tiempo. Se obtuvo el apoyo unánime de la Conferencia para la elaboración de una resolución sobre estadísticas del trabajo infantil, que se presentaría a la próxima CIET.

- 29.** La representante del Secretario General (Sra. A. Mata Greenwood) presentó la sección 2.6 del informe General (*incorporación de consideraciones de género en las estadísticas del trabajo*) y describió la necesidad de incorporar las consideraciones de género al elaborar estadísticas del trabajo, no sólo con objeto de promover la igualdad de género, sino también de mejorar las propias estadísticas del trabajo. Tras destacar las principales cuestiones que planteaba este proceso, la oradora presentó una lista provisional de prácticas óptimas en este ámbito, a efectos de su discusión. Los participantes se manifestaron a favor de la idea de que la incorporación de las consideraciones de género contribuía a mejorar las estadísticas del trabajo en conjunto, y expresó la necesidad de: *a)* contar con directrices más específicas, preferiblemente para cada uno de los distintos ámbitos de las estadísticas del trabajo; *b)* garantizar que las limitaciones presupuestarias de los Institutos Nacionales de Estadística no tuvieran más repercusiones para las estadísticas sociales y del trabajo que para otros campos de la estadística; *c)* aclarar la función de las encuestas sobre el empleo del tiempo al incorporar las consideraciones de género en las estadísticas del trabajo; *d)* no proponer indicadores específicos, habida cuenta de las diferencias regionales y de las limitaciones existentes en materia de recopilación de datos, y *e)* mejorar la terminología en árabe de la palabra «género», a fin de reflejar una perspectiva más amplia y más pertinente. Dada la importancia y la complejidad del tema, se decidió debatirlo de forma más exhaustiva en un Grupo de Trabajo. La Dra. L. L. Sabbadini (Italia) fue elegida Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la incorporación de cuestiones de género.
- 30.** Durante la Sesión Plenaria el 1.º de diciembre de 2003, la Presidenta del Grupo de Trabajo informó sobre las labores del Grupo y presentó una lista de referencia de buenas prácticas para la incorporación de las consideraciones de género que éste había confeccionado a fin de que la Conferencia las examinara y, probablemente, las aprobara. El informe del Grupo de Trabajo tal como lo enmendó la Conferencia y la lista de referencia de buenas prácticas, en su forma aprobada por la Conferencia, se recogen al final del presente capítulo.
- 31.** Seguidamente, la Conferencia examinó el informe, así como la propuesta de una lista de referencia. Durante los debates, se plantearon una serie de puntos. El primero era modificar la redacción de la penúltima frase del segundo párrafo del informe, para que rezara: «Se consideraba que temas como el del costo de la mano de obra eran difíciles de desglosar por sexo»; y añadir, al final de la frase anterior del mismo párrafo: «habida cuenta de la carga que suponía el mayor número de respuestas». El segundo está relacionado con el párrafo *a)* de la lista de referencia, que debía implicar no sólo a los responsables de la elaboración de estadísticas, sino también a los analistas. La Conferencia no apoyó una tercera propuesta de modificación del texto preparado por el Grupo de Trabajo, encaminada a suprimir las palabras «en la medida de lo posible» en el apartado *b)*. Por último, se consideró importante mencionar que la incorporación de las consideraciones de género en las estadísticas del trabajo suponía un aumento de los costos, en particular para las empresas encargadas de comunicar los datos.

Anexo

Informe del Grupo de Trabajo sobre la incorporación de cuestiones de género en las estadísticas del trabajo

La Presidenta explicó que los objetivos del Grupo de Trabajo eran debatir si las propuestas presentadas en el párrafo 2.6.34 del Informe General acerca de una lista de referencia de prácticas óptimas eran sólidas, y llegar a un acuerdo sobre cualquier mejora. La representante del Secretario General explicó la necesidad de que todas las estadísticas se desglosaran por sexo, así como de abarcar temas pertinentes. Después de facilitar una lista de temas posibles, destacó la necesidad de contar con definiciones, clasificaciones y metodologías de medición adecuadas, que garantizaran un análisis de todos los parámetros referentes al trabajador, así como una descripción completa de las condiciones de trabajo. Por último, subrayó la importancia de presentar estadísticas que mostraran las importantes diferencias existentes entre hombres y mujeres y trataran de explicarlas, mediante una clasificación múltiple de la información por variables pertinentes, incluida la composición familiar.

El Grupo de Trabajo examinó las propuestas y hubo un intercambio de las respectivas experiencias nacionales. Una serie de países habían avanzado bastante en la incorporación de las consideraciones de género, puesto que habían examinado las distintas estadísticas que elaboraban actualmente utilizando todas las fuentes posibles, de un modo integrado. Sin embargo, otros países seguían luchando por poder elaborar estadísticas del trabajo, motivo por el cual les resultaba difícil incorporar las consideraciones de género al nivel propuesto. Los países habían mejorado sus encuestas sobre la mano de obra o realizado encuestas sobre el empleo del tiempo para estimar más adecuadamente el empleo y las horas de trabajo. No obstante, se indicó que no siempre era posible tener plenamente en cuenta las consideraciones de género en todas las estadísticas del trabajo. Incluso con un instrumento de encuesta mejorado, aquellas actividades laborales que no se declaraban a las autoridades fiscales pasarían desapercibidas. En las encuestas de establecimientos, la exigencia de que algunas unidades de registro facilitaran información desglosada por sexo podía implicar un rechazo a responder a la encuesta por su mayor carga de trabajo. Se consideraba que ciertos temas, como el del costo de la mano de obra, eran difíciles de desglosar por sexo. Además, la necesidad de muestras de mayor tamaño para obtener tabulaciones de múltiples entradas y detalladas requeriría contar con importantes recursos, de los que muchos países no disponen.

Se expresó un consenso general de que era fundamental contar con estadísticas que incorporaran las consideraciones de género para el diseño adecuado de programas de protección social que no se basaran únicamente en la participación de los trabajadores en el trabajo remunerado, ya que en ese caso no se tenía en cuenta el tiempo restado al trabajo remunerado para dedicarse al cuidado de los niños pequeños. Unas estadísticas que incorporaran las consideraciones de género contribuirían a recalcar la importancia de las actividades no remuneradas, mostrarían su relación con el trabajo remunerado y ayudarían a comprender las diferencias existentes en los ciclos de vida de los hombres y las mujeres. Asimismo, son útiles para explicar las divergencias entre los distintos países en cuanto a la participación en el mercado laboral, que solían deberse a diferencias de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo. Por dichos motivos, las estadísticas deben analizarse por sexo, nivel de educación, grupo de edad, existencia de servicios de guardería y actitudes y comportamientos.

El Grupo de Trabajo convino que la incorporación de las consideraciones de género debía hacerse extensiva al conjunto del sistema estadístico y debía efectuarse en todo el proceso que abarcaba desde el diseño de instrumentos estadísticos hasta la difusión de las estadísticas. La creación de una unidad encargada de supervisar el proceso de incorporación de estas consideraciones se mencionó como algo beneficioso. El Grupo subrayó la necesidad de incluir estadísticas oportunas y regulares que reflejaran las consideraciones de género en las actuales publicaciones estadísticas periódicas. Asimismo, se manifestó a favor de preparar informes especiales sobre estadísticas en materia de género. Se tomó buena nota de los esfuerzos realizados, sobre todo en los Estados árabes y en los países de Europa Oriental.

Varios oradores solicitaron a la OIT que brindara una mayor orientación sobre las estadísticas en materia de género, lo que tal vez podía plasmarse en un volumen metodológico que recopilara las experiencias nacionales, un manual técnico sobre la medición del trabajo no remunerado o la elaboración de un modelo que proporcionara directrices sobre indicadores, cuadros y análisis. El UNESCAP informó de que había preparado un manual sobre la mano de obra no asalariada, que en este momento estaba siendo impreso.

En conclusión, el Grupo de Trabajo acogió con satisfacción la propuesta de una lista de referencia sobre buenas prácticas y llegó a las conclusiones siguientes:

- las estadísticas del trabajo deben satisfacer los requisitos enumerados en la lista de referencia, no sólo para abordar las consideraciones de género, sino también para lograr una mejor comprensión de la situación real en que se encuentra el mercado laboral;
- la voluntad política es esencial para elaborar estadísticas en general y, especialmente, estadísticas que incorporen las consideraciones de género. Esta voluntad se necesita a todos los niveles, tanto en los diversos organismos dedicados a la recopilación de datos como en todos los organismos que no elaboraban estadísticas, pero poseían información estadística que podía ser empleada por los organismos estadísticos;
- es importante confeccionar, por lo menos, una lista más específica de materias de entre los temas que se abarcarán. Estas materias podían ser similares a las definidas por la Oficina en el Informe General, con algunas modificaciones que incluyen estadísticas descriptivas del enfoque del ciclo de la vida o del curso de la vida, así como sobre el aprendizaje permanente y la organización del tiempo de trabajo, incluido el trabajo a tiempo parcial. Se propuso un cambio de redacción para expresar la idea de que la incorporación de las consideraciones de género en las estadísticas del trabajo era un elemento central de todas las estadísticas elaboradas;
- todas las metodologías de medición resultan valiosas a la hora de elaborar estadísticas del trabajo que incorporen las consideraciones de género. Estas estadísticas deben elaborarse en tiempo oportuno y con tanta frecuencia como las estadísticas laborales periódicas, y deben integrarse en las publicaciones periódicas. Entre sus posibles fuentes, las encuestas sobre el uso del tiempo se consideran esenciales, en particular para mejorar la medición de los puestos de trabajo informales y las actividades no contempladas en el SCN;
- al presentar estas estadísticas, es importante clasificarlas por entradas múltiples, teniendo en cuenta las circunstancias personales y familiares y el contexto institucional (por ejemplo el régimen fiscal), así como el entorno laboral (por ejemplo, la flexibilidad del tiempo de trabajo, los servicios de guardería, etc.).

El Grupo de Trabajo dio permiso a la Oficina para incorporar estas conclusiones en la lista de referencia propuesta de buenas prácticas. La lista convenida se presenta a continuación.

Lista de referencia de buenas prácticas para la incorporación de las cuestiones de género en las estadísticas del trabajo

Para abordar las consideraciones de género de manera provechosa, y para lograr una comprensión más completa del funcionamiento del mercado laboral, las estadísticas del trabajo deben cumplir los cuatro requisitos siguientes:

- a) deben basarse en una voluntad política que emane de todos los niveles, en las distintas agencias responsables de la recopilación y análisis de datos y en todas las agencias que pueden facilitar información administrativa;
- b) los procedimientos de recopilación de datos para estadísticas del trabajo deben asegurar, en la medida de lo posible, que todos los temas pertinentes para la descripción de las cuestiones de género se incluyan regularmente. Estos temas pueden incluir el empleo en la economía informal, el trabajo no contemplado en el SCN, el empleo por situación en el empleo y ocupaciones detalladas, los ingresos procedentes del empleo asalariado y del empleo independiente, y las estadísticas sobre el curso de la vida, el aprendizaje permanente y el tiempo de trabajo;

-
- c) los procedimientos de recopilación y procesamiento de datos diseñados para los programas de estadísticas del trabajo deben diseñarse de tal manera que aseguren que las definiciones y los métodos de medición abarquen y describan adecuadamente a todos los trabajadores y sus situaciones laborales con suficiente detalle como para permitir que se establezcan comparaciones de género pertinentes. Las encuestas de hogares y establecimientos, así como las fuentes administrativas, son valiosas y, en particular, las encuestas periódicas sobre el uso del tiempo son de crucial importancia.
 - d) las estadísticas resultantes siempre han de presentarse como parte de publicaciones periódicas, de forma que muestren claramente las diferencias y las similitudes existentes entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, así como los factores que pueden influir en sus respectivas situaciones. Esto puede lograrse: i) presentando temas pertinentes con la suficiente precisión; y ii) proporcionando estadísticas en función de variables descriptivas relativas, por ejemplo, la situación personal y familiar, el entorno de trabajo y el marco institucional.

Capítulo 3. Estadísticas del empleo

32. El representante del Secretario General (Sr. R. Hussmanns) presentó la discusión sobre *Estadísticas del empleo informal* (sección 3.1 del Informe General) e indicó que, desde que la 15.^a CIET adoptara la Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal en 1993 se incluyera la definición del sector informal tal como fue adoptada por la 15.^a CIET, en el SCN de 1993, el Grupo de Expertos en Estadísticas del Sector Informal (Grupo de Delhi) y otros actores habían recomendado que la definición y medición del empleo en el sector informal debía complementarse con una definición y medición del empleo informal. El orador presentó un marco conceptual para el empleo en la economía informal, que relacionaba el concepto del empleo en el sector informal, basado en la empresa, con un concepto del empleo informal más amplio y basado en el puesto de trabajo. A resultas de ello, podía realizarse una distinción entre el empleo en la economía informal; el empleo informal; el empleo en el sector informal; y el empleo informal fuera del sector informal. Este marco había sido elaborado por la OIT con objeto de apuntalar la discusión sobre el trabajo decente y la economía informal durante la Conferencia Internacional del Trabajo de 2002 y había sido probado con éxito por una serie de países a raíz de la recomendación formulada por el Grupo de Delhi. El empleo total (en términos de puestos de trabajo) se desglosaba por tipo de unidad de producción (empresas del sector formal, empresas del sector informal, hogares) y por la situación en el empleo y la naturaleza formal o informal del empleo. Para cada una de las categorías de situación en el empleo, la OIT había presentado una propuesta de definición de los empleos informales.
33. Varios delegados indicaron que en sus países el empleo en la economía informal se encuentra muy extendido, por lo cual algunas veces éste puede considerarse como una forma oculta del desempleo. No obstante, se subrayó que el modo en que el empleo informal se manifiesta varía entre países, según el nivel de desarrollo u otros factores. Semejante diversidad hace difícil armonizar los métodos de medición y obtener estadísticas comparables a nivel internacional. Se valora la claridad conceptual que el marco de la OIT aporta a los debates, y queda confirmado que, debido a la existencia del pluriempleo, deben elegirse como principales unidades de observación los empleos, en lugar de las personas empleadas. Sin embargo, se mencionó que en algunos países es difícil distinguir la economía informal de las actividades ilegales. Se expresaron algunas inquietudes acerca de la utilización del término «empleo informal», que se considera un poco impreciso y podía confundirse con el término «empleo en el sector informal». A pesar de ello, también se señaló que era improbable que otros términos (como el de «empleo desprotegido») puedan aplicarse a todas las categorías de trabajadores, incluidos los trabajadores independientes. Para poder proseguir sus deliberaciones sobre el tema de forma más exhaustiva, la Conferencia decidió constituir un grupo de trabajo sobre el empleo informal y eligió Presidente del mismo al Sr. J. Charmes (Francia).

-
34. El 1.º de diciembre de 2003 el Presidente del Grupo de Trabajo presentó el informe y el proyecto de directrices del Grupo de Trabajo a la Conferencia. Se solicitaron aclaraciones en cuanto al tratamiento estadístico de los trabajadores ilegales que desempeñan actividades que no son ilegales en sí mismas. Se confirmó que dichos trabajadores se considerarían como asalariados que tenían empleos informales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5) del párrafo 3 del proyecto de directrices. La Conferencia convino que se incluirían los títulos de las resoluciones adoptadas por las 13.ª y 15.ª CIET, a las que se hace referencia en el proyecto de directrices. Se sugirió que, a fin de difundir las directrices sobre una definición estadística del empleo informal, se adjuntarían los párrafos pertinentes de las resoluciones de las 13.ª y 15.ª CIET. En este sentido, el representante del Secretario General mencionó que, al término de cada CIET, la OIT generalmente distribuye una publicación que recogía una serie completa de todas las recomendaciones internacionales actuales sobre estadísticas del trabajo. Se formularon varias propuestas relativas a la corrección de errores y a la mejora de la versión española de las directrices. No se aceptó una propuesta de que, en el párrafo 1 de las directrices, no sólo se indicaran las unidades de observación, sino también las unidades informantes, ya que estas últimas dependían de la fuente de las estadísticas. La Conferencia aprobó las directrices por unanimidad, a reserva de que se introdujeran las enmiendas convenidas.

Anexo

Informe del Grupo de Trabajo sobre el empleo informal

El Grupo de Trabajo estuvo constituido por participantes de 59 países, delegados de empleadores y trabajadores, y varios observadores. El Presidente del Grupo de Trabajo recordó el contexto que condujo a la inclusión del tema «empleo informal» en el orden del día de la Conferencia: la resolución sobre el sector informal adoptada por la 15.ª CIET y las subsiguientes recopilaciones de datos realizadas por los países a una escala grande; la recomendación del Grupo de Delhi de ampliar la definición de sector informal basada en la empresa a una definición de empleo informal basada en el puesto de trabajo, y la solicitud que hiciera la Conferencia Internacional del Trabajo de 2002 a la OIT de ayudar a los países en el acopio, el análisis y la difusión de estadísticas sobre la economía informal. El representante del Secretario General introdujo el tema, explicó el marco conceptual elaborado por la OIT y señaló la relación que existe entre los conceptos de sector informal y empleo informal, por una parte, y los conceptos de producción subterránea e ilegal (como se definen en el SCN de 1993), por otra.

Varios participantes compartieron la experiencia adquirida en la recopilación de datos sobre el empleo en el sector informal, el empleo informal o ambos. Algunos de ellos informaron que ya estaban aplicando con buenos resultados el marco de la OIT. Quedó demostrado que el empleo informal es un tema pertinente para casi todos los países, aunque su significado varía mucho entre países de diferentes regiones. En algunos países tiene un significado básicamente negativo, mientras que en otros sucede lo contrario.

Todos los oradores estuvieron de acuerdo en la utilidad de complementar las estadísticas sobre el empleo en el sector informal con estadísticas sobre el empleo informal. Se consideró por unanimidad que se necesita directrices estadísticas internacionales relativas a la definición de empleo informal. Se consideró que el marco conceptual propuesto por la OIT para definir el empleo informal sirve para dar más claridad a un tema complejo. Se destacó que, para fines estadísticos, los dos conceptos de empleo en el sector informal y de empleo informal son útiles y se deben conservar. El concepto de sector informal está incorporado en el marco conceptual del SCN de 1993 y, por lo tanto, se seguirá utilizando en las estadísticas. Con fines estadísticos, sería mejor mantener los dos conceptos por separado. Se debe proceder con prudencia cuando se añaden datos sobre el empleo en el sector informal y el empleo informal para obtener datos sobre el empleo en la economía informal. Se sugirió que se deben indicar los enlaces que existen entre el empleo informal y la economía no observada.

Varios oradores expresaron su reserva en cuanto al término «empleo informal» y propusieron sustituirlo por «empleo desprotegido». Sin embargo, no se logró consenso sobre esta cuestión, y se mantuvo el término de «empleo informal» porque se considera el más adecuado por su amplitud. Se propuso que se volvieran a subdividir los diferentes tipos de empleos informales que se enumeran en el marco de la OIT.

En una segunda ronda de deliberaciones, el Grupo de Trabajo examinó el proyecto de directrices preparado por la Oficina. Al presentar esas directrices, se destacó que se refieren únicamente a cuestiones de definición y no a aspectos de medición. Como el empleo informal se manifiesta de diversas maneras en diferentes países, cualesquiera directrices internacionales sobre este tema sólo pueden ser generales. El Grupo de Trabajo reconoció las repercusiones en la comparabilidad internacional de las estadísticas resultantes.

Se examinó detalladamente el proyecto de directrices. Durante este proceso, el Grupo de Trabajo decidió enmendar varios párrafos. El texto aprobado por el Grupo de Trabajo se presenta a la Conferencia para su aprobación.

Directrices sobre una definición estadística de empleo informal

La 17.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET),

Admitiendo que la importancia del empleo informal varía entre países, y que en consecuencia la decisión de elaborar estadísticas sobre este tema se ha de tomar en función de las circunstancias y prioridades nacionales,

Tomando nota de que la OIT utiliza el término «economía informal» que incluye el sector informal así como el empleo informal, y que, en complemento del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993, ya existe un marco conceptual internacional para medir la economía no observada, que distingue el sector informal de la producción sumergida, la producción ilegal y la producción de los hogares para su propio uso final,

Recordando las normas internacionales existentes relativas a las estadísticas del empleo en el sector informal incluidas en la Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal adoptada por la 15.^a CIET (enero de 1993),

Teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Grupo de Expertos en Estadísticas del Sector Informal (Grupo de Delhi), en su Quinta Reunión, que la definición y medición del empleo en el sector informal deben complementarse con una definición y medición del empleo informal,

Subrayando la importancia de que exista compatibilidad y coherencia al relacionar el concepto de empleo en el sector informal basado en la empresa con un concepto más amplio de empleo informal basado en el puesto de trabajo,

Considerando el trabajo metodológico que la Oficina Internacional del Trabajo y varios países ya han realizado en este campo de estadísticas,

Apoyando la demanda que se hizo por la Conferencia Internacional del Trabajo en el apartado n) del párrafo 37 de la Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal adoptada en su 90.^a reunión (2002), que la Oficina Internacional de Trabajo debería ayudar a los países a recopilar, analizar y divulgar estadísticas sobre la economía informal,

Reconociendo que la gran diversidad de situaciones de empleo informal pone límites a las posibilidades de armonización, entre países, de estadísticas sobre el empleo informal,

Considerando el valor de directrices internacionales al asistir a los países de elaborar definiciones nacionales de empleo informal, y mejorar, en la medida posible, la comparabilidad internacional de las estadísticas obtenidas,

Adopta las siguientes directrices que complementan la Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal de la 15.^a CIET, y alienta a los países a que pongan a prueba el marco conceptual en las que se basan.

1. El concepto de sector informal se refiere a unidades de producción como unidades de observación, mientras que el concepto de empleo informal se refiere a los empleos como unidades de observación. El empleo se define en el sentido del párrafo 9 de la Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo adoptada por la 13.^a CIET.

2. *Empresas del sector informal y empleo en el sector informal* se definen de acuerdo con la Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal adoptada por la 15.^a CIET. En lo que concierne las estadísticas del empleo informal, el párrafo 19 de la Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal adoptada por la 15.^a CIET debería aplicarse excluyendo hogares que emplean a trabajadores domésticos asalariados de las empresas del sector informal, y tratándoles por separado, como parte de una categoría denominada «hogares».

3. 1) El *empleo informal* comprende el número total de empleos informales tal como se definen en los subpárrafos 2) a 5) abajo, ya se ocupen éstos en empresas del sector formal, empresas del sector informal, o en hogares, durante un período de referencia determinado.

2) Como se indica en la matriz adjunta, el empleo informal incluye a los siguientes tipos de empleos:

- i) trabajadores por cuenta propia dueños de sus propias empresas del sector informal (casilla 3);
- ii) empleadores dueños de sus propias empresas del sector informal (casilla 4);
- iii) trabajadores familiares auxiliares, independientemente de si trabajan en empresas del sector formal o informal (casillas 1 y 5);
- iv) miembros de cooperativas de productores informales (casilla 8);
- v) asalariados que tienen empleos informales (tal como se definen en el subpárrafo 5) abajo) ya que estén empleados por empresas del sector formal, por empresas del sector informal o por hogares que les emplean como trabajadores domésticos asalariados (casillas 2, 6 y 10);
- vi) trabajadores por cuenta propia que producen bienes exclusivamente para el propio uso final de su hogar (casilla 9), si están ocupados de acuerdo con el apartado 6) del párrafo 9 de la Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo adoptada por la 13.^a CIET.

3) Los trabajadores por cuenta propia, empleadores, miembros de cooperativas de productores, trabajadores familiares auxiliares y asalariados se definen de acuerdo con la última versión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE).

4) Se consideran como informales las cooperativas de productores que no están formalmente constituidas en entidades legales y que también satisfacen a los otros criterios de las empresas del sector informal especificados en la Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal adoptada por la 15.^a CIET.

5) Se considera que los asalariados tienen un empleo informal si su relación de trabajo, de derecho o de hecho, no está sujeta a la legislación laboral nacional, al impuesto sobre la renta, a la protección social o a determinadas prestaciones relacionadas con el empleo (preaviso al despido, indemnización por despido, vacaciones anuales pagadas o licencia pagada por enfermedad, etc.). Las razones pueden ser las siguientes: la no declaración de los empleos o de los asalariados; empleos ocasionales o de limitada duración; empleos con un horario o un salario inferior a un límite especificado (por ejemplo para cotizar a la seguridad social); el empleador es una empresa no constituida en sociedad o una persona miembro de un hogar; el lugar de trabajo del asalariado se encuentra fuera de los locales de la empresa del empleador (por ejemplo, los trabajadores fuera del establecimiento y sin contratos de trabajo); o empleos a los que el reglamento laboral no se aplica, no se hace cumplir o no se hace respetar por otro motivo. Los criterios operativos para definir empleos asalariados informales deberían determinarse en función de las circunstancias nacionales y de la disponibilidad de información.

6) Para fines de análisis y formulación de políticas, podría ser útil desagregar los varios tipos de empleos informales listados en el apartado 2) del párrafo 3 arriba, sobre todo los desempeñados por asalariados. Tal tipología y las definiciones correspondientes deberían elaborarse dentro del marco de trabajos futuros a los niveles internacional y nacional respecto a las clasificaciones de la situación en el empleo.

4. Cuando existan, los asalariados que tienen empleos formales en empresas del sector informal (casilla 7 de la matriz adjunta) deberían excluirse del empleo informal.

5. El *empleo informal fuera del sector informal* comprende los tipos de empleos siguientes:

- i) asalariados que tienen empleos informales (tal como se definen en el apartado 5 del párrafo 3 arriba) en empresas del sector formal (casilla 2) o como trabajadores domésticos asalariados empleados por hogares (casilla 10);
- ii) trabajadores familiares auxiliares que trabajan en empresas del sector formal (casilla 1);
- iii) trabajadores por cuenta propia que producen bienes exclusivamente para el propio uso final de su hogar (casilla 9), si están ocupados de acuerdo con el apartado 6) del párrafo 9 de la Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo adoptada por la 13.^a CIET.

6. Los países que no tienen estadísticas sobre el empleo en el sector informal, o a los cuales no les parece relevante una clasificación del empleo por tipo de unidad de producción, podrían elaborar, cuando lo deseen, estadísticas sobre el empleo informal especificando definiciones adecuadas de empleos informales de trabajadores por cuenta propia, empleadores y miembros de cooperativas de productores. Alternativamente, la medición del empleo informal podría limitarse a empleos asalariados.

7. Los países que excluyen actividades agrícolas del ámbito de sus estadísticas sobre el sector informal, deberían elaborar definiciones adecuadas de empleos informales en la agricultura, especialmente con respecto a empleos desempeñados por trabajadores por cuenta propia, empleadores y miembros de cooperativas de productores.

Anexo

Marco conceptual: Empleo informal

| Unidades de producción por tipo | Empleos según la situación en el empleo | | | | | | | | |
|---|---|--------|-------------|--------|------------------------------------|-------------|--------|---|--------|
| | Trabajadores por cuenta propia | | Empleadores | | Trabajadores familiares auxiliares | Asalariados | | Miembros de cooperativas de productores | |
| | Informal | Formal | Informal | Formal | Informal | Informal | Formal | Informal | Formal |
| Empresas del sector forma | | | | | 1 | 2 | | | |
| Empresas del sector informal ^{a)} | 3 | | 4 | | 5 | 6 | 7 | 8 | |
| Hogares ^{b)} | 9 | | | | | 10 | | | |

^{a)} Según la definición de la 15.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (con exclusión de los hogares que emplean a trabajadores domésticos asalariados).

^{b)} Hogares que producen bienes exclusivamente para su propio uso final y hogares que emplean a trabajadores domésticos asalariados.

Nota: Las casillas sombreadas en gris oscuro se refieren a empleos que, por definición, no existen en el tipo de unidades de producción en cuestión. Las casillas sombreadas en gris claro se refieren a los empleos formales. Las casillas no sombreadas representan los diversos tipos de empleos informales.

Empleo informal: casillas 1 a 6 y 8 a 10.

Empleo en el sector informal: casillas 3 a 8.

Empleo informal fuera del sector informal: casillas 1, 2, 9 y 10.

-
35. La representante del Secretario General (Sra. A. Mata Greenwood) introdujo el tema de las *estadísticas de las horas de trabajo* y presentó las principales características de las normas estadísticas vigentes sobre las horas de trabajo, que datan de 1962 y que, en muchas maneras, están muy limitadas. La oradora recordó las recomendaciones de las 15.^a y 16.^a CIET en este ámbito y propuso áreas para las que sería útil, pertinente y factible revisar las normas actuales. Los participantes respaldaron el trabajo realizado por la OIT en este ámbito y estuvieron plenamente de acuerdo en la necesidad de revisar las normas vigentes, dado el papel crucial que tienen las horas de trabajo en las esferas económicas y sociales. Varios participantes expresaron la necesidad de directrices sobre: *a)* horas efectivamente trabajadas, incluida la identificación de sus diversos componentes; *b)* horas generalmente trabajadas, esenciales como variable clasificatoria; *c)* organización del horario de trabajo, sobre el cual se conoce muy poco; *d)* horas trabajadas por año, en especial para el cálculo de la productividad; *e)* los diversos métodos de medición; y *f)* la utilidad y las limitaciones que se observan en el uso y la combinación de varias fuentes, tales como las encuestas sobre la fuerza de trabajo y sobre el uso del tiempo, para mejorar la calidad de los datos. La Conferencia también expresó la necesidad de preparar un manual sobre las buenas prácticas y tener la ayuda de la OIT para fomentar la creación de capacidad y para las labores de recopilación de datos; y vincular las estadísticas de las horas de trabajo con asuntos de género, economía informal y temas de salud y seguridad en el trabajo. Dada la importancia y complejidad del tema, se decidió analizarlo más detenidamente en un Grupo de Trabajo. Se eligió al Sr. de Sousa Fialho (Portugal) Presidente del Grupo de Trabajo.
36. El Presidente del Grupo de Trabajo informó a la Conferencia el 1.º de diciembre de 2003 sobre sus labores. El informe del Grupo de Trabajo, en su forma aprobada por la Conferencia, se recoge en el anexo.
37. Seguidamente, la Conferencia examinó el informe. Se formularon las siguientes propuestas de modificaciones. La primera proponía que, en el segundo párrafo, se incluyeran estadísticas sobre las horas generalmente trabajadas entre las estadísticas que debían considerarse como normas internacionales. La segunda modificación estaba relacionada con la función del Grupo de Ciudad París, cuya implicación en las futuras actividades realizadas en este ámbito se consideraba necesaria, aunque no suficiente, para la elaboración de normas nuevas y revisadas, dado que los empleadores y los trabajadores debían participar en estas actividades a fin de mantener los principios del tripartismo. Las labores futuras deberán incluir una reunión de expertos tripartitos para discutir propuestas de un proyecto de resolución que deberá ser considerado por la 18.^a CIET.

Anexo

Informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas de las horas de trabajo

La representante del Secretario General presentó para que fueran examinadas por el Grupo de Trabajo, algunas cuestiones relativas a las estadísticas de las horas de trabajo, a saber: sus aplicaciones, limitaciones de las normas estadísticas vigentes, estadísticas nacionales recopiladas por la OIT, problemas de comparabilidad y algunas ideas para la futura labor en este área. El Presidente señaló la necesidad de estadísticas pertinentes de las horas de trabajo en vista de los cambios económicos y sociales que se han producido en los últimos decenios, su importancia para las políticas sociales y económicas y la necesidad de estudiar temas sobre las horas de trabajo junto con otros asuntos del trabajo, incluida la densidad de trabajo. Explicó que el objetivo del Grupo de Trabajo era deliberar sobre la necesidad de orientaciones revisadas sobre el tema y proporcionar directrices a la OIT sobre la tendencia y el tipo de temas que se requirieren para examinar esta labor.

El Grupo de Trabajo examinó los temas presentados e intercambió experiencias nacionales. Los participantes estuvieron de acuerdo en que no se debe sobrevalorar la necesidad de estadísticas

de las horas de trabajo. El primer convenio de la OIT se dedicó a regular las horas de trabajo. Asimismo, la primera resolución estadística, adoptada por la Primera CIET en 1923, se centró en la medición de los salarios y las horas de trabajo. Las estadísticas de las horas de trabajo son consideradas de vital importancia para temas relativos al equilibrio entre familia y vida activa, así como para elaborar programas de protección social, que siguen basados en el modelo tradicional de hogar que ya no existe. Con respecto a los tipos de estadísticas necesarias, se considera que las horas efectivamente trabajadas constituyen el concepto básico. Se considera también fundamental representar las horas de trabajo no programadas y la organización del trabajo a solicitud, especialmente porque tienden a no ser pagadas y no tienen derecho a beneficios sociales; las horas anuales trabajadas para el cálculo de la productividad; las horas habituales de trabajo; la duración del trayecto de cercanías, tiempo que los trabajadores utilizan para ir al trabajo incluso si no es pagado; y las horas contractuales.

El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad la necesidad de revisar las normas estadísticas internacionales vigentes sobre las horas de trabajo. Convino asimismo que es aconsejable realizar esta tarea en estrecha consulta con los estadísticos nacionales, que tendrán que encargarse de realizar el trabajo metodológico. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito el foro que facilitó el Grupo de Ciudad París, que ha deliberado sobre esta cuestión en dos ocasiones y ha dado un valioso respaldo a la OIT. Se instó a los delegados a que garantizaran una buena representación de todas las regiones del mundo en las reuniones del Grupo París. El Grupo de Trabajo tomó nota de la importancia de participar con los trabajadores y empleadores en el proceso de desarrollar normas estadísticas internacionales para mantener el principio de tripartismo.

Los debates relativos a la revisión de directrices sobre estadísticas de las horas de trabajo giró en torno a tres tipos de tareas, a saber: establecer definiciones, recopilar información y presentar las estadísticas consiguientes.

Con respecto a las *definiciones*, el Grupo de Trabajo examinó la necesidad de convenir en qué se debe incluir y excluir de las horas trabajadas. Entre los ejemplos para los que se requieren clasificaciones se incluyeron actividades como el tiempo de espera o de reserva de los vendedores callejeros en el sector informal o los bomberos o doctores que se supone que están de servicio pero que pueden no ser pagados durante ese tiempo. Otra esfera difícil está relacionada con las actividades de las personas que trabajan en el hogar y que combinan tareas del hogar con las del SCN, o de profesionales y administradores cuyas actividades incluyen el intercambio de opiniones y entrevistas con clientes y que no tienen horarios de trabajo fijo. Los indicadores económicos como los ingresos por hora o la productividad son muy sensibles a los cambios en el contenido de las horas trabajadas y es muy importante lograr un consenso, no sólo para las comparaciones internacionales, sino también para obtener análisis nacionales fiables. Se mencionó también la influencia que ejercen las definiciones administrativas o legales de las horas de trabajo en las definiciones estadísticas, así como la necesidad de que los estadísticos se mantengan lo más independientes posibles de esa influencia.

En cuanto a la gama de temas para los que se podrían elaborar nuevas definiciones, el Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que el tema que se ha de medir depende de la aplicación para la cual se destinará, y que las directrices internacionales se deben preparar sobre esta base. Las definiciones deben tener en cuenta las metodologías de medición, ya que éstas tienen una enorme influencia en el tipo de definición que podría y debería aplicarse. Con respecto al período de referencia que se ha de utilizar, el Grupo de Trabajo convino en que es importante tener estadísticas para períodos cortos como una semana, así como para períodos más largos como un año o de por vida.

Sobre las *metodologías de medición*, es necesario aclarar cada una de las fuentes de información que se puede proporcionar y sus puntos débiles y fuertes. El debate dejó en evidencia que la medición del tiempo de trabajo está lleno de inexactitudes que se deben reducir. Quedó también evidente que el trabajo metodológico es necesario para mejorar las mediciones de las horas trabajadas, especialmente las del empleo independiente, en la economía informal y las de los trabajadores a domicilio, que también están adquiriendo importancia en los países desarrollados. Tal vez la OIT podría iniciar esta investigación en varias regiones del mundo, utilizando información sobre la organización del tiempo de trabajo y la situación en el empleo para ayudar en la medición de las horas realmente trabajadas.

Se mencionó el problema de las respuestas proporcionadas por terceras personas como una limitación importante en las encuestas sobre la fuerza de trabajo para reportar las horas de trabajo con exactitud. Pero los países que han perfeccionado su instrumento de medición con cuestiones

más detalladas consideran que se trata de una fuente básica. Las encuestas sobre el uso del tiempo son útiles, sobre todo para medir las horas trabajadas por los trabajadores en la economía informal, en el trabajo a domicilio y por la mano de obra oculta o no declarada, así como para medir la ausencia del trabajo. Sin embargo, el analfabetismo puede complicar la recopilación de datos. Se mencionó que las encuestas o módulos especializados sirven para medir el tiempo de trabajo con mayor precisión. Con respecto a las encuestas de establecimientos, se consideró que la limitada cobertura de los trabajadores es un problema.

En cuanto a la *presentación de estadísticas*, el Grupo señaló que algunos países utilizan índices, otros emplean números absolutos con diferentes procedimientos de promediación y períodos de referencia. Todos estos factores obstaculizan la comparabilidad internacional y sería útil tener algunas directrices al respecto. Algunos países, con más de una fuente de datos, mencionaron la necesidad de armonizar las fuentes, porque las cifras suministradas por cada una de ellas son incongruentes o diferentes. El Grupo de Trabajo también mencionó la necesidad de tener directrices sobre desgloses útiles, por características de los trabajadores y las empresas que los emplean, así como sobre las distribuciones de las horas trabajadas. En cuanto a la estimación de las horas de trabajo anuales, se señaló que lo ideal sería tener encuestas continuas sobre la fuerza de trabajo que abarquen todas las semanas del año.

Por último, el Grupo de Trabajo recomendó, como complemento de la preparación de directrices internacionales, el acopio de información metodológica detallada sobre las prácticas nacionales en la esfera de las estadísticas de las horas de trabajo, incluida información sobre la armonización de datos de diferentes fuentes, procedimientos de promediación e interpretación de los resultados.

38. Con respecto a las *estadísticas de capacitación* (sección 3.3 del Informe General), el representante del Secretario General (Sr. E. Hoffman) informó sobre la labor y los planes de la OIT en esta esfera (véase documento adjunto). Dos representantes gubernamentales habían señalado antes la necesidad de que la OIT continúe su labor en materia de estadísticas de capacitación.
39. La Conferencia pasó a examinar la sección correspondiente a la labor de la OIT relacionada con las *clasificaciones* (sección 3.5 del Informe General). Tras una breve presentación del representante del Secretario General (Sr. E. Hoffman) sobre el trabajo que realiza la OIT en este ámbito, los delegados estuvieron de acuerdo con la recomendación de que no se deben revisar los principios y la estructura básicos de la versión actual de la *Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88)*, pero que era necesario actualizarla y mejorarla para reflejar los importantes cambios que se han producido en el mundo del trabajo durante más de 15 años desde que fuera adoptada por la 14.^a CIET. Los delegados estimaron que este trabajo debe concluirse con tiempo suficiente para que sus resultados se puedan utilizar en los preparativos del censo de población que se realizará en casi todos los países alrededor de 2010. Es posible que esta revisión no estará disponible con la suficiente anticipación si debe ser aprobada oficialmente por la 18.^a CIET; por lo tanto, será importante buscar otros mecanismos que garanticen las consultas apropiadas con especialistas nacionales e internacionales. Se ofrecieron ejemplos de categorías con las que se tuvieron algunas dificultades para utilizarlas adecuadamente en la recopilación de datos nacionales y que, por lo tanto, será necesario examinarlas y/o para las que se deben proporcionar orientaciones. La Conferencia consideró asimismo que es necesario garantizar que las clasificaciones nacionales estén diseñadas de manera que reflejen las circunstancias y necesidades nacionales, y que sería útil consultar a la OIT, para que pueda ayudar a los países, en la elaboración de mapas de correspondencia de las clasificaciones nacionales y la CIUO-88.
40. Se decidió establecer un grupo de trabajo para examinar temas relativos a la futura labor de la OIT sobre la CIUO-88. Se eligió al Sr. György Lazar (Hungría), Presidente de ese Grupo de Trabajo sobre la CIUO.

-
41. Durante la sesión plenaria el 1.º de diciembre de 2003, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó su informe y el proyecto de Resolución sobre la labor futura de la OIT relativo a la CIUO-88, que habían sido preparados para someterlos a la consideración de la Conferencia.
42. Seguidamente, la Conferencia examinó el informe, así como el proyecto de resolución del Grupo de Trabajo. La Conferencia consideró que el informe reflejaba adecuadamente sus deliberaciones, así como las observaciones y sugerencias formuladas. Tras debatirse cuál era la redacción más apropiada para la primera frase del tercer apartado del Preámbulo, la Conferencia adoptó el proyecto de resolución, después de añadir i) un nuevo apartado que figuraría a continuación del segundo apartado del borrador preparado por el Grupo de Trabajo: «Reconociendo que algunos países tienen clasificaciones nacionales de ocupaciones que difieren considerablemente de la CIUO-88 a fin de reflejar adecuadamente sus circunstancias nacionales»; y ii) las siguientes palabras en el punto d): «sobre todo en los países desarrollados». El informe del Grupo de Trabajo en su forma adoptado por la Conferencia se presenta en el anexo. La Resolución en su forma enmendada por la Conferencia se presenta en el apéndice I como Resolución III.

Anexo

Informe del Grupo de Trabajo sobre la CIUO

El Grupo de Trabajo sobre la CIUO se reunió el 27 de noviembre. El Presidente propuso que los debates se realizaran en dos sesiones. La primera abordaría el asesoramiento estratégico que el Grupo de Trabajo propondría que la 17.ª CIET transmitiera al Órgano Rector de la OIT encargado de la futura tarea de la Oficina sobre la *Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO)*, y la forma que debería tomar dicho asesoramiento. La segunda abordaría propuestas específicas para mejorar la versión vigente de la CIUO. Examinaría también la labor que ha realizado la Oficina para fomentar la CIUO y ayudar a los países en su adaptación a las circunstancias nacionales y en el uso de las clasificaciones de ocupaciones en aplicaciones estadísticas y orientadas al cliente.

En su primera sesión el Grupo de Trabajo concluyó que no se deben modificar los principios básicos ni la estructura principal de la CIUO-88, pero que, no obstante, era necesario hacer modificaciones en algunas áreas, para introducir mejoras a la luz de la experiencia adquirida en muchos países al utilizar las clasificaciones basadas en la CIUO-88, y como consecuencia de los adelantos alcanzados en el mundo del trabajo en los 15 últimos años. Concluyó también que este trabajo debe finalizarse en 2007 para que los resultados se tengan en cuenta en los preparativos nacionales de la mayoría de censos de población que se realizarán en la ronda de 2010. El Grupo de Trabajo también decidió proponer que la Conferencia adopte una resolución sobre la futura labor de la OIT sobre la CIUO. El proyecto de texto de esta Resolución, preparado sobre la base de las deliberaciones abiertas de la plenaria, así como de los debates del Grupo de Trabajo.

En su segunda sesión, los participantes del Grupo de Trabajo complementaron el análisis de las experiencias nacionales y formularon comentarios al respecto e hicieron propuestas concretas para mejorar la CIUO-88 y la labor de la OIT; éstas figuran en la sección 3.5 del Informe General, así como en los informes preparados para la Oficina por una consultora¹.

Varios delegados gubernamentales y un representante de los empleadores informaron sobre los resultados adquiridos en la elaboración o revisión de clasificaciones nacionales de ocupaciones al adaptar la CIUO-88 a las circunstancias y necesidades nacionales, y la labor realizada para aplicar

¹ Budlender, D. (2003a): *Whither the International Standard Classification of Occupations (ISCO-88)?* Documento de trabajo núm. 9, Oficina de Estadísticas, Departamento de Integración de Políticas, OIT, Ginebra. Budlender, D. (2003b): *Improving occupational classifications as tools for describing labour markets: a summary of national experiences*, documento de trabajo núm. 10, Oficina de Estadísticas, Departamento de Integración de Políticas, OIT, Ginebra.

esas clasificaciones en la preparación de estadísticas. Se informó que había sido necesario y posible actualizar y ampliar la estructura de la CIUO-88 manteniendo los principios básicos y las principales características, y se sugirió que esa experiencia podría ser útil para la futura tarea de la OIT relativa a la CIUO. Entre otras se mencionaron las siguientes áreas: administradores y relación entre tareas «administrativas» y operacionales, así como otros trabajos con combinaciones de tareas y obligaciones que difieren del modelo indicado en la CIUO-88; la necesidad de ampliar el número de grupos separados en 3, 4 y 5 grupos principales; la necesidad de incorporar las numerosas, en su mayoría nuevas, ocupaciones para las que no existe un lugar obvio entre las categorías existentes; la necesidad de considerar cómo se puede reflejar que la educación y los requisitos de capacitación en algunas ocupaciones están cambiando con el tiempo; y más esfuerzos para reducir el sesgo discriminatorio por razones de sexo.

Se elogió la calidad de los informes de la consultora, y muchas de sus recomendaciones recibieron un respaldo explícito y decidido, aunque algunos participantes les dieron menor importancia. La recomendación de prestar mayor atención a las necesidades de las aplicaciones orientadas al cliente recibió el respaldo de la mayoría, pero se recomendó que para la función de colocación de empleo de los servicios de empleo es importante tener una clasificación que pueda adaptarse rápidamente a un mercado de trabajo dinámico, así como proporcionar distinciones más detalladas de las que son necesarias para casi todas las áreas de las estadísticas. Para tratar esos temas adecuadamente en la futura labor relativa a la CIUO será necesario contar con un importante volumen de recursos, incluso si se da prioridad a algunas áreas específicas de trabajo. Se señaló asimismo que muchos servicios de empleo consideran más conveniente trabajar con clasificaciones de las ocupaciones que utilizar explícitamente «esferas de trabajo» (o «áreas de trabajo») para determinar los grupos agregados, como un suplemento de la estructura de las clasificaciones basadas en las especializaciones de la CIUO-88.

En sus comentarios finales, el representante del Secretario General expresó su agradecimiento a los miembros del Grupo de Trabajo por las sugerencias e información proporcionadas, y dijo que éstas serán útiles para la futura labor que se hará sobre la CIUO. Dijo también que este trabajo sólo podrá conducir a mejoras de la CIUO-88 si los custodios nacionales comunican sus experiencias a la OIT, por ejemplo en forma de solicitudes de asesoramiento y aclaratorias.

Al final de la sesión, el Presidente agradeció a los miembros del Grupo de Trabajo por sus contribuciones eficaces y constructivas.

43. El representante del Secretario General (Sr. E. Hoffmann) presentó un informe sobre el trabajo de la OIT y los planes actuales sobre *estadísticas relativas a sus actividades sectoriales* (sección 3.6 del Informe General). La Conferencia no formuló otros comentarios sobre este punto.
44. El representante del Secretario General (Sr. F. Lepper) presentó la sección 3.7 del Informe General que se refiere a las *estadísticas sobre la situación en el empleo de los trabajadores discapacitados*. La encuesta de la OIT relativa a las prácticas nacionales demuestra que estas estadísticas se obtienen sobre todo de los censos de población y las encuestas sobre la fuerza de trabajo, y que los países en general utilizan la definición de discapacidad que figura en la legislación nacional o que se ha preparado para fines estadísticos. Menos de la mitad de los países que respondieron al cuestionario de la encuesta utilizan las normas internacionales pertinentes relativas a las estadísticas sobre discapacidad. Es necesario preparar recomendaciones sobre la recopilación de estadísticas de la situación en el empleo de las personas discapacitadas y ofrecer directrices sobre conceptos, definiciones, clasificaciones y fuentes de datos a los países que desean establecer o mejorar esas estadísticas.

-
45. Durante el debate de la Conferencia, se propuso que se preparara una serie de preguntas sobre el empleo para utilizarlas en encuestas de salud. El representante del Secretario General señaló que pocos informantes mencionaron las encuestas de salud como fuente de datos sobre la situación en el empleo de las personas discapacitadas. Además, la Oficina de Estadística ha proporcionado comentarios sobre las características de la fuerza de trabajo a la OMS en relación con la Encuesta Mundial de Salud.

Capítulo 4. Estadísticas de protección social y diálogo social

46. La representante del Secretario General (Sr. K. Taswell) informó sobre el trabajo que la OIT llevó a cabo en los cinco años desde que se celebró la 16.ª CIET en materia de *estadísticas de seguridad y salud en el trabajo*, que se describe en la sección 4.1 del Informe General. En su resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, la 16.ª CIET recomendó varias áreas en las que la OIT debería continuar su trabajo, y se proporcionaron detalles sobre los progresos realizados en cada una de ellas. Uno de los principales logros obtenidos fue un manual técnico en el que se establece la metodología para la recopilación de información básica sobre lesiones profesionales a partir de otras fuentes ajenas a los sistemas de notificación; se espera que se publicará en 2004. La oradora indicó que EUROSTAT preparó la correspondencia entre las clasificaciones de la 16.ª CIET y la *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud, CID-10* según el tipo de lesión y la parte del cuerpo lesionada, y que ésta está disponible en su documento relativo a la metodología de estadísticas sobre accidentes de trabajo². Se proporcionó también información sobre la Recomendación relativa a la seguridad y salud en el trabajo aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) celebrada en junio de 2003, después de haberse preparado el Informe General. Esta Recomendación contiene las conclusiones de la CIT, que establece una estrategia mundial en la que tienen un papel importante el desarrollo de una base de conocimientos, la gestión y la divulgación.
47. La representante del Secretario General (Sr. C. Behrendt) presentó la labor que realiza la OIT en el ámbito de las *estadísticas de seguridad social* (sección 4.2 del Informe General). La oradora recordó que se han hecho progresos considerables desde que la 9.ª CIET adoptó la Resolución sobre la elaboración de estadísticas de la seguridad social, pero que sigue habiendo un importante déficit de datos estadísticos que impide realizar comparaciones entre países, sobre todo en los países que no pertenecen a la OCDE. La oradora resumió luego el trabajo previo y en curso de la OIT relativo a las estadísticas de seguridad social, especialmente con respecto a la Encuesta sobre el Costo de la Seguridad Social y las Evaluaciones de los Logros y Gastos en materia de Protección Social. Para responder a la falta de una base mundial de datos estadísticos sobre seguridad social, la oradora presentó las próximas disposiciones que la OIT tiene previstas y sobre las cuales, la oradora pidió a la Conferencia que formulase comentarios.
48. La Conferencia expresó su decidido apoyo a las propuestas de la OIT de intensificar los esfuerzos para obtener datos internacionales sobre seguridad social más fiables y completos, incluidos los regímenes privados y supeditados a la determinación de los medios de vida. Numerosos delegados señalaron la gran necesidad de datos fiables sobre seguridad social. Tras expresar su apoyo general a las propuestas, un miembro empleador mencionó que las encuestas sobre la fuerza del trabajo puede que no sean la fuente más adecuada para las estadísticas sobre seguridad social porque ni las personas ni los hogares están bien informados sobre este tema. Un delegado sugirió que el acopio de datos podría

² Véase EUROSTAT: *Estadísticas Europeas de Accidentes de Trabajo (EEAT), Metodología – edición 2001* (Comunidades Europeas, 2002).

emplearse para preparar cuentas sociales, así como para prever el futuro rendimiento de los sistemas de seguridad social. Otro delegado propuso que se deben intensificar los esfuerzos para garantizar la compatibilidad del acopio de datos de EUROSTAT y la OCDE y propuso un proceso común de recopilación de datos.

- 49.** En cuanto a las *estadísticas de seguridad social y económica* (sección 4.3 del Informe General), el representante del Secretario General (Sr. A. Khan) informó a la Conferencia que existe una base de datos sobre seguridad socioeconómica a nivel micro, meso y macro. Los niveles micro y meso contienen fundamentalmente datos primarios sobre grupos de actividades obtenidos de las encuestas sobre la seguridad de las personas (PSS) y encuestas sobre flexibilidad laboral y seguridad en las empresas (ELFS), mientras que la base de datos a nivel macro es una combinación de la extensa información obtenida por instituciones gubernamentales y otros institutos públicos a nivel mundial. La finalidad de esta agrupación de datos es respaldar la formulación de políticas y la investigación relativa a las políticas para fortalecer la seguridad socioeconómica en los países Miembros de la OIT.
- 50.** En lo que se refiere a las *estadísticas sobre los sindicatos y la negociación colectiva* (sección 4.4 del Informe General), la representante del Secretario General (Sra. S. Lawrence) ofreció información suplementaria sobre el proyecto preliminar conjunto del Programa InFocus sobre el Fortalecimiento del Diálogo Social y la Oficina de Estadística, y pidió más orientaciones a la Conferencia sobre la amplia gama de temas conceptuales y metodológicos.
- 51.** De las respuestas suministradas 15 de los 17 países abarcados por el proyecto, se pudo calcular una tasa nacional de sindicalización en 9 países y de negociación colectiva nacional en 12 países pero no son comparables. La afiliación a los sindicatos se refiere al número de trabajadores que son miembros de sindicatos y la proporción de trabajadores miembros en relación con todos los trabajadores empleados en las mismas unidades, o todos los trabajadores que son miembros potenciales del sindicato. La negociación colectiva se refiere al número y la proporción de trabajadores que abarca un contrato colectivo porque el pago u otras condiciones de empleo se han negociado de manera colectiva. Los organismos gubernamentales, de trabajadores y empleadores se beneficiarían de estadísticas fiables. Pese a la creciente demanda, las únicas normas estadísticas se remontan a 1926 cuando la 3.^a CIET adoptó la Resolución sobre las estadísticas de los convenios colectivos. La OIT solicitó asesoramiento a la Conferencia sobre un enfoque sistemático para la definición y recopilación de esta serie de estadísticas, y reconoció plenamente que no abarca todos los procesos y resultados de las relaciones laborales. Se buscaban específicamente directrices relativas a los criterios de definición, cálculo de las tasas de densidad y cobertura, alcance y periodicidad de las estadísticas, variables clave, fuentes adecuadas, etc.
- 52.** En vista de los numerosos temas técnicos incluidos, varios participantes propusieron establecer un grupo de trabajo y examinar la posibilidad de crear una estructura nacional para las estadísticas, dado que en la actualidad trabajadores y empleadores utilizan diversas fuentes. Los delegados de los trabajadores consideran que el tema sobre libertad de asociación debe incluirse en esta esfera de las estadísticas. La Conferencia decidió formar un grupo de trabajo sobre estadísticas sobre la población sindicada y el ámbito de la negociación colectiva y eligió como presidente del grupo al Sr. G. Bode (Australia).

-
53. El Presidente del Grupo de Trabajo presentó el informe a la Sesión Plenaria el 1.º de diciembre de 2002, y se centró en las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo con respecto a sus conceptos y definiciones, incluidas las propuestas de otras medidas; fuentes y métodos apropiados, y asesoramiento acerca de la futura labor estadística de la OIT en esta esfera.
54. La Conferencia tomó nota de las conclusiones del Grupo de Trabajo, y consideró que era necesario considerar las dos series de estadísticas sobre la afiliación a los sindicatos y la cobertura de la negociación colectiva en el contexto más amplio del diálogo social. Se acordó que ambos tipos de estadísticas serían examinados por una Reunión de Expertos en el contexto de las medidas propuestas en materia de trabajo decente, que incluían los índices de densidad sindical y la cobertura de la negociación colectiva (de la remuneración), lo que era coherente con las decisiones anteriormente adoptadas por la Conferencia, con respecto a ese tema. Se reiteró que deben incluirse estadísticas que abarcaran a las organizaciones de empleadores y que es necesario estudiar con más detenimiento cómo hacerlo. La Conferencia coincidía en que había muchos tipos de trabajadores (por ejemplo, los trabajadores ocasionales o los trabajadores contratados), o trabajadores a los cuales no se les permite afiliarse a sindicatos o entablar negociaciones colectivas, para los que debe examinarse con más detenimiento si debían o no incluirse en las estadísticas. En las futuras actividades de desarrollo deberían abordarse asimismo otros tipos de diálogo social más amplios, tales como las consultas entre los empleadores y los empleados y las relaciones mantenidas a distintos niveles, empezando por la propia empresa. La Conferencia también manifestó cierto interés por otra medida propuesta por el Grupo de Trabajo, a saber, el número de quejas presentadas contra los gobiernos o los empleadores en relación con la negación de los derechos de negociación colectiva (o de libertad sindical) de las que se informó a través de los medios de comunicación o planteadas mediante el mecanismo de quejas de la OIT. Se señaló que este tipo de indicador podía interpretarse como el reflejo de una incidencia negativa o positiva sobre la existencia del diálogo social, dependiendo de las circunstancias nacionales, por lo que esta cuestión requeriría un estudio ulterior. El informe del Grupo de Trabajo se presenta en el anexo.

Anexo

Informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas de la población sindicada y del ámbito de la negociación colectiva

El Presidente del Grupo de Trabajo comenzó la reunión organizando la discusión de dos temas alrededor de tres áreas principales: conceptos y definiciones (incluidas las propuestas de otras medidas); fuentes y métodos apropiados; y asesoramiento de la futura labor estadística. Le dio la palabra primeramente a un representante del Programa InFocus sobre Diálogo Social (Sr. L. Baccaro), quien subrayó la necesidad de tales estadísticas. La representante del Secretario General introdujo luego los puntos anteriores y reiteró su solicitud de que el Grupo de Trabajo proporcionara orientación e información sobre las experiencias de los participantes en cuanto a una serie de cuestiones contempladas en el Documento de sesión núm. 10 sobre las: Estadísticas del diálogo social, que se había distribuido el primer día de la Conferencia. Estas cuestiones estaban relacionadas con dos tipos de estadísticas principales, a saber, las estadísticas de la afiliación a los sindicatos y de la cobertura de la negociación colectiva. Se trataba de medidas importantes y tradicionales de las relaciones laborales, aunque no abarcaban todos los aspectos del diálogo social, para los que debían tomarse en consideración otras dimensiones, tal como ocurría con otras medidas fundamentales, como la tasa de desempleo correspondiente al mercado laboral. Se recordó que la labor de la OIT en materia de estadísticas del diálogo social correspondía a los esfuerzos conjuntos de desarrollo y recopilación de datos realizados por la Oficina de Estadística y el Programa InFocus sobre Diálogo Social, en estrecha colaboración con las Oficinas de Actividades para los Trabajadores y los Empleadores. Se solicitaba la orientación del Grupo de Trabajo, así como de los representantes de todas las regiones del mundo y los

interlocutores sociales, en tres esferas principales: conceptos y definiciones, incluidas las propuestas de otras medidas; fuentes y métodos apropiados; y asesoramiento acerca de la labor futura de la OIT sobre estos dos temas.

Conceptos y definiciones. Se señaló a la atención del Grupo de Trabajo la ausencia de definiciones convenidas internacionalmente de la afiliación a los sindicatos y la cobertura de la negociación colectiva, y se recordó que la única norma existente era la Resolución sobre las estadísticas de los convenios colectivos adoptada por la 3.^a CIET en 1926. En el Documento de Sala núm.10 se habían propuesto, para cada concepto, definiciones de trabajo que tendrían una aplicación universal. Habida cuenta de la transformación a que estaban sujetas las partes que participaban en las negociaciones colectivas, entre las opciones presentadas a efectos de su consideración figuraban criterios de definición y fórmulas para el cálculo de los distintos índices de densidad sindical y de cobertura de la negociación colectiva, que no tendrían la misma pertinencia para los distintos países. El Grupo de Trabajo consideró la eventualidad de que las definiciones tradicionales de la afiliación sindical ya no fueran totalmente adecuadas, puesto que no abarcaban a nuevos grupos de trabajadores (tales como los trabajadores independientes o profesionales) que podían comportarse o entablar negociaciones como los sindicatos, pero no eran reconocidos como tales. Se señaló que, si no se abarcaban las organizaciones de empleadores, las estadísticas serían parciales y poco valiosas. Aunque era difícil determinar estadísticamente el elemento definitorio de «independencia», que estaba sólidamente arraigado en las normas de la OIT y se refería tanto a los sindicatos como a las organizaciones de empleadores, éste se consideró de importancia fundamental. No obstante, no podía decirse lo mismo de los demás derechos como el derecho de huelga de los sindicatos o el derecho de cierre patronal que, de especificarse en las definiciones, podrían excluir a organizaciones que no disfrutaban de esos derechos pero tomaban parte en las negociaciones colectivas. Se estimó que la afiliación activa era el criterio más importante para medir la afiliación a los sindicatos, lo que podía definirse mediante el pago de las cotizaciones. Para definir la cobertura de la negociación colectiva, se consideró que el criterio más importante era el de la negociación de la retribución. La inclusión de las negociaciones de otras condiciones de empleo, como el tiempo de trabajo, era particularmente importante en algunos países, pero se consideraba que no bastaba por sí misma. En principio, la medida debía incluir tanto la cobertura directa como indirecta de los trabajadores por los convenios, si bien no siempre sería posible determinar ésta última.

Para calcular los índices mediante el uso de denominadores que se definen en términos de los conceptos de fuerza de trabajo de la OIT, podrían precisarse otras medidas, que dependerían de la estructura económica de los países, así como de la disponibilidad de los datos. El uso de trabajadores admisibles, por lo general el denominador más pequeño y restringido, permitía elaborar los índices ajustados de densidad o cobertura, que reflejaban la importancia de la afiliación y de la cobertura de la negociación entre los trabajadores incluidos, quienes habían optado por ejercer su derecho de afiliación o negociación. El tamaño de los grupos no admisibles en distintos países podía variar considerablemente, pero cuando éstos eran reducidos, podían quedar ocultos debido a errores de medida. En lo que respectaba a los índices no ajustados propuestos que no se limitaban a categorías admisibles de trabajadores, una dificultad que planteaba el uso del término fuerza de trabajo no agrícola era la de poder diferenciar a los trabajadores de los sindicatos agrícolas, que abarcan tanto el sector agrícola como otros sectores afines, por ejemplo la transformación de productos agrícolas. Los países en desarrollo con sectores predominantemente agrícolas pueden tener un gran número de componentes organizados al estilo de las plantaciones, así como de componentes informales que pueden o no ser admisibles para afiliarse a sindicatos o entablar negociaciones colectivas. Normalmente, para realizar una interpretación correcta de todos los índices, sería necesario disponer de información complementaria y cualitativa.

El Grupo de Trabajo sólo propuso una medida adicional del diálogo social, a saber, el número de quejas presentadas contra los gobiernos o contra empleadores en relación con la negación de los derechos de negociación colectiva (o de libertad sindical) de las que se informó a través de los medios de comunicación o planteadas mediante el mecanismo de presentación de quejas de la OIT. A diferencia de las huelgas, que podían interpretarse como resultados positivos o negativos de las relaciones laborales, las quejas siempre eran un indicador negativo.

Fuentes y métodos. Las tres fuentes principales de las estadísticas descritas en el documento de Sala núm. 10 son los registros administrativos y las encuestas de establecimientos y hogares. Los registros administrativos, que abarcaban las encuestas de sindicatos, son probablemente la fuente de que se disponía con mayor frecuencia, donde los registros se obtienen de los propios sindicatos o de otras oficinas centrales o ministerios. Estos datos proporcionan información sobre los tipos de sindicatos o el número de afiliados, pero plantean problemas de cobertura, ya que algunos sindicatos no están registrados, así como problemas de sub o sobrenotificación. Las encuestas de hogares no están tan extendidas y son más caras, pero tienen la ventaja de no ser discriminatorias en cuanto a la cobertura y de permitir el cálculo de los índices de densidad y cobertura a partir de las características demográficas y de la fuerza de trabajo que habitualmente se recopilan para su elaboración, por ejemplo, en el caso de una encuesta sobre la fuerza de trabajo. La información obtenida de los empleadores mediante encuestas de establecimientos tienen ventajas relativas a la información sobre los convenios de negociación colectiva y la cobertura, si bien puede suceder que los empleadores no estén bien informados acerca de la afiliación a los sindicatos. Las encuestas sobre relaciones laborales en el lugar de trabajo se citaron como una fuente útil, que incluye información exhaustiva sobre prácticas y percepciones, aunque es caro realizarlas. Teniendo en cuenta las experiencias de los países y a la luz del carácter delicado de los temas, el Grupo de Trabajo observó que las cifras pueden ser diferentes según procedan de fuentes gubernamentales o de otras fuentes tales como los informes de los propios interlocutores sociales. Fuese cual fuese la fuente empleada, la confidencialidad o la protección de la información individual y la fiabilidad de las estadísticas son cuestiones importantes que, junto con la posibilidad de recopilar dicha información, también pueden estar sujetas a la legislación nacional. La cuestión de combinar información procedente de múltiples fuentes, cuando los países disponen de éstas, para comparar o hacer cuadrar los resultados finales, debe estudiarse con más detenimiento, puesto que el uso de una definición única en estos tipos distintos de recopilaciones de datos también puede dar lugar a diferentes interpretaciones. Las recopilaciones basadas en investigadores, que en parte existen debido a la ausencia de fuentes regulares o disponibles en los países, no sustituyen el establecimiento y la definición de estructuras nacionales. Mientras que una encuesta sobre la fuerza de trabajo puede proporcionar estadísticas para un período de referencia corto, la falta de conocimientos de los encuestados de los hogares con respecto a la afiliación o la cobertura de la negociación colectiva, sobre todo cuando existen mecanismos de ampliación, es un inconveniente de esa fuente. Puede ser pertinente incorporar cuestiones sobre estos temas en los cuestionarios de las encuestas sobre la fuerza de trabajo, siempre y cuando se garantice asimismo la adecuación de las muestras a fines de significatividad estadística, para evitar las estimaciones sesgadas. Del mismo modo, el tipo de variables de clasificación que pueden obtenerse depende de la fuente estadística empleada y de la disponibilidad de datos básicos. En cuanto a la frecuencia de la recopilación de los datos, las encuestas de sindicatos constituyen una fuente completa de información, pero requieren operaciones engorrosas que sólo pueden realizarse a intervalos más prolongados (cinco años), mientras que las encuestas sobre la fuerza de trabajo suelen llevarse a cabo con más frecuencia (por lo menos con una periodicidad anual). Se señaló que el nivel de cualquiera de las dos medidas puede variar lentamente, mientras que la distribución entre los sindicatos y los convenios puede hacerlo con más rapidez.

Labores futuras. Se reconoció y apoyó ampliamente la necesidad de que la OIT realice otras labores para elaborar directrices internacionales que ayuden a los países a obtener estadísticas significativas y fiables sobre los dos temas. En particular, los índices de densidad sindical y de cobertura de la negociación de la remuneración también forma parte de las medidas de Trabajo Decente propuestas por la OIT. Se precisa sobre todo directrices, habida cuenta del carácter complejo de las estadísticas y su recopilación, tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados, debido a distintos aspectos. Además, es esencial celebrar más consultas a nivel internacional para evaluar si debe revisarse la resolución sobre los convenios colectivos de 1926. El Grupo de Trabajo consideró que, sin estadísticas de las organizaciones de empleadores, sólo puede obtenerse una visión parcial. También reconoció que, aunque los resultados de las labores futuras pueden plantear cuestiones nuevas o adicionales, éstos deben abarcar la preparación de un informe exhaustivo sobre la medición de la afiliación a los sindicatos y la cobertura de la negociación colectiva, a fin de reunir las experiencias que permitan avanzar en el ambicioso objetivo de la elaboración de normas, siendo la OIT la más indicada para hacerlo.

El Grupo de Trabajo consideró la posibilidad de celebrar una reunión de expertos antes de que la próxima CIET examine las normas en este ámbito ya que, de otro modo, transcurriría diez años antes de que se pueda disponer de normas estadísticas aprobadas a nivel internacional. No obstante, los representantes de los empleadores consideraron que, si bien apoyaban totalmente la labor continuada de la Oficina, esta reunión en los siguientes dos años sería prematura, debido a la existencia de muchos otros temas prioritarios.

Capítulo 5. Labor futura de la OIT en materia de estadísticas del trabajo

55. El Secretario General introdujo el capítulo 5 del informe sobre la «Futura labor de la OIT en materia de estadísticas del trabajo». Pidió orientación a la Conferencia sobre las tareas que se deben proseguir en función de los temas y sus prioridades conexas. El orador también describió los futuros planes de la OIT relativos al acopio y la difusión de datos, así como en materia de cooperación técnica, servicios de asesoramiento y capacitación, y pidió a la Conferencia que confirmara si esos planes eran adecuados.
56. Con respecto a las que consideraron prioridades para la futura labor, los delegados mencionaron una amplia gama de actividades, muchas de las cuales ya habían sido señaladas en informes de los Grupos de Trabajo de la Conferencia. Entre las actividades más mencionadas figuraban: las estadísticas de horas de trabajo y de la organización del tiempo de trabajo; las estadísticas sobre la demanda de trabajo (y el equilibrio entre la demanda y el suministro de trabajo); las estadísticas sobre la subutilización de la mano de obra; las estadísticas de seguridad social; las estadísticas de trabajo infantil; la actualización de la CIUO-88; las estadísticas sobre la migración internacional de la mano de obra (y el asociado éxodo de profesionales y trabajadores capacitados en algunos países); las estadísticas sobre la formación profesional; y las estadísticas de trabajadores discapacitados. La Conferencia pidió que en todos los aspectos de esta labor de desarrollo deberían considerarse las cuestiones de género como un principio fundamental de trabajo.
57. Los delegados también mencionaron la necesidad de extender la labor sobre los sistemas de contabilidad laboral, las estadísticas sobre salarios e ingresos procedentes del empleo (así como el trabajo conexas para examinar la encuesta de octubre), y sobre la preparación de una base de datos de salarios mínimos. Se afirmó que la OIT debería aumentar mucho los recursos destinados a las tareas relativas el IPC si quiere seguir desempeñando una función de liderazgo en esta materia.
58. Se sugirió que la OIT podría emprender algunas de estas tareas en colaboración con otros organismos (se mencionó, por ejemplo, realizar con EUROSTAT las actividades correspondientes a las estadísticas de la demanda de trabajo). Se podrían compartir la experiencia y los conocimientos con mayor facilidad utilizando la mensajería informática y los sitios Web con respuestas a las preguntas frecuentes. En sus comentarios finales, el Secretario General señaló que, gracias a algunas iniciativas que ya se habían tomado, parte de la labor ya mencionada (por ejemplo, las estadísticas de trabajo infantil, las estadísticas de seguridad social y la recopilación de datos de salario mínimo) sería realizada por otras unidades de la OIT y no por la Oficina de Estadística.
59. Con respecto al acopio de datos, se formuló una petición a la OIT de dar libre acceso a las estadísticas nacionales que están disponibles en línea. Sobre el tema de la difusión de datos, los delegados de países desarrollados consideraron que el cambio de la difusión de datos impresos a la difusión en medios electrónicos constituía una fuente potencial de ahorros. Con todo, algunos delegados de los países en desarrollo estimaron que esta tendencia podría plantearles algunos problemas y pidieron a la OIT que examinara las capacidades de acceso electrónico que tenían esos países antes de suprimir las

publicaciones impresas. Se propuso también que la CIUO-88 debería estar disponible en línea de manera que permitiera la rápida investigación y recuperación de datos.

60. Con respecto a la cooperación técnica, se pidió a la OIT que prosiga sus esfuerzos y fortalezca su trabajo en materia de estadísticas del trabajo y áreas conexas, por ejemplo sobre la inclusión de características económicas en los censos de población. En relación con esto, se celebró un Seminario para incrementar la capacidad de producir estadísticas del trabajo, organizado conjuntamente por la OIT y PARIS21, en la mañana del 3 de diciembre de 2003. El informe del Seminario se encuentra en el sitio Web de la Oficina de Estadísticas de la OIT³ y en el de PARIS21⁴.

II. Estadísticas de ingresos y gastos de los hogares

61. La Conferencia tuvo ante sí, para discusión, el *Informe II: Estadísticas de ingresos y gastos de los hogares* (ICLS/17/2003/2), preparado por la Oficina. El informe contenía una introducción (capítulo 1) y otros siete capítulos a efectos de su examen. En el informe se proponía asimismo un proyecto de resolución sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares, incluido como apéndice.
62. El Secretario General presentó el tema para su discusión general en la sesión plenaria. Esbozó los principales usos que se hacían de este tipo de estadísticas, así como su continua importancia para los países (capítulo 2). Estas estadísticas también son esenciales para el mandato de la OIT, tal como se había puesto de manifiesto en varias resoluciones y publicaciones de la CIET desde los inicios de la OIT. Se presentó una perspectiva general de los avances logrados desde 1973, año en que se había adoptado la última resolución, y se explicaron los objetivos relativos que éstos perseguían, así como sus limitaciones. A raíz de ello, el Consejo de Administración de la OIT había convocado una reunión de expertos en octubre de 2001, con objeto de examinar las cuestiones referentes a las estadísticas de los ingresos y gastos de los hogares. Tras reconocer la pertinencia de que un grupo de países representativo debatiera ese tema, la Reunión de expertos recomendó a la Oficina que presentara un informe a la CIET, en el cual figurara una propuesta de normas internacionales revisadas sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares. Las propuestas del Informe eran coherentes con las normas existentes sobre este tipo de estadísticas y otras estadísticas conexas, y se inspiraban en las discusiones celebradas en la Reunión de expertos, así como en experiencias y avances recientes, tanto en el ámbito nacional como internacional, referentes a la elaboración de dichas estadísticas. El Secretario General expresó el agradecimiento de la OIT por la asistencia proporcionada por la Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos en la elaboración del informe de la Conferencia y en la preparación del proyecto de resolución.
63. Para establecer un marco conceptual relativo a las estadísticas de ingresos era necesario adoptar decisiones sobre estos tres aspectos: ¿debían los ingresos ser regulares, estar disponibles para el consumo efectivo y no proceder de una reducción del patrimonio neto? Se recomendaba aceptar los tres requisitos, pero con cierta flexibilidad. Se empleó una clasificación detallada de las entradas para definir los ingresos y determinar las entradas que debían excluirse debido a las dificultades de medición, lo que permitió acuñar una definición operativa de los ingresos y de aquellos ingresos que quedaban excluidos de la definición conceptual del ingreso (capítulo 3). Se empleó un enfoque similar para definir

³ <http://www.ilo.org/stat/..Meetings>

⁴ <http://www.paris21.org>

los pagos y otras salidas que: *a)* fueran gastos de consumo de los hogares, de consumo final efectivo y gastos de los hogares, *b)* debían excluirse por motivos de medición (definiciones operativas) y *c)* desde el punto de vista conceptual (capítulo 4). Se mencionaron brevemente algunas cuestiones de medición referentes a las unidades estadísticas, los miembros del hogar, otras características de los hogares y los períodos de referencia (capítulo 5), así como las fuentes de datos de dichas estadísticas (capítulo 6). En el proyecto de resolución se proponía que el acopio o recopilación de los datos se efectuara con una frecuencia de por lo menos una vez cada cinco años. Seguidamente, en la presentación pasó a abordarse la clasificación, los métodos de valoración de los bienes y servicios en especie, y algunas cuestiones relativas a la estimación, el análisis y la difusión de estas estadísticas (capítulo 7). La preparación de una guía de carácter técnico en el marco de una iniciativa de colaboración; la constitución de un grupo de ciudades por parte de un instituto nacional de estadísticas para estudiar los problemas pendientes en materia de estadísticas de gastos, y el posible establecimiento de un acervo internacional de microdatos sobre los gastos de los hogares se citaron como temas de las actividades futuras relacionadas con estas estadísticas (capítulo 8).

64. En la sesión plenaria se formuló la observación general de que el Informe II era de excelente calidad, exhaustivo y analítico, además de tener carácter informativo y abordar aspectos clave. No obstante, los delegados formularon comentarios y plantearon preguntas con respecto a:

- a)* la utilización de las estadísticas de ingresos y gastos para estudios sobre la subalimentación;
- b)* la importancia de las estadísticas sobre gastos de consumo para los países en desarrollo a efectos del análisis de la pobreza, y las dificultades inherentes a sus usos inadecuados;
- c)* el tratamiento del pago de las indemnizaciones por despido o cese en el servicio y de las ganancias y pérdidas de capital;
- d)* la dificultad de recopilar información sobre los gastos bancarios;
- e)* las consecuencias de una reducción del patrimonio neto en los hogares rurales que venden su ganado;
- f)* la dificultad de recopilar datos de buena calidad sobre los ingresos del empleo independiente y el tratamiento de los valores negativos que entraña el uso de ingresos mixtos;
- g)* la utilización de estudios empíricos y econométricos para determinar componentes que influyen positivamente en el consumo como modo de definir los ingresos;
- h)* la utilidad de confeccionar una lista detallada de artículos al recopilar los datos sobre gastos, pero teniendo en cuenta los efectos que una lista demasiado larga podría tener para la calidad;
- i)* la gran diferencia que a veces existe entre los agregados de las cuentas nacionales y los correspondientes agregados de las encuestas de ingresos y gastos de los hogares;

-
- j)* la práctica de equilibrar las estadísticas de gastos e ingresos;
 - k)* la necesidad de contar, como unidad estadística, con una unidad de ingresos en la que los miembros reúnan sus ingresos;
 - l)* la fijación de un período límite de «seis meses» para los miembros habituales de un hogar;
 - m)* la falta de armonización, por ejemplo en una cuestión como la definición de los bienes duraderos, y la recopilación de datos normalizados para mejorar las comparaciones entre países;
 - n)* las consecuencias de la elección del diseño de la muestra para las estimaciones de las variaciones estacionales.
- 65.** Se apoyaron las propuestas de elaborar un manual técnico y constituir un Grupo de Ciudades sobre estadísticas de gastos.
- 66.** El Secretario General adelantó algunas respuestas breves a las cuestiones planteadas. Para garantizar un examen detenido y exhaustivo de estas cuestiones y de las propuestas contenidas en el proyecto de resolución, la Conferencia decidió remitirlas a una Comisión sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares. Se eligió Presidenta de la Comisión a la Sra. S. Michaud (Canadá). El proyecto de resolución, en su forma modificada tras los debates celebrados en la Comisión, se sometería de nuevo a la sesión plenaria para un examen final.
- 67.** El informe de la Comisión sobre Estadísticas de Ingresos y Gastos de los Hogares (véase el anexo), así como el proyecto revisado de resolución en su forma enmendada por la Comisión, se sometieron al examen de la Conferencia.
- 68.** La Presidenta de la Comisión presentó el informe. A continuación, la Conferencia examinó el proyecto de resolución enmendado relativo a las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares.
- 69.** La Conferencia aceptó las siguientes enmiendas:
- a)* En el párrafo 1: sustituir «en particular para» por «y entre sus más importantes usos figuran».
 - b)* En el párrafo 7: insertar después de la frase que termina en «el pago de indemnización por despido o cese en el servicio y las cotizaciones del empleador a la seguridad social» la frase «Estos términos, si se incluyen, se deben registrar por separado.».
 - c)* En el párrafo 16: insertar después de la primera frase la nueva frase «Se trata de servicios que se incluyen dentro de la producción general del Sistema de Cuentas Nacionales.».
 - d)* En el apartado *e)* del párrafo 18: trasladar al párrafo 19 la frase final que se refiere a las transferencias en especie.

-
- e) Debido al cambio realizado en el apartado e) del párrafo 18, modificar el párrafo 19 para que diga: «La transferencia de los servicios de vivienda entre hogares debe considerarse como ingresos para el hogar beneficiario. Aunque los ingresos comprenden las transferencias corrientes recibidas en forma de servicios de instituciones públicas y sin fines de lucro (transferencias sociales en especie) y en forma de otros servicios de los hogares, las definiciones operativas de los ingresos deberían excluir esas transferencias hasta tanto no se tengan métodos para evaluarlas que sean ampliamente aceptados.».
 - f) En el párrafo 24: sustituir la última frase por la siguiente «En el ingreso total, la suma de los ingresos de los distintos hogares podría dar lugar a una doble contabilidad.».
 - g) En el apartado b) del párrafo 54: sustituir «legales y sociales» por «legales/sociales».
 - h) En el párrafo 58: sustituir, en la tercera línea, «universitarias» por «universitarias o escolares».
 - i) En el párrafo 58: insertar, en la séptima línea, después de «residencias» la frase «donde los estudiantes no participan en la toma de decisiones acerca de su consumo».
 - j) En el párrafo 58: suprimir, en la séptima línea, «también».
 - k) En el párrafo 71: sustituir las palabras en la versión inglesa «receipts from outlets» por «outlet receipts».
 - l) En el párrafo 74: suprimir, en la segunda línea, las palabras «más adelante».
 - m) En el párrafo 75: suprimir, en la cuarta línea, las palabras «y la distancia a diversos tipos de servicios».
 - n) Sustituir el apartado d) del párrafo 76 por «el lugar de adquisición (por ejemplo, localidad, tipo) para los gastos contraídos en viajes de turismo, si se requiere para estadísticas de turismo interno».
 - o) En el párrafo 93: sustituir en la última frase «residencias secundarias son» por «la propiedad de una residencia secundaria es».
 - p) En el párrafo 94: sustituir la primera frase por «Cuando se utiliza el flujo de servicios de los (principales) bienes duraderos, el valor que se obtiene debería ser el mismo para los ingresos y gastos de los hogares.».
 - q) En el párrafo 94: sustituir en la última línea la palabra «debería» por «podría».

70. La Conferencia centró su atención en la evidente contradicción que existe entre la propuesta del párrafo 7 de incluir la frase el pago de indemnización por despido o cese en el servicio y las cotizaciones del empleador a la seguridad social como ingresos, y las resoluciones anteriores de la CIET. El tratamiento de la primera se contradice con su exclusión en la Resolución de la 12.^a CIET sobre un Sistema Integrado de Estadísticas de Salarios, y el tratamiento de la última con su exclusión de la Resolución de la 16.^a sobre los ingresos procedentes del empleo. Se señaló que la propuesta que figura en el proyecto de resolución daba la posibilidad de excluir esos puntos y, por lo tanto, no se podría decir que estuviese en contradicción con las resoluciones anteriores.

-
71. En respuesta a la demanda de matizar la exclusión de las ganancias o pérdidas por tenencia de la definición operativa de ingresos (párrafo 20), se señaló que todavía existen algunos puntos relativos al tratamiento comparativo de las pérdidas o ganancias producidas o no producidas que dificultarán su inclusión. Además, lo dispuesto en el párrafo 23 da cierta flexibilidad a los países que quieran incluirlas.
 72. Se hizo una observación de que la inclusión de las apuestas de juego como gastos de consumo no era simétrica a la exclusión de ganancias como ingresos de los hogares. Se indicó que las ganancias, que casi siempre son pequeñas sumas, se pueden incluir en una cuenta de orden para las entradas que se utilizará para equilibrar las apuestas o calcular las apuestas en valores netos.
 73. Se pidió a la Conferencia que examinara la posibilidad de incluir el criterio de «deseo de permanecer» en la duración para la calificación de residencia habitual que figuran en el párrafo 59. Se indicó que no había nada en ese párrafo que impida hacerlo.
 74. La Conferencia adoptó la resolución, sujeta a las enmiendas que se decidan. El texto figura como Resolución I en el apéndice I del presente informe.

Anexo

Informe de la Comisión sobre Estadísticas de Ingresos y Gastos de los Hogares

1. La Comisión se reunió por primera vez en la sesión de la mañana del martes 25 de noviembre y, en total, celebró cinco sesiones. Sus trabajos finalizaron en la sesión de la mañana del jueves 27 de noviembre de 2003. La lista de participantes se presenta en el apéndice II.
2. La Presidenta, Sra. S. Michaud (Canadá), abrió los debates y señaló que el objetivo de la Comisión era examinar, y si fuera necesario, enmendar el proyecto de resolución, y no aprobar el informe ni tener deliberaciones generales sobre este tema. Se aceptó su propuesta de que la Comisión realizara su labor examinando cada uno de los párrafos después de que éstos fueran presentados por el Secretario General.
3. Durante los minuciosos debates sobre el proyecto de resolución, se plantearon algunos puntos que fueron objeto de importantes deliberaciones. En el presente informe se destacan sólo esas áreas y se indica cuando condujeron a modificaciones substanciales de los párrafos del proyecto de resolución que figura en el Informe II. No se examinan los párrafos que no dieron lugar a ningún debate ni los que sólo exigieron cambios de redacción para reflejar decisiones sobre la terminología. Los números de párrafos a los que se refiere este informe son los mismos que figuran en el proyecto de resolución. En el informe también figuran las conclusiones de la Comisión sobre la labor futura.
4. Se decidió que la Comisión establecería un Comité de Redacción para garantizar que en el texto de la resolución enmendada se incluirían sus conclusiones de manera adecuada. La lista de miembros del Comité de Redacción figura en el apéndice II.

Objetivos y usos

5. Se propuso que era necesario hacer una referencia explícita al uso de las estadísticas de ingresos y gastos dentro de un marco integrado y multidimensional para el estudio de la pobreza y la exclusión social en sustitución del apartado e) del párrafo 1 o como complemento de éste. Tras una prolongada deliberación, se añadió un nuevo apartado al final de párrafo 1 que incluiría este uso.

6. Hubo una segunda propuesta de incluir explícitamente el bienestar de los individuos además del de los hogares en el apartado *b)* del párrafo 1. Se expresaron algunas inquietudes sobre las repercusiones en el acopio de datos y las limitaciones metodológicas que pudieran impedir este tipo de uso. Algunos participantes también indicaron que podría ser difícil ampliar sus encuestas para incluir esta cuestión. Dependerá de la manera de cómo recopilan los datos. Al final se decidió aceptar la propuesta.

7. La Comisión aceptó la propuesta de volver a ordenar los apartados *a)* y *b)* del párrafo 1 para dar más importancia al uso del bienestar en estas estadísticas.

Ingresos de los hogares

8. La Comisión decidió que se debía suprimir la excepción que se menciona en el párrafo 4 porque: *a)* no todos los artículos que figuran en el párrafo 18 reducen el patrimonio neto; y *b)* incluso si operacionalmente se pueden incluir algunas sumas percibidas como ingreso que reducen el patrimonio neto, no es necesario indicar esto en la definición conceptual del párrafo 4. Además, en este párrafo no se mencionaba el otro caso excepcional de incluir las cotizaciones de la seguridad social, aunque éstas no estuvieran disponibles para el consumo corriente.

9. Se decidió sustituir la frase «en términos operativos atendiendo a» por «para abarcar» puesto que algunos de los componentes enumerados no se incluyen como parte de la definición operativa de los ingresos (párrafo 5).

10. Se discutió ampliamente si se debían incluir la indemnización por despido y cese de servicio, así como las cotizaciones a la seguridad social, como ingresos, ya que la práctica difiere de un país a otro (párrafo 7). Se decidió que se incluyeran como ingresos facultativos.

11. Hubo un extenso debate sobre los componentes de los ingresos procedentes de la producción de servicios en el hogar para uso propio que figuran en el párrafo 16. Se consideró que, por el momento, sólo se debían incluir los componentes de los servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios, porque siguen existiendo algunos problemas para identificar y medir los otros componentes.

12. Se señaló a la Comisión que en la definición de ingresos se habían omitido las transferencias corrientes de servicios de los hogares entre hogares. Se decidió incluirlas en el apartado *e)* del párrafo 18. Con todo, la Conferencia tal vez desearía incluir esta propuesta en el párrafo 19 ya que el párrafo 18 sólo abarca las transferencias en efectivo y bienes.

13. La Comisión señaló que se debía mantener una simetría en el tratamiento de las ganancias y pérdidas por tenencia como ingresos (párrafo 20). Así pues, ambas se debían incluir o excluir de la definición operativa de ingresos. Se decidió excluir ambos elementos.

14. Se decidió que la propuesta relativa al acopio de datos sobre las entradas excluidas en el párrafo 23 debía ser más flexible. La Comisión estuvo de acuerdo en que se corrigiera el párrafo 24 para descontar también las cotizaciones a la seguridad social del ingreso total y obtener el ingreso disponible. Se debería hacer una clara advertencia de no agrupar el total de ingresos de los hogares para evitar el recuento doble.

Gastos de consumo de los hogares

15. Se deliberó ampliamente sobre el tratamiento de los gastos de alimentos. Algunos participantes preferían que estos gastos se basaran en las cantidades usadas y no en las adquiridas, especialmente en relación con los alimentos producidos para consumo propio. Se señaló que de esa manera no tendría sentido obtener ponderaciones para la compilación del IPC porque lo importante son los valores de los alimentos adquiridos basándose en el precio de adquisición. Como argumento contrario se propuso que los alimentos adquiridos durante el período de referencia podían ser muy diferente a los consumidos, y que desde la perspectiva del bienestar lo importante es la cantidad. Por lo tanto, se pidió que se diera cierta flexibilidad a la resolución para permitir ambos enfoques. El Secretario General indicó que esa flexibilidad ya se reflejaba en el párrafo 28. Los gastos de consumo por concepto de alimentos se pueden registrar en el momento de adquisición o el de utilización según el objetivo para el que se compila el agregado de gastos de consumo.

16. Se decidió que las afirmaciones del párrafo 32 relativas a los enfoques preferidos para la compilación del IPC y el análisis del bienestar son demasiado definitivas.

17. Se hizo una inserción en el párrafo 40 para rectificar una omisión en el proyecto de resolución sobre el tratamiento de los gastos de consumo para los servicios recibidos como ingresos en especie. Con respecto al párrafo 41, se decidió incluir una referencia a las posibles dificultades con las que se puede tropezar en la recopilación de gastos relativos a los servicios financieros.

18. La Comisión también deliberó sobre si se deberían registrar los pagos de interés nominal o real. La propuesta finalmente aceptada fue la de mencionar «altas circunstancias inflacionistas» como la base para excluir esos pagos como gastos de consumo.

19. El tema de las «donaciones periódicas» a las instituciones sin fines de lucro que proveen servicios a los hogares (ISFLSH) del párrafo 46 fue objeto de un extenso debate. Se acordó que la característica principal para que dichos pagos fueran gastos de consumo es que el hogar donante reciba a cambio bienes y servicios, y no su periodicidad. Además, el uso de la palabra «donación» es inadecuado. La modificación correspondiente para reflejar las condiciones bajo las cuales se excluyen esos pagos figura en el párrafo 52.

20. Se hizo una inserción en el párrafo 50 sobre gastos de consumo para los servicios de los hogares recibidos como transferencias de otros hogares a fin de complementar esos ingresos.

21. Se examinó detenidamente la propuesta del párrafo 51 de que se deberían medir los gastos de consumo en bienes y servicios ilegales. Muchos participantes se mostraron renuentes a exponer sus oficinas, en especial a los entrevistadores, a ese riesgo. Por lo tanto, el párrafo se enmendó para reflejar esa preocupación.

Cuestiones relacionadas con la medición

22. Las deliberaciones sobre las unidades estadísticas (párrafos 54 a 57) se centraron en la posibilidad de utilizar la unidad de habitación y una unidad de persona como unidades de análisis. Se argumentó que en algunas circunstancias varios hogares pueden compartir una vivienda de manera que los gastos de los hogares no se pueden asignar por separado para cada uno de los diferentes hogares. Dada la importancia que tienen esos gastos en los gastos de consumo de los hogares, cualquier escala equivalente que se ajuste a la realidad se debería obtener al nivel de vivienda. Aunque algunos delegados expresaron dudas sobre el uso de la unidad de habitación como unidad de análisis, se acordó incluirla como una posibilidad porque así se hace en algunos países. Una propuesta que fue aceptada con más facilidad fue la de incluir al individuo como unidad de análisis y como unidad de muestreo. De ahí la decisión de: *a)* transferir la definición de unidad de habitación del párrafo 56 al párrafo 54; y *b)* incluir la definición sobre la unidad de persona en el párrafo 54. En el apartado *c)* del párrafo 55 se definió también la unidad de ingresos como un tipo de hogar. Asimismo, en el apartado *c)* del párrafo 54 se decidió dar el significado de «compartir el control de los ingresos» a la definición de unidad de ingresos.

23. La Comisión decidió que la cobertura de las estadísticas se debería ampliar para incluir varios tipos de hogares colectivos, por ejemplo, las residencias universitarias, las residencias para jubilados, siempre y cuando los miembros participen en la toma de decisiones acerca del consumo. Se deberían abarcar también otros hogares dentro de instituciones que se puedan identificar por separado.

24. Los delegados deliberaron sobre el criterio propuesto para la residencia habitual que se menciona en el párrafo 59. Algunos informaron sobre el uso práctico a nivel nacional, que también se basa en el criterio de deseo de permanecer en el hogar durante un período específico en el futuro. Otros querían ampliar los requisitos de uniformidad a otras normas internacionales tales como las recomendaciones del Sistema de Cuentas Nacionales y de Migraciones Internacionales. Se consideró que debido a que había muchos obstáculos para lograr la uniformidad, en la práctica sería difícil aplicar la definición. De esa manera, pese a que sería deseable hacer esos enlaces, se decidió no modificar el párrafo, salvo para aclarar en la última frase que la residencia habitual se refería al hogar y no necesariamente al país.

25. Con respecto al párrafo 60, hubo algunas deliberaciones sobre el uso de jefe del hogar y persona de referencia. Se acordó que se debía hacer mención explícita del criterio «persona con los principales ingresos» en la lista de posibles criterios para jefe del hogar. Se señaló que el establecimiento de relaciones entre parejas podría ser difícil de aplicar. Se cuestionó el uso de una persona de referencia para caracterizar un hogar con fines estadísticos, pero la Comisión decidió aceptar la formulación que figura en el proyecto de resolución.

Fuentes de las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares

26. La Comisión estuvo de acuerdo en explicar con claridad la importancia que tiene obtener la frecuencia de los componentes de ingresos o gastos durante el ejercicio contable, como se hizo en el párrafo 70 enmendado. Se aceptó una inserción en el párrafo 71 a fin de dar detalles sobre los instrumentos utilizados para el acopio de datos, sobre todo para lograr un equilibrio entre cantidad y calidad.

27. En el párrafo 75, se decidió que la «distancia a diversos tipos de servicios» debía ser una de las opciones en la segunda frase, mientras que las características de la vivienda se debían añadir a la primera lista.

28. Hubo cierta confusión inicial con respecto a la propuesta de recopilar datos sobre gastos fuera de casa, como se indica en el apartado *d)* del párrafo 76. Se aclaró que dicha propuesta estaba relacionada con los gastos de turismo interno relativas a los gastos incurridos en ese tipo de viajes. Sin embargo, en algunos países las encuestas de ingresos y gastos de los hogares puede que no sean el medio en que se registraban esas estadísticas. Esta idea se reflejó en el párrafo.

29. Con respecto al diseño de la encuesta, el Secretario General propuso que se incluyeran algunas orientaciones para los países pequeños sobre la selección de un mes adecuado para el acopio de datos, porque podría ser que esos países no estuviesen en capacidad de abarcar todo un año. Aunque la Comisión estaba de acuerdo con esa idea, le preocupaba que pudiera ser malinterpretada por las autoridades de otros países, que la utilizarían como excusa para reducir los recursos de las oficinas de estadística para la recopilación de esos datos. Se decidió referir el texto al Comité de Redacción. El nuevo párrafo que figura después del párrafo 77 es la propuesta del Comité de Redacción.

30. Párrafo 80: Hubo diferencia de opiniones entre los miembros de la Comisión sobre el uso de incentivos para aumentar el número de respuestas. Se señaló que, en efecto, en el proyecto de resolución no se mencionan recomendaciones específicas sobre métodos para reducir la ausencia de respuesta. La Comisión no aceptó la solicitud.

31. La Comisión decidió dar cierta flexibilidad a los países en la propuesta de que las estadísticas de gastos se deben compilar como mínimo cada cinco años (párrafo 81). Se decidió también que se debía suprimir la primera frase. Los participantes querían que en el párrafo 82 se indicara que también se podían utilizar otras fuentes para calcular las variaciones en agregados importantes entre encuestas de gran escala.

Clasificación, valoración, estimación, análisis y difusión

32. Sobre la cuestión relativa a la tabulación separada de los ingresos globales monetarios y no monetarios mencionada en el párrafo 86, se consideró importante incluir que el denominado «salario global» de los trabajadores es una transacción monetaria. Esto se refiere a los trabajadores que prefieren recibir sus salarios y sueldos monetarios en forma de bienes y servicios de sus empleadores.

33. La Comisión señaló una omisión en el proyecto de resolución con respecto al tratamiento del alquiler subvencionado. Se añadió un nuevo párrafo después del párrafo 90 sobre la base de las propuestas que figuran en el informe sobre este tema.

34. Hubo un amplio debate sobre el tema del acopio de datos en segundas casas, es decir casas de vacaciones y de fin de semana. Si bien se aceptó que esta información es necesaria para las estadísticas de turismo en países donde esta actividad es importante, algunos participantes consideraron que existen otras fuentes para obtener esas estadísticas. Otros argumentaron que sus países no disponen de esas otras fuentes debido al limitado programa de encuesta de los hogares. Se decidió volver a redactar el apartado *d)* del párrafo 91 para tener en cuenta ambos puntos de vista y para que se incluyera en una frase separada.

35. La Comisión decidió que en párrafo 92 se debería incluir únicamente el enfoque de depreciación contable para valorar los gastos de consumo de servicios de bienes duraderos.

36. Se estuvo de acuerdo en que, en el párrafo 94, se debería hacer alguna mención sobre el tratamiento de los valores atípicos, que podrían distorsionar el análisis de esas estadísticas, sobre todo las estadísticas de ingresos.

37. Hubo cierta preocupación sobre el uso incondicional de ceros y valores negativos en el análisis de esas estadísticas. Se hizo una inserción al final del párrafo 98 para reflejar esa situación.

38. Tras un extenso debate, se convino en modificar la primera frase del párrafo 105 para indicar que el análisis de las distribuciones de los ingresos o los gastos para la medición de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social se podría hacer utilizando diversas fuentes o encuestas en algunos países, mientras que otros podrían añadir esa información a sus encuestas de ingresos y gastos de los hogares para lograr el mismo objetivo.

39. Se tomó la decisión de suprimir la referencia a «basados en otras fuentes» del párrafo 107, así como su última cláusula porque éstas están innecesariamente limitadas.

40. La propuesta que figura en el párrafo 109 sobre el acceso a ficheros de uso público provocó un extenso debate por dos razones. La primera, porque podría ser difícil dar ese acceso por motivos de confidencialidad, convenios contractuales con el patrocinador de la encuesta y por lo que atañe a la calidad de los agregados inferiores. Esas inquietudes ya se añadieron en la nueva redacción. La segunda razón se refería a la última frase en la que se pide que esos ficheros se proporcionen sin costo alguno para algunas categorías de clientes. Algunos participantes alegaron que esto era poco objetivo porque existen políticas de precios gubernamentales y los investigadores tienen otros medios de pagar o acceder a esos datos. Como el Comité de Redacción no pudo preparar un enunciado adecuado, se decidió suprimir esta última frase.

41. Con respecto a la última frase del párrafo 110, la Comisión decidió que ésta sólo debía aplicarse a los productos destinados a la difusión pública y que debía tenerse la posibilidad de utilizar la difusión impresa o la electrónica, dado que la primera ya casi no existe en algunos países.

Futura labor

42. La Comisión respaldó decididamente la producción de una guía técnica y algunas organizaciones han señalado su deseo de colaborar en esta tarea. Asimismo, es importante que en la preparación de sistemas estadísticos se sigan recibiendo otras formas de asistencia técnica en la elaboración de estas estadísticas. Se respaldó también la idea de crear un Grupo de Ciudad sobre Estadísticas de los Gastos y algunas oficinas nacionales de estadística expresaron su intención de participar en ese Grupo, una de las cuales examinaría la posibilidad de crearlo.

43. El proyecto de resolución, como fue enmendado por la Comisión figura en el apéndice 1, y se presentó a la Conferencia para su examen y aprobación.

III. Índices de precios al consumidor

75. La Conferencia tuvo ante sí para su examen el Informe III: Índices de Precios al Consumidor (ICLS/17/2003/3), preparado por la Oficina. El informe abarcaba temas relativos a los usos y el cálculo de los índices de precio al consumidor (IPC) e incluía un proyecto de resolución sobre los índices de precios al consumidor, con cuatro anexos, para que fuera examinado por la Conferencia.

-
76. La representante del Secretario General (Sra. V. Stoevska) presentó el tema. Señaló los principales usos del IPC y abarcó los últimos adelantos en materia de teoría y prácticas del IPC. Asimismo, destacó las principales razones por las que se propone la revisión de la resolución de la CIET de 1987, y describió los procedimientos que siguió la Oficina para preparar las propuestas presentadas a la Conferencia. La oradora indicó que el proyecto de resolución se elaboró en paralelo con la preparación del Manual revisado sobre el IPC⁵ bajo los auspicios del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios (IWGPS). Para su preparación se pudo utilizar el material preparado para el Manual y los dos instrumentos son compatibles. La versión impresa del Manual estará disponible a comienzos de 2004, y la oradora agradeció, en nombre de la OIT, a quienes participaron en la redacción del Manual e hicieron valiosas contribuciones. Dio las gracias en especial a los señores Peter Hill, editor técnico, Erwin Diewert, que contribuyó abundantemente con los capítulos teóricos y David Fenwick que sirvió como presidente del Grupo de Expertos Técnicos. Expresó asimismo su agradecimiento a la Oficina de Estadística de Australia por la asistencia prestada en la redacción del proyecto de informe a la Conferencia y la preparación del proyecto de resolución. La oradora terminó su introducción con la explicación de las principales razones de las propuestas de una resolución revisada y destacó las principales diferencias que existen con la resolución de 1987.
77. Durante el debate de la plenaria, varios participantes reconocieron la diferencia conceptual entre el índice del costo de la vida y el índice de canasta fija pero señalaron que, en la práctica, los métodos para calcular estos dos tipos de índices no conducen a resultados diferentes, salvo para las viviendas ocupadas por sus propietarios. Ningún método se puede aplicar universalmente; el método que se utilice dependerá de la finalidad del índice, la disponibilidad de los datos necesarios y la aceptabilidad del método para los usuarios. Se indicó que a menudo se utiliza un enfoque mixto para los datos de gastos, según cómo se han adquirido los artículos.
78. Se expresaron preocupaciones, en especial por los representantes de los empleadores, de que en la sección sobre los usos del IPC y el proyecto de resolución en general han influido mucho las necesidades de una política monetaria y han tenido menos peso las necesidades de otras áreas importantes, en particular la indexación de salarios. No se debe permitir que el primer uso domine la formulación de las directrices.
79. Algunos participantes gubernamentales señalaron que, debido al uso difundido del IPC entre los bancos centrales como representación de la inflación general en la economía, se requieren directrices internacionales para un índice general de inflación de precios que abarque todos los gastos.
80. Otro participante gubernamental también sugirió que la OIT debe elaborar directrices y métodos que proporcionen aproximaciones de mayor exactitud del índice del costo de la vida, y proporcionar asistencia a los países para su aplicación.
81. Algunos participantes expresaron sus inquietudes sobre la recomendación que figura en el proyecto de resolución de preparar un grupo de índices diseñados para diferentes propósitos. La preparación de varios IPC puede crear confusión entre el público en general, con consecuencias que pueden contrarrestar ampliamente las ventajas de adaptar el IPC a los diversos fines.

⁵ *Consumer Price Index Manual: Theory and Practice*, Oficina Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina de Estadísticas de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y Banco Mundial, Ginebra, 2004).

-
- 82.** Se propuso que en el preámbulo de la resolución, o en la sección sobre consultas e integridad, se debe hacer referencia al Manual revisado sobre el IPC. Algunos participantes señalaron que el Manual no representa una norma internacional adoptada por un foro adecuado, sino más bien una orientación para la aplicación práctica de normas y sobre una variedad de prácticas o enfoques que se pueden adoptar con este fin. La Conferencia no pudo adoptar el Manual de la misma manera que puede examinar y aprobar una nueva resolución. Se expresaron algunas preocupaciones con respecto a la coherencia entre la resolución y el Manual sobre todos esos importantes puntos.
- 83.** Para garantizar un examen total y cuidadoso del proyecto de resolución sobre este tema, la Conferencia decidió remitirlo a la Comisión después del debate general en la sesión plenaria. El proyecto de resolución, con las modificaciones que introduzca la Comisión, será presentado a la sesión plenaria de la Conferencia para su revisión final y aprobación. La Conferencia eligió presidente al Dr. P. Cheung (Singapur).
- 84.** Se sometieron a la consideración de la Conferencia el informe de la Comisión sobre Índices de Precios al Consumidor (véase el anexo) y un nuevo proyecto de la resolución, en su forma enmendada por la Comisión.
- 85.** El Presidente de la Comisión presentó el informe sobre las labores de la Comisión. El orador destacó sus principales métodos de trabajo, así como las principales enmiendas aportadas al proyecto de resolución original, que habían sido el resultado de unas deliberaciones constructivas, fluidas y útiles. El objetivo que habían perseguido estas deliberaciones era el de lograr un texto ecuaníme que fuera útil para los compiladores de estadísticas de países con distintos niveles de desarrollo, además de proporcionarles orientaciones claras y, al mismo tiempo, darles suficiente flexibilidad para tomar en consideración las diversas circunstancias nacionales y los objetivos del IPC. Asimismo, se había reconocido que la resolución tendría que superar la prueba del tiempo durante un período bastante prolongado. Cuando los debates pusieron de manifiesto que podría ser difícil encontrar fórmulas satisfactorias mediante las deliberaciones celebradas en la Comisión, reunida en pleno, la reformulación de los párrafos pertinentes se confió a un pequeño grupo de participantes, quienes informaban a la Comisión sobre sus trabajos, por medio del Presidente. Además, el Comité de Redacción había trabajado para garantizar la equivalencia de las versiones lingüísticas del proyecto de resolución enmendado.
- 86.** Para alcanzar los objetivos enunciados con respecto a la resolución, la Comisión había consagrado un tiempo considerable a debatir temas conceptuales, así como su relación con los importantes usos que se hacían de las estimaciones del IPC. Se había subrayado que la creciente importancia que había adquirido el IPC, como indicador de las políticas monetarias y financieras, no ha restado importancia a su uso tradicional para el ajuste de los salarios, las prestaciones y los contratos a fin de compensar totalmente o en parte las variaciones experimentadas por los hogares en cuanto a los niveles generales de precios.
- 87.** Una vez finalizada la presentación del Presidente, la Conferencia examinó el proyecto de resolución enmendado sección por sección, lo que se tradujo en las decisiones siguientes:
- a) sustituir las palabras incluidas entre paréntesis en el párrafo 10;
 - b) sustituir «en principio» por «conceptualmente» en la primera línea del párrafo 13;
 - c) trasladar la nota de pie de página 1 para que figurara a continuación de la primera frase del párrafo 15;
 - d) sustituir la palabra «más» en la sexta línea del párrafo 23;

-
- e) sustituir «toda la información» por «la información disponible» en el párrafo 36, y sustituir el término inglés «deployed» por «used» al final del mismo párrafo;
 - f) emplear «índices agregados elementales» como título de la parte que incluye los párrafos 41 a 44;
 - g) añadir la frase «Algunos de estos métodos son complejos, costosos y difíciles de aplicar.» antes de la última frase del párrafo 67;
 - h) en el párrafo 73: añadir «importantes» después de distorsiones en la primera línea; añadir «o equivocaciones» después de «errores» en la segunda línea; sustituir «Las» por «Dichas» al principio de la segunda frase; suprimir «por ejemplo» antes de «para salarios y contratos», y sustituir «correcciones» por «revisiones» en la última frase.
 - i) modificar la definición de «adquisición» en el anexo 1 a fin de que sea coherente con el enfoque de la resolución sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares, adoptada por la presente Conferencia;
 - j) insertar una nota de pie de página en el anexo 1, explicando que la definición indicada para el término «adquisición» es distinta a la definición facilitada en la anterior resolución (1987).
 - k) añadir una definición de «muestreo por cuotas» en el anexo 1.

88. Los cambios correspondientes al párrafo 73, descritos en el apartado *h*), fueron el resultado de extensos debates sobre la mejor forma de resolver la contradicción existente entre la recomendación de una corrección retrospectiva de los errores detectados en el IPC, que figuraba en la primera frase, y la recomendación de limitar las correcciones retrospectivas en la medida de lo posible cuando el IPC se utilizara con fines de ajuste, que figuraba en la última frase. En la última frase, se decidió suprimir la presentación de los ajustes para salarios y contratos como ejemplos, ya que éste era uno de los usos más importantes del IPC. El Presidente señaló que los criterios para decidir si una distorsión en una estimación de un índice publicado era grave serían determinados por la política en materia de conocimiento público, y dependerían de las circunstancias nacionales.

89. Los demás cambios fueron adoptados tras una breve discusión.

90. No se adoptaron las siguientes propuestas:

- escribir «índices apropiados de nivel inferior» y no «índices agregados elementales» al final del párrafo 40. Se concluyó que la redacción del proyecto de resolución, en su forma enmendada por la Comisión, abarcaba situaciones en las cuales los índices de nivel superior se calculaban en varias etapas con el fin de incluir índices separados para distintas zonas geográficas, y se explicó el motivo por el cual hay una sección aparte sobre «Índices agregados elementales»;
- suprimir «, y para que recursos adaptados deberían ser asignados» al final del párrafo 68, ya que la cuestión de los recursos adecuados ya se trataba en el párrafo 81. Se concluyó que la insistencia en la necesidad de disponer de recursos adecuados para reducir al mínimo los efectos de los errores es importante y debe conservarse, a pesar del párrafo general sobre la necesidad de contar con recursos para el apoyo de un programa de IPC de alta calidad.

-
91. Se convino que la Oficina garantizaría que las referencias a la *Clasificación del consumo individual por finalidades (COICOP)* hechas en la presente resolución y en la resolución sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares fueran coherentes.
 92. Después de que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución enmendado sobre los índices de precios al consumidor, con las enmiendas anteriormente indicadas, el Presidente de la Conferencia expresó su agradecimiento a los delegados, la Comisión, su Presidente y el representante del Secretario General por el valioso trabajo que todos habían realizado para que la Conferencia pudiera lograr este importante resultado. El texto se presenta como Resolución II en el apéndice I de este informe.

Anexo

Informe de la Comisión sobre Índices de Precios al Consumidor

1. La Comisión se reunió por primera vez en la sesión de la tarde del martes 27 de noviembre de 2003, y celebraron cinco sesiones. Se adjunta la lista de participantes. Se eligió Presidente al Dr. P. Cheung (Singapur), cuyo nombramiento había sido propuesto por Ucrania y secundado por India y México.

2. Como durante la sesión plenaria ya tuvo lugar una discusión general completa sobre las propuestas contenidas en el Informe III, la Comisión decidió examinar, sin más preámbulos, el proyecto de resolución. La Comisión, decidió que consideraría temas sustantivos que incumbían a la Comisión, y que designaría a un Comité de Redacción, para asegurarse de que el texto de la resolución enmendada reflejaba sus conclusiones en inglés, francés y español. Los miembros del Comité de Redacción figuran al final de la lista de participantes. Se decidió que, en aquellos casos en los cuales el Comité tuviera alguna dificultad para ponerse de acuerdo sobre la redacción y el contenido de un párrafo en particular, un pequeño grupo de expertos se encargaría de reformular el texto, y presentaría el nuevo texto al Comité. Los números de párrafos citados en el presente informe corresponden a los del proyecto de resolución del Informe III. El Comité de Redacción volvió a numerar los párrafos del proyecto de resolución que se adjunta al informe de esta Comisión. En este informe se dan explicaciones sobre los cambios significativos convenidos por la Comisión.

3. En sus observaciones iniciales, el Presidente señaló que el proyecto de resolución era el resultado de un largo proceso de consultas y transformaciones, y que la mayoría de los puntos ya habían sido objeto de extensos debates. El objetivo de la resolución era brindar orientación a países de todo el mundo, fuera cual fuera su nivel de desarrollo y por lo menos durante los próximos 15 años, tal como había sucedido con la resolución adoptada por la 14.^a CIET. Por lo tanto, debía ser flexible y dejar un margen de maniobra suficiente para que pudieran tomarse en consideración los cambios futuros, a un tiempo que proporcionaba normas mínimas y orientación sobre las mejores prácticas. A raíz de una propuesta del Presidente, la Comisión decidió examinar el proyecto de resolución sección por sección, empezando por el preámbulo.

4. La Comisión decidió que la frase «y, en particular, para los que tienen una infraestructura estadística menos desarrollada», que figuraba al final del segundo párrafo del preámbulo, no era adecuada, ya que las directrices de la OIT han sido concebidas para ser útiles a todos los países, tanto los países desarrollados como en desarrollo, sin restricción alguna.

5. Seguidamente, la Comisión examinó la sección «Naturaleza y significado de un índice de precios al consumidor (IPC)». En el párrafo 1, se sugirió suprimir el término «general», o sustituirlo por «global». Esta propuesta no fue aceptada, con motivo de que el IPC es una medición sucinta de todas las variaciones pertinentes de los precios individuales. Tampoco se aceptó la propuesta de suprimir «pagan, adquieren o utilizan», dado que se trata de cuestiones conceptuales que están directamente relacionadas con los usos del índice.

6. Tras un debate bastante prolongado sobre la expresión de los objetivos de los párrafos 2 y 3, la Comisión acordó que, como en dichos párrafos se examinan sobre todo los objetivos de los índices de precios al consumidor con respecto a los distintos tipos de índices, éstos debían

enmendarse en consecuencia. La Comisión también decidió suprimir, en el párrafo 2, la referencia a las fórmulas semejantes a la de Laspeyres, así como la última frase del párrafo 3, ya que dichos aspectos ya se abordaban en la sección «Cálculo del índice». Se señaló que, tanto el índice de precios de canasta fija como el ICV eran estimaciones que permitían obtener una aproximación de sus objetivos respectivos. Asimismo, se indicó que el ICV permitía obtener una aproximación científica, y que el índice de Laspeyres también podía utilizarse como indicación aproximada del ICV.

7. Se expresó preocupación por el hecho de que el concepto de nivel de vida podría ser objeto de una interpretación errónea porque el bienestar de los hogares también depende de una variedad de factores físicos y sociales que no están relacionados con los precios, como los factores ambientales y la calidad de vida. Se propuso que, en el párrafo 3, el término «nivel de vida» debe ser sustituido por «nivel de consumo», pero este cambio no se aceptó. Varios participantes señalaron que el uso de este último término no está generalizado o no necesariamente se entiende, mientras que el primero por lo general se entiende tal como está previsto en este contexto. Se hizo una propuesta de definir explícitamente el concepto de «nivel de vida» en el anexo sobre terminología. En la discusión que siguió, se determinó que la primera frase del párrafo 3 ya reflejaba este punto, al decir que el objetivo del índice es medir los efectos de las variaciones de los precios sobre el costo que supone lograr un nivel de vida constante, por lo que no era necesario incluir este término en el anexo 1.

8. Se enmendó el párrafo 4 para incluir una referencia al uso del IPC como un indicador macroeconómico al final de la primera frase. Se enmendó el párrafo 5 para incluir otros usos del índice: para formular y evaluar las políticas fiscales y monetarias y las políticas comerciales y de tipo de cambio. En el párrafo 6, la Comisión decidió que se necesitaba un texto más claro para indicar que un índice no se puede adaptar a todas las aplicaciones. Además de la recomendación de que cada índice debe recibir un nombre apropiado, convino en que también deben definirse, y esto se insertó en la tercera frase.

9. En la sección «Ambito del índice», en el párrafo 9, se decidió sustituir la frase «inflación de origen interno» por «inflación en la economía interna». Se señaló que el párrafo 12, tal como está redactado, omite un punto importante: si hay diferentes grupos identificables, debería indicarse en el índice. En vista de lo cual, la frase «y se tendrá cuidado para garantizar que están representadas en el índice» se incluyó al final de la primera frase.

10. En relación con el párrafo 13, se planteó la cuestión de recomendar la inclusión de bienes ilegales o nocivos en el ámbito del índice. Varios participantes recordaron las decisiones tomadas por la Comisión de Estadísticas de Ingresos y Gastos de los Hogares con respecto al tratamiento de esos bienes, y afirmaron que se debe adoptar el mismo uso para el IPC. Se señaló también que el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) reconoce los bienes y servicios ilegales por cuanto se refiere a los ingresos y gastos de los hogares. Otros participantes no estuvieron de acuerdo y afirmaron que los bienes y servicios ilegales se deben excluir del ámbito del IPC por numerosas razones: esos bienes tienden a estar sobrevalorados y, por lo tanto, distorsionan el mercado; a menudo es difícil o peligroso obtener los precios de esos bienes y existen grandes errores de medición; su inclusión en el ámbito del IPC podría dar la impresión errónea de que el gobierno acepta que están disponibles en el mercado; y no sería adecuado para un IPC utilizado para la indización de prestaciones o beneficios incluir rubros ilegales o nocivos. Hubo consenso en la Comisión de que todos los bienes y servicios, incluidos los que no se obtenían legalmente o no eran deseables desde el punto de vista social, tales como el alcohol o el tabaco, se deben incluir, si son importantes para la población de referencia. Se estuvo también de acuerdo en que, si fuese necesario, se podrían elaborar agregados especiales excluyendo algunos rubros para los fines de una aplicación o análisis particular. La Comisión decidió que el párrafo 13 se debe enmendar para reflejar esos puntos.

11. Se modificó el párrafo 15 a fin de aclarar con más detalle el vínculo existente entre los usos de los tres enfoques y el objetivo principal del índice, y se modificó el párrafo 16 para dejar patente que las diferencias entre éstos son más acusadas en el caso de aquellos productos para los cuales no coinciden el momento de adquisición, la utilización y el pago. Varios participantes señalaron las dificultades que planteaban las viviendas ocupadas por sus propietarios, en particular con motivo de la ausencia de un verdadero mercado de la vivienda, y propusieron que se recopilaran índices en los que no se incluyeran las viviendas, para que pudieran efectuarse comparaciones más significativas de los niveles de inflación de los distintos países. No obstante, se consideró que estas inquietudes queda contempladas en las disposiciones de los párrafos 13 y 83. A la luz de las

prácticas en una serie de países, se modificó el párrafo 14 para incluir la observación de que en algunos países los gastos correspondientes a las viviendas ocupadas por sus propietarios quedaban excluidos del IPC, ya que la adquisición de las viviendas se consideraba una inversión de capital.

12. Durante los debates sobre el párrafo 32, se señaló que existía cierto solapamiento entre dicho párrafo y el párrafo 18, por lo que la parte pertinente del párrafo 18 relativa a las técnicas de valoración y de registro de precios fue trasladada al párrafo 32.

13. Como la elección del período de referencia y la cobertura geográfica ya se tratan en la sección sobre el ámbito de aplicación del índice, se decidió suprimirlas del párrafo 19 y sustituirlas por «ámbito del índice». Se modificó el párrafo 20 para subrayar la necesidad de que hubiera coherencia entre las clasificaciones empleadas para las recopilaciones respectivas del IPC y de las EIGH, así como de que la clasificación fuera compatible con la CCIF. Se simplificó el párrafo 22 para indicar más claramente que, cuando las ponderaciones permanecen fijas durante varios años, el objetivo debería ser adoptar las ponderaciones que son representativas del comportamiento habitual de los hogares. Se consideró que la disponibilidad y la calidad de los datos apropiados procedentes de distintas fuentes eran importantes, por lo que esto se incluyó en el párrafo 23.

14. Se modificó el párrafo 26 para poner de relieve que las ponderaciones debían actualizarse por lo menos cada cinco años y que determinados artículos podían requerir actualizaciones más frecuentes. En el mismo párrafo, se añadió asimismo una observación sobre la necesidad de efectuar actualizaciones frecuentes en los períodos de inflación alta. En la segunda frase del párrafo, se reflejó pertinentemente el punto de que la revisión era importante para garantizar que la canasta y las ponderaciones seguían siendo representativas.

15. En el párrafo 28, se sustituyó «clases de gasto» por «agregados elementales», por considerarse más apropiado. Se decidió suprimir la referencia a la adquisición, utilización y pago en el párrafo 29 y, en cambio, subrayar la importancia de la finalidad principal del índice y la posibilidad de compilación.

16. En el párrafo 30, se suprimió la propuesta de que la decisión sobre el enfoque empleado debía estar basada en los cambios mes a mes o anuales, ya que la elección debía basarse más bien en las circunstancias nacionales.

17. Se simplificó la redacción del párrafo 31 sobre el trato de los bienes de segunda mano, y se amplió la del párrafo 32 sobre la valoración del consumo de la producción propia incluido en el ámbito del índice, a fin de aclarar las bases de dicha valoración. Se suprimió el párrafo 33, ya que las cuestiones que se presentaban en éste ya quedaban recogidas en otro lugar.

18. Se modificó el párrafo 34 para incluir una referencia a la necesidad de una muestra de los períodos de tiempo y, en el párrafo 35, se hizo hincapié en la necesidad de observar la evolución temporal de los precios. Después de discutir las ventajas y los inconvenientes de utilizar técnicas de muestreo probabilístico, se enmendó el párrafo 36 para reflejar esta cuestión con mayor propiedad.

19. Se amplió el párrafo 37 con objeto de incluir referencias a las técnicas de muestreo no probabilístico, distintas al muestreo por valores umbrales, así como la posibilidad de emplear una mezcla de técnicas de muestreo. También se amplió el párrafo 38 para ofrecer una presentación más completa de los distintos marcos de muestreo que podían utilizarse para seleccionar los puntos de venta y los productos.

20. Se decidió incluir el párrafo 98 del Informe III como un párrafo nuevo, antes del párrafo 40, ya que en éste se realizaba un resumen claro de la recolección de los índices.

21. Se modificó el párrafo 40 con la finalidad de reflejar que, en algunos países, es razonable considerar que el cálculo de los índices se dividía en más de dos fases, sobre todo cuando el tamaño o el carácter federal del país hacen necesario recopilar índices regionales.

22. En el párrafo 41, se decidió emplear el término «definidos» en lugar de «disponibles y establecidos» en la segunda frase. No se tomó en consideración una sugerencia de suprimir las palabras «y se espera que la evolución de los precios sea semejante para todos ellos», ya que el agregado elemental debía definirse de un modo en que la variación de los precios en dicho agregado fuera mínima. Se aportó una modificación al párrafo 42 para reflejar que también debían tomarse en consideración las informaciones disponibles en relación con las ponderaciones para recopilar los índices elementales. Se reformuló el párrafo 43 a fin de aportar aclaraciones sobre las ventajas, los inconvenientes y los usos de cada uno de los tres tipos de promedios.

23. Se suprimieron las observaciones formuladas en la segunda parte del párrafo 45 sobre las distintas fórmulas de los índices, por ser innecesarias, al igual que lo era la última frase del párrafo 46. También se indicó que, en algunos casos, una mayor frecuencia de la actualización de las ponderaciones no siempre se traducía en diferencias menores entre los índices de tipo Laspeyres y los índices superlativos.

24. Se reformuló el párrafo 47 para presentar con más claridad la necesidad de actualizar las ponderaciones en aquellos casos en que los índices entre el período actual y el período de referencia se calculaban relacionando el índice que media la variación entre dos períodos consecutivos con el índice que media la variación entre el período de referencia y el período anterior.

25. Se señaló a la atención de la Comisión que una gran parte de esta sección era similar a la sección correspondiente de la resolución de 1987. La mayoría de las propuestas de los delegados tenían por objeto mejorar el proyecto de texto o desarrollar el contenido.

26. Se enmendó el párrafo 48 para tomar en consideración la importancia que tenían la cantidad de los precios observados y las especificaciones de los productos para la fiabilidad del IPC. Se reorganizó la última parte del párrafo 49 y se añadió que el momento en el cual se medían los precios debía ser representativo del período al que éstos se referían. Se modificó el párrafo 50 para recalcar la importancia de observar los precios de los artículos perecederos en el mismo momento del día y de la semana, con objeto de reducir al mínimo los efectos de las diferencias de calidad.

27. Se volvió a formular la primera frase del párrafo 51 para destacar que la recopilación de los precios debía ser representativa de todas las áreas geográficas, aun cuando no hubiera necesidad de disponer de índices parciales para todas las regiones. Se suprimió la recomendación de recopilar precios en todas las zonas geográficas, por considerarse que no eran pertinentes y podían inducir a error. En el párrafo 52 se subrayó que, en el diseño de la muestra para elegir los puntos de venta para un tipo de artículo en particular, debería garantizarse que se abarcaban todos los tipos de puntos de venta para un artículo.

28. En el párrafo 53, se añadió una mención a la necesidad de recopilar información sobre las características que determinan el precio de los artículos, a fin de realizar cualquier sustitución o ajuste necesarios para tener en cuenta la calidad. En el párrafo 55, se suprimió una referencia a la fecha de observación de los precios, por considerarse innecesaria. Se decidió que un orden más lógico era que el párrafo 57 figurara a continuación del párrafo 58. En la segunda frase del párrafo 60, la recomendación sobre la desaparición de los artículos se limitó a los artículos no estacionales.

29. En el párrafo 61, se decidió reorganizar y acortar el texto levemente en aras de una mayor claridad, y suprimir la última frase, puesto que se trataba de una cuestión de gestión y no de una cuestión metodológica. Se modificó la primera frase para contemplar aquellas situaciones en que un producto era sustituido cuando desaparecía definitivamente de una región o área. Se mantuvo la recomendación de sustituir un producto antes de cumplirse tres meses desde su desaparición, si bien se expresó la opinión de que, en la práctica, esto era difícil de conseguir.

30. En aras de una mayor claridad en el párrafo 64, se sustituyó «en la medida de lo posible» por «mientras que es representativo» en la primera frase. Por el mismo motivo, se decidió volver a formular la última frase para incluir una referencia a características «pertinentes de los precios o de la utilidad». Esta referencia también se incluyó en el párrafo 65, el cual fue modificado para reflejar más convenientemente que la información más importante sobre estas características se recopila junto con los precios. En el párrafo 66, se decidió emplear «en cuanto cabe» en lugar de «únicamente» en la segunda línea. Volvió a formularse la última frase para subrayar que debía evitarse dar por hecho que todas las variaciones de los precios reflejaban un cambio de la calidad o de que los productos con distintas calidades eran fundamentalmente equivalentes.

31. Se simplificó la segunda parte del párrafo 67, a fin de afirmar que, en la medida de lo posible, los métodos empleados para estimar precios ajustados en función de la calidad debían basarse en criterios objetivos.

32. Varios participantes indicaron que los índices, así como todas las demás estadísticas, estaban sujetos a errores, aserción que se incluyó en el párrafo 68, junto con la necesidad de que se asignaran recursos adecuados para reducir estos errores. En el párrafo 69, se decidió suprimir las referencias a ciertos tipos de errores que eran más importantes para determinados tipos de IPC, ya que ello podía inducir a confusión. Se volvió a formular el párrafo 70 en aras de una mayor claridad.

33. Se decidió que, si se quería una presentación más lógica de las cuestiones importantes, debía cambiarse el orden de los párrafos y volver a asignar ciertos párrafos a esta sección y la sección ulterior. Los párrafos 70 y 80 se trasladaron a la sección sobre consultas e integridad, y los párrafos 83 y 84 se trasladaron a la sección sobre divulgación.

34. En el párrafo 72 se incluyó una alusión a la necesidad de que la frecuencia de la publicación de los índices parciales fuera determinada en función de las necesidades de los usuarios, y se suprimió la referencia a la periodicidad semestral para el IPC general. Como en ciertos países no se utilizaban los comunicados de prensa, se enmendó el párrafo 73 para que, en su lugar, se hablara de publicaciones.

35. Se modificó el párrafo 74 para aclarar la propuesta relativa a los índices parciales. La recopilación y la publicación de los índices parciales debían depender de la demanda de los mismos. Asimismo, se decidió sustituir «grupos socioeconómicos» por «grupos de población». Se consideró que la elección del período de referencia del índice era más importante que la frecuencia del cambio del período de referencia, por lo que se invirtió el orden de las dos frases en el párrafo 76.

36. Se mantuvo una animada discusión sobre la necesidad de realizar correcciones con carácter retrospectivo para los errores en los que se hubiera incurrido al recopilar los índices, y se habló de cómo efectuarlas. Se modificó el párrafo 78 para indicar que, en la medida de lo posible, debían evitarse semejantes modificaciones en aquellos casos en que se hacía un uso generalizado del IPC con fines de ajuste. Se recomendó que las modificaciones debían realizarse lo antes posible y publicarse ampliamente cuando se detectaran los errores. Las modificaciones se efectuarían de acuerdo con una política de divulgación pública de dichas correcciones.

37. Se reformuló el párrafo 79 a fin de aclarar que, en cada publicación de los resultados del IPC, debía incluirse una referencia a una descripción exhaustiva del principal objetivo del índice, así como de los métodos y procedimientos empleados para su recopilación. Se suprimió la referencia a «evaluaciones subjetivas» de la precisión del índice, por considerarse inapropiada.

38. En el párrafo 80, se decidió emplear la palabra «informarse» en lugar de «advertirse», ya que esta última podía dar una impresión equívoca de la naturaleza de los cambios que se estaban realizando.

39. Se decidió incluir, al final de la resolución, una referencia al manual técnico revisado de índices de precios al consumo, ya que en éste se proporcionaban orientaciones detalladas sobre los aspectos operativos de la elaboración del IPC. En la resolución también se recomendó que este manual se actualizara periódicamente, a medida que fueran desarrollándose las prácticas óptimas.

40. Se aportaron modificaciones de índole menor a los tres primeros anexos para tomar en consideración las decisiones adoptadas por la Comisión. Además, se decidió que el término «producto» era más apropiado que el de «artículo», por lo que debía emplearse en toda la resolución.

41. La Comisión finalizó su examen del Informe III y del proyecto de resolución felicitando a la Oficina y, en particular, a la representante del Secretario General, por la amplia labor de desarrollo realizada para revisar la resolución de 1987. El Presidente clausuró la sesión final y agradeció a la Secretaría y a los participantes su apoyo, contribución y flexibilidad. El proyecto de resolución, en su forma enmendada, constituía un documento sólido que se presentaría a la Conferencia en su sesión plenaria.

42. Se somete el proyecto de resolución, en el que se recogen las enmiendas realizadas por el Comité de Redacción en los tres idiomas a fin de tomar en consideración los acuerdos alcanzados, a la Conferencia para su examen y adopción

Apéndice I

Texto de las resoluciones adoptadas por la Conferencia

- | | |
|-----------------|---|
| Resolución I: | Resolución sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares. |
| Resolución II: | Resolución sobre índices de precios al consumidor. |
| Resolución III: | Resolución sobre la labor futura relativa a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones. |

Resolución I

Resolución sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares

La decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo,

Reconociendo la necesidad de revisar y complementar las recomendaciones concernientes a las encuestas de ingresos y gastos de los hogares contenidas en la resolución de la duodécima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1973),

Deseando promover el desarrollo y utilización adecuados de las estadísticas sobre ingresos y gastos de los hogares, así como promover una mayor coherencia en su medición y mejorar su calidad y comparabilidad internacional,

Recordando las resoluciones sobre *a)* un sistema integrado de estadísticas de salarios y *b)* la medición de los ingresos relacionados con el empleo, adoptadas por la duodécima y la decimosexta Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (1973 y 1998),

Reconociendo asimismo que, para promover la coordinación y la integración de las normas estadísticas internacionales, las nuevas recomendaciones sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares tendrían que corresponder en lo posible a otras normas sobre estadísticas de los hogares, como las que figuran en el Sistema de Cuentas Nacionales;

Adopta, el día 3 de diciembre de 2003, la siguiente resolución:

Objetivos y usos

1. Las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares pueden servir de base para la descripción y el análisis de una gran variedad de cuestiones económicas, sociales, y otras, entre las cuales, las utilidades más importantes son:

- a)* valorar el nivel, estructura y tendencias del bienestar económico de los hogares y los individuos desde el punto de vista de la distribución de los ingresos y gastos de consumo entre los hogares y los individuos para los distintos subgrupos de población de interés;
- b)* determinar canastas de bienes y servicios y obtener ponderaciones y otras informaciones útiles para la compilación de los índices de precios al consumidor, índices del costo de vida, índices comparativos de niveles del costo de vida, etc.;
- c)* compilar la secuencia de las cuentas del sector de los hogares, comprobar la calidad de las estimaciones producidas con otras fuentes de información y conciliar las estimaciones de las cuentas nacionales con aquellas a nivel de los hogares;
- d)* formular, aplicar, dar seguimiento y evaluar las políticas sociales y económicas;
- e)* realizar estudios sobre la relación entre las estadísticas de ingresos y gastos y las diversas características socioeconómicas de los individuos y hogares;
- f)* estudiar el comportamiento de los consumidores de los diferentes grupos socioeconómicos;
- g)* formular y dar seguimiento a políticas que estén relacionadas, por ejemplo, con el turismo, la nutrición, la seguridad alimentaria, la vivienda, la migración, la educación, el mercado de trabajo y la salud; y
- h)* contribuir al estudio de la pobreza y la exclusión social.

2. Para conseguir esos diferentes objetivos no puede recurrirse a una sola fuente y, en algunos casos, habrá que combinar estadísticas e información de diferentes fuentes, por ejemplo registros administrativos, mediante el cotejo de información o la elaboración de modelos estadísticos.

3. Las estadísticas de ingresos y gastos de hogares deben elaborarse de tal manera que mejoren su comparabilidad internacional y coherencia con otras estadísticas sobre ingresos y gastos

y las correspondientes estadísticas económicas y sociales. Por ello, en la medida de lo posible, la recolección de los datos sobre ingresos y gastos debería hacerse de tal manera que puedan estimarse agregados de ingresos y gastos acordes con todas las directrices internacionales.

Ingresos

Concepto y definición

4. Los **ingresos de los hogares** comprenden todas las entradas en efectivo, o en especie (bienes y servicios) percibidas por el hogar o por alguno de sus miembros a intervalos anuales o más frecuentes, pero no las ganancias imprevistas y otras entradas que se perciben en forma no periódica y, normalmente, una sola vez. Las entradas percibidas por los hogares pueden utilizarse para el consumo corriente, y no reducen el patrimonio neto del hogar mediante una reducción de su dinero en efectivo, la venta o disposición de otros activos financieros o no financieros o un aumento de su pasivo.

5. Los ingresos de los hogares pueden definirse como los ingresos que abarcan: i) los ingresos procedentes del empleo (empleo asalariado y empleo independiente), ii) los ingresos de propiedad, iii) los ingresos derivados de la producción de servicios del hogar para uso propio, y iv) las transferencias actuales recibidas.

Ingresos procedentes del empleo

6. Los ingresos procedentes del empleo comprenden las entradas en concepto de participación en actividades económicas en un contexto estrictamente relacionado con el empleo, tal como se define en la resolución adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1982) acerca de las estadísticas de la población económicamente activa, el empleo, el desempleo y el subempleo. Comprende *a)* los ingresos del empleo asalariado y *b)* los ingresos del empleo independiente.

7. Los **ingresos del empleo asalariado** comprenden los salarios directos por el tiempo trabajado y la labor realizada, pagos y gratificaciones en efectivo, comisiones y propinas, honorarios del personal directivo, pagos de participación en los beneficios, y otras formas de remuneración relacionada con los beneficios, remuneración por tiempo no trabajado y bienes y servicios gratuitos o subsidiados que proporciona el empleador. Pueden comprender el pago de indemnización por despido o cese en el servicio y las cotizaciones del empleador a la seguridad social. Estos componentes se deben identificar separadamente cuando se incluyen. La definición de estos términos está en consonancia con su utilización en la resolución sobre la medición de los ingresos procedentes del empleo adoptada en la decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1998).

8. Los ingresos del empleo asalariado pueden recibirse en efectivo (en sentido monetario) o en especie en forma de bienes o servicios. Las percepciones en especie que son resultado del proceso de producción del empleador deberían incluirse únicamente en la medida en que estén en consonancia con las recomendaciones contenidas en el Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95) de la Organización Internacional del Trabajo. De lo contrario, se trata de pagos en especie impuestos, que deberían excluirse de los ingresos del empleo asalariado o valorarse en cero.

9. Los **ingresos del empleo independiente** son ingresos recibidos por individuos, durante un determinado período de tiempo, como consecuencia de su participación en empleos independientes, de acuerdo con la definición contenida en la Resolución sobre la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE), adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1993). En particular, los ingresos del empleo independiente corresponden fundamentalmente a los ingresos de los propietarios de empresas no constituidas en sociedad que trabajan en dichas empresas. Quedan excluidos los beneficios de la inversión de capital de socios que no trabajan en dichas empresas («socios comanditarios»), dividendos y honorarios del personal directivo pagados a los propietarios de empresas constituidas en sociedad. Los ingresos del empleo independiente incluyen el valor estimado de los bienes y servicios producidos para trueque, así como los bienes producidos para el consumo propio, una vez descontados los gastos.

10. La base de la definición de ingresos del empleo independiente es el concepto de ingresos mixtos procedentes tal como se define en el Sistema de Cuentas Nacionales. Los ingresos mixtos corresponden al valor de la producción bruta, una vez descontados los gastos de explotación y hechos los ajustes correspondientes a la amortización de los activos utilizados en la producción; estos términos se entienden en el sentido utilizado en la resolución sobre la medición de los ingresos procedentes del empleo adoptada por la decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1998).

Ingresos de propiedad

11. Se entiende por ingresos de propiedad las entradas generadas por la propiedad de activos (retribución del uso de activos) que se ofrecen a otros para su utilización. Por lo general, se trata de retribuciones monetarias procedentes de activos financieros (intereses y dividendos), activos no financieros (rentas) y regalías (material patentado o acogido al derecho de autor).

12. Los intereses son entradas procedentes de cuentas bancarias, sociedades de préstamos inmobiliarios, cooperativas de crédito y otras instituciones financieras, certificados de depósitos, títulos del Estado, préstamos otorgados por el gobierno, valores, bonos sin garantía específica y préstamos a personas ajenas al hogar.

13. Los dividendos son entradas procedentes de inversiones en una empresa donde no trabaja el inversor. También se incluyen las pensiones o rentas vitalicias en forma de dividendos procedentes de regímenes de seguro privados.

14. Las rentas son pagos recibidos por el uso de activos no producidos (es decir, los recursos naturales), como la tierra, y de activos producidos, como las casas. Los alquileres deben registrarse una vez deducidos los gastos.

15. Las regalías son ingresos percibidos por obras escritas, por el derecho a utilizar los inventos, etc. (material patentado o con mención de los derechos de autor).

Ingresos procedentes de la producción de servicios en el hogar para uso propio

16. Los ingresos procedentes de la producción de servicios en el hogar para uso propio comprenden el valor estimado neto de los servicios de vivienda prestados en las viviendas ocupadas por sus propietarios, de los servicios domésticos no remunerados y de los servicios relacionados con bienes de consumo duraderos de los hogares. Estos son servicios que se encuentran en el marco de la producción general en el sistema de contabilidad nacional. Por cuestiones de medición, las viviendas ocupadas por sus propietarios, pueden ser la única parte de este componente que se puede incluir por el momento. La definición operativa de este componente debería describirse claramente cuando se presenten estimaciones del mismo o cuando se incluyen en las estimaciones de los ingresos totales de hogares. Los valores estimados netos de los servicios de vivienda prestados en las viviendas ocupadas por sus propietarios deberían presentarse aparte de las estimaciones de otros servicios. Las estimaciones de los valores de estos servicios deberían realizarse de forma coherente al elaborar las estadísticas de ingresos y gastos de hogares cuando éstas deban analizarse conjuntamente.

Ingresos por transferencias

17. Las transferencias son entradas a cambio de las cuales el receptor no da nada al donante. Pueden hacerse en forma de efectivo (en sentido monetario) de bienes o de servicios. Transferencias actuales son las que se repiten de forma periódica (en relación con el período de referencia utilizado para los ingresos), suelen ser pequeñas y en su mayor parte suelen utilizarse durante el período de referencia.

18. Se consideran como ingresos todas las transferencias actuales recibidas en efectivo y como bienes, a saber:

- a) las pensiones de la seguridad social, las prestaciones de seguros y las asignaciones que generan los regímenes de la seguridad social patrocinados por el Estado (impuestas por ley), como las pensiones (incluidas las pensiones militares y del extranjero), las prestaciones de desempleo y por enfermedad;

-
- b) las pensiones y demás prestaciones de seguro recibidas del empleador y que no están previstas en la legislación de la seguridad social (tanto regímenes con fondos de capitalización como regímenes financiados por reparto), como asignaciones de estudio y el reembolso de gastos médicos;
 - c) prestaciones de asistencia social del Estado (de carácter universal o supeditadas a una verificación de recursos) que ofrecen las mismas prestaciones que los regímenes de seguridad social pero que no están previstas en ellos;
 - d) transferencias actuales de instituciones sin fines de lucro (por ejemplo, las instituciones de beneficencia, los sindicatos o las organizaciones religiosas) en forma de donaciones y apoyo financiero regulares, como becas y pago de los sindicatos en caso de huelga y de enfermedad y pagos de socorro;
 - e) transferencias actuales de otros hogares en forma de pagos de apoyo familiar, (como la pensión alimenticia o las asignaciones familiares), entradas regulares procedentes de herencias y fondos fiduciarios, donaciones regulares, apoyo financiero o transferencias en especie de bienes.

19. Las transferencias de servicios de vivienda entre los hogares deberían considerarse como un ingreso para el hogar que los recibe. Aunque los ingresos comprendan las transferencias actuales recibidas en forma de servicios del Estado y de instituciones sin fines de lucro (transferencias sociales en especie) y en forma de otros servicios recibidos de otros hogares, la definición operativa de los ingresos debería excluir dichas transferencias mientras no se disponga de métodos para valorarlas que sean ampliamente aceptables.

Exclusiones

20. Las ganancias o pérdidas por tenencia, resultantes de variaciones del valor de los activos y pasivos financieros y no financieros, deberían quedar excluidas de la definición operativa de ingresos.

21. Todas las entradas esporádicas, no periódicas quedan excluidas de la definición de ingresos. En ellas se incluyen los premios de lotería y ganancias de otros juegos de azar; solicitudes presentadas a otros seguros que los de vida; herencias; pago único de la suma global por jubilación; solicitudes presentadas a los seguros de vida (excepto renta vitalicia); ganancias imprevistas; solicitudes de indemnización jurídica y por lesiones (excepto las que son en lugar de ingresos no percibidos), y reembolso de préstamos.

22. Otras entradas que son resultado de una reducción del patrimonio neto quedan excluidas de los ingresos. Entre ellas figuran la venta de activos, las sumas retiradas de cajas de ahorro y los préstamos obtenidos.

23. Por razones analíticas y otros fines, pueden recopilarse datos, siempre que sea posible, sobre las entradas excluidas del concepto de ingresos así como de su definición operativa.

Agregación

24. La suma de los ingresos procedentes del empleo y de la producción de servicios para el hogar para uso propio se conoce con el nombre de **ingresos procedentes de la producción**. Cuando a éstos se agregan los ingresos de propiedad y los ingresos por transferencias, la suma es **el ingreso total**. El **ingreso disponible** es el ingreso total menos los impuestos directos (descontadas las devoluciones), las tasas obligatorias y multas, las cotizaciones de la seguridad social, así como las transferencias obligatorias y semiobligatorias pagadas entre los hogares. Siempre que es posible calcular las transferencias sociales en especie, la suma de estas entradas y del ingreso disponible constituye el **ingreso disponible ajustado**. Si los ingresos totales se calculan como los ingresos agregados de todos los distintos hogares, resultarían una doble contabilidad.

Gasto

Conceptos y definiciones básicas

25. **Bienes y servicios de consumo** son los utilizados por un hogar para atender directamente las necesidades y deseos personales de sus miembros. **Gastos de consumo de los hogares** son el valor de los bienes y servicios de consumo adquiridos, utilizados o pagados por un hogar mediante compras monetarias directas, la producción por cuenta propia, el trueque o como ingreso en especie para la satisfacción de las necesidades y deseos de sus miembros.

26. El **consumo final efectivo** de un hogar es la suma de sus gastos de consumo y el valor de los bienes y servicios de consumo adquiridos o utilizados por el hogar mediante transferencias del Estado, instituciones sin fines de lucro u otros hogares. Este es el concepto más adecuado para el análisis del bienestar social, ya que tiene en cuenta todos los bienes y servicios de consumo a disposición de un hogar para la satisfacción de las necesidades y deseos de sus miembros.

27. Por **gasto de los hogares** se entiende la suma del gasto de consumo de los hogares y de los **gastos no destinados al consumo** del hogar. Estos últimos son los contraídos por un hogar en concepto de transferencias efectuadas al Estado, las instituciones sin fines de lucro y otros hogares, sin adquirir a cambio ningún bien o servicio para la satisfacción de las necesidades de sus miembros. El gasto de los hogares representa el desembolso total que un hogar tiene que realizar para atender sus necesidades y cumplir sus compromisos «legales».

Medición

28. A los efectos de registrar sus gastos, los servicios pueden considerarse consumidos en el momento de la adquisición o del pago. En cuanto a los bienes, puede elegirse entre el momento de adquisición y el de utilización. La decisión depende del objetivo principal para el que se compila el agregado de gastos de consumo. En particular, si lo que se pretende es estimar las ponderaciones para los índices de precios de consumo, la decisión debería ser la misma para elaborar el agregado para compilar los índices de precios al consumidor.

29. Los gastos de consumo pueden medirse con base en:

- a) los valores de compra de los bienes y servicios (lo que se conoce como método de la adquisición);
- b) las salidas de efectivo resultantes de la propiedad de los bienes o del beneficio de los servicios (método del pago), o
- c) los valores estimados del servicio recibido de los bienes y los valores de los servicios efectivos (método de los costos de consumo).

Los dos primeros métodos se designan conjuntamente con el nombre de **base de gastos** para medir los gastos de consumo, y el último se conoce como **base de costos de consumo**.

30. Los bienes de consumo que se consumen completamente en el momento de la adquisición o se consumen gradualmente durante un período de tiempo posterior (incluidas las compras al por mayor) se denominan **bienes no duraderos**. Los bienes de consumo que se utilizan repetidamente durante un largo período de tiempo sin reducir su capacidad de satisfacer necesidades y deseos se denominan **bienes duraderos**. En algunos casos, puede ser útil el concepto de bienes semiduraderos (cuando se prevé una duración relativamente más breve).

31. En el caso de los servicios adquiridos del mercado y los bienes no duraderos, el gasto de consumo estimado sobre la base del gasto es una aproximación aceptable para una medición basada en los costos de consumo. El gasto de consumo en servicios y bienes no duraderos puede medirse, por lo tanto, utilizando el método de adquisición, en cuyo caso este método se amplía para incluir los valores estimados de la producción propia de bienes no duraderos y los recibidos como ingreso en especie o mediante trueque.

32. Los gastos de consumo en bienes duraderos, cuando se estiman utilizando el método de adquisición, son en general diferentes del valor obtenido utilizando el método de los costos de consumo. Cuando se quieren compilar ponderaciones para obtener un índice de precios de consumo que permita estimar la inflación, a menudo se utiliza el método de adquisición, sobre todo cuando se

limita únicamente a las compras monetarias. Cuando el objetivo es utilizarlo en el análisis del bienestar, o compilar ponderaciones para el índice del costo de la vida, podría ser preferible el método de consumo.

33. Estos diferentes métodos pueden combinarse para calcular el gasto de consumo en bienes utilizando uno u otro para diferentes partidas de gastos. En particular, de acuerdo con las convenciones del Sistema de Cuentas Nacionales, el gasto de consumo en las viviendas ocupadas por sus propietarios puede valorarse sobre la base de costos de consumo, mientras que el método de las adquisiciones se utiliza para los bienes duraderos, bienes no duraderos y servicios.

34. El método de los costos de consumo puede utilizarse también para los bienes duraderos con el objetivo de analizar el bienestar y elaborar estadísticas de turismo. Este uso puede limitarse a los principales bienes duraderos, ya que los costos de consumo de otros bienes duraderos no difieren considerablemente de sus costos de adquisición. Con este fin, los principales bienes duraderos pueden definirse en función de su larga vida prevista, por ejemplo más allá de los cinco años, junto con un valor relativamente elevado (por ejemplo, se incluiría un automóvil o una bicicleta, pero no unos calcetines ni un martillo).

35. Cualquiera que sea el método utilizado para estimar el gasto de consumo en bienes duraderos y viviendas ocupadas por sus propietarios, debería estar en consonancia con el utilizado para estimar su contribución al ingreso de los hogares, siempre que estas estadísticas deban analizarse conjuntamente.

Definiciones operativas

36. El gasto en bienes no duraderos se mide como valor de compra de esos bienes o como valor estimado de aquellos recibidos como ingreso en especie, mediante trueque, producción propia, existencias de empresas del hogar y transferencias de fuera del hogar. Como ejemplos representativos de los bienes no duraderos cabe citar los alimentos, los artículos para la atención personal (artículos de tocador y de maquillaje, productos médicos, etc.), combustible (leña, combustible para calefacción, carbón), educación y ocio (periódicos, libros, etc.) y artículos para el hogar (artículos de limpieza).

37. El gasto en bienes duraderos se evalúa de la misma manera que en el caso de los bienes no duraderos con el método de las adquisiciones. Entre los ejemplos representativos de bienes duraderos se encuentran los electrodomésticos de cocina (cocinas, refrigeradores, lavaplatos, hornos microondas, etc.), los electrodomésticos para actividades de esparcimiento del hogar (equipos de alta fidelidad, televisiones, cámaras, etc.), otros electrodomésticos del hogar (lavadoras, aspiradores, secadoras, etc.), equipo para el transporte del hogar (automóviles, bicicletas, etc.), otros artículos del hogar (muebles y enseres domésticos, etc.), vestidos, utensilios, etc.

38. El valor de compra de los bienes usados debe registrarse de la misma manera que los bienes nuevos. El valor de toda venta directa de bienes usados o sus ventas indirectas («mercancías aceptadas como pago parcial») debería registrarse por separado. Los gastos de consumo en bienes usados pueden luego calcularse incluyendo o excluyendo estas ventas para atender las necesidades tanto de la compilación de índices de precios al consumidor (o cuentas nacionales) como del análisis del bienestar y comportamiento del consumo de los hogares.

39. En principio, los gastos en donaciones en especie deberían registrarse como consumo final efectivo para el hogar beneficiario. No obstante, en la práctica, de conformidad con la anterior recomendación de incluirlas como ingreso para el hogar beneficiario, podrían tratarse como gastos de consumo de los hogares para dicho hogar. Deberían registrarse como gastos no imputables al consumo del hogar donante, en uno y otro caso.

40. Los gastos de consumo en servicios se miden como cantidad pagada por los servicios adquiridos en el mercado o el valor estimado de aquellos recibidos como ingresos en especie. No obstante, en algunas circunstancias, por ejemplo, en los servicios públicos, quizá sea necesario, por razones prácticas, utilizar los pagos efectuados por los servicios independientemente de cuándo se adquirieron. Todo reembolso en concepto de sobrepago debería tratarse luego como gasto de consumo negativo.

41. Los servicios de intermediación financiera, tales como gastos administrativos, gastos bancarios y tasas por utilización de tarjetas de crédito, deberían incluirse en los gastos de consumo

de los hogares como pagos por servicios. No obstante, puede ser difícil medir algunos de estos servicios a nivel de los hogares.

42. Los pagos de intereses constan de dos componentes: un cargo por los servicios y un rendimiento del capital. Los pagos de intereses en concepto de créditos al consumo deberían incluirse en principio como gastos de consumo de los hogares de acuerdo con el supuesto de que la mayor parte de los intereses representan un cargo por los servicios correspondientes a la administración del plan de crédito. No obstante, sobre todo en circunstancias de elevada inflación, estos pagos de intereses pueden considerarse como gastos no imputables al consumo, ya que la mayor parte de los intereses representan una compensación al titular original del dinero solicitado en préstamo por la elevada inflación.

43. Las primas de seguro no de vida son las que se toman frente a riesgos de la propiedad como incendios, robos o inundaciones; riesgos para la salud, como accidentes y enfermedades; riesgos en el transporte, como el transporte personal, viajes y equipajes; y otros riesgos como la responsabilidad civil. Las primas deben registrarse sin deducciones como gastos de consumo de los hogares. Los reembolsos y solicitudes de indemnización derivados de estos seguros pueden registrarse por separado para que el gasto agregado de consumo pueda calcularse con o sin deducciones de acuerdo con las necesidades tanto de compilación de índices de precios al consumidor como de análisis del bienestar y comportamiento de los hogares.

44. Los gastos de juego deben registrarse como gastos de consumo. Las posibles ganancias pueden registrarse por separado para que los gastos de consumo de los hogares puedan calcularse incluyendo o excluyendo las ganancias con el fin de atender las diferentes necesidades de análisis. Para la compilación de índices de precios al consumidor, la utilización en las cuentas nacionales y el análisis conjunto de los gastos de consumo y los ingresos de los hogares, puede ser preferible hacer este cálculo en cifras netas.

45. La decoración, las reparaciones y el mantenimiento de la vivienda realizados normalmente por los inquilinos deben ser registrados como gastos de consumo por los inquilinos y por los ocupantes de sus propias viviendas. Otras grandes obras y mejoras de la vivienda deben considerarse como gastos de capital. Como hay diferencias de unos países a otros en lo que respecta a las obligaciones jurídicas de los inquilinos en este sentido, los gastos correspondientes a estas partidas deben registrarse por separado para poder tener mayor flexibilidad en su tratamiento en el análisis internacional.

46. Los pagos (por ejemplo, las suscripciones, las cuotas de afiliación) a instituciones sin fines de lucro, tales como las organizaciones religiosas, sindicatos y partidos políticos, deben registrarse como gastos de consumo cuando den lugar al suministro de bienes y servicios adquiridos por el hogar donante.

47. Las licencias y tasas pagadas al Estado que generan la prestación de servicios individuales específicos a los hogares deben tratarse como gastos de consumo. Como ejemplos cabe citar las tasas de examen, inspección y expedición de licencias para utilizar determinados equipos (televisión, radio, armas de fuego, etc.); la expedición de pasaportes, los servicios judiciales, el acceso a los museos, la recogida de basura, las licencias de conducción o de piloto, etc. En aquellos casos en que los pagos de licencias para la posesión o utilización de un vehículo, embarcación o aeronave tengan como objetivo permitir o mejorar su utilización (por ejemplo, el mantenimiento de carreteras) deberían incluirse también como gastos de consumo.

48. Los gastos de consumo en servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios deberían evaluarse como valor estimado bruto del flujo de los servicios recibidos de estas viviendas, debiendo incluirse todas las viviendas poseídas, incluidas las destinadas a vacaciones y fines de semana.

49. Cuando el método de los costos de consumo se utiliza para las existencias de cualquier categoría de bienes duraderos, su gasto de consumo se evalúa en forma de valor estimado de su flujo de servicios. En estos casos, el valor de compra o el valor estimado de adquisición de esta categoría de bienes no debería incluirse en ninguna estimación previa o actual de los gastos de consumo de los hogares. Este tratamiento de las existencias de bienes duraderos facilita la asignación de gastos cuando los bienes tienen múltiples usos.

50. Como complemento a la inclusión de los servicios de vivienda recibidos como ingresos de transferencias de otros hogares, dichos servicios también se debería considerar como gastos de consumo del hogar beneficiario. Los servicios procedentes del trabajo doméstico no remunerado, las

transferencias sociales en especie y las transferencias de servicios en especie de otros hogares deben excluirse de los gastos de consumo de los hogares y del consumo final efectivo hasta el momento en que la valoración de estos servicios se base en principios mutuamente convenidos.

51. En principio, los gastos en bienes y servicios que puedan ser ilegales o considerados desaconsejables o artículos de lujo, son gastos de consumo. No obstante, sólo se medirán en la medida en que sea factible en la práctica, habida cuenta de las circunstancias peculiares en que se realiza la recopilación de los datos.

Gastos de los hogares

52. Los gastos no imputables al consumo de los hogares comprenden las transferencias actuales de efectivo, bienes y servicios a otros hogares, como donaciones, remesas, pensiones alimenticias, apoyo parental, etc. Otras partidas incluidas son las contribuciones a las instituciones sin fines de lucro que no dan lugar al suministro de bienes y servicios al hogar donante, las transferencias obligatorias al Estado, como los impuestos sobre la renta y otros impuestos directos (por ejemplo, impuestos sobre el patrimonio), las multas y tasas obligatorias, y las cotizaciones a los planes de pensiones y de seguridad social.

53. Los gastos en bienes y servicios para su utilización en el funcionamiento de las empresas no constituidas en sociedad así como los gastos profesionales de los asalariados están excluidos de la medición de los gastos de los hogares. Están excluidos también los gastos de capital tales como ahorros, reducción de pasivos, monto de préstamos, adquisición de activos financieros y primas de seguros de vida. Se excluyen asimismo los gastos de adquisición de objetos de valor (obras de arte, joyas, piedras preciosas, etc.). La identificación de los bienes que deben tratarse como objetos de valor depende de las circunstancias nacionales. Sin embargo, por lo general se definen como bienes de valor relativamente elevado, cuyo principal objetivo es servir como forma de ahorro y no su utilización para la producción o el consumo.

Cuestiones relacionadas con la medición

Unidades estadísticas

54. Las unidades estadísticas para la recolección y análisis de estadísticas sobre los ingresos y gastos se definen como sigue:

a) *Hogar*: El concepto de hogar debe estar en consonancia con el adoptado en la última versión de los *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación de las Naciones Unidas*.

El hogar puede revestir una de las siguientes formas:

- hogar unipersonal, es decir, una persona que provea a sus necesidades alimenticias u otras necesidades de índole vital, sin unirse a ninguna otra persona, y
- hogar multipersonal, esto es, un grupo de dos o más personas que viven juntas y se asocian para proveer a sus necesidades alimenticias u otras necesidades esenciales para vivir. Los miembros del grupo pueden reunir sus ingresos y pueden, en mayor o menor medida, establecer un presupuesto común; este grupo puede estar compuesto por personas emparentadas o no, o ser una combinación de ambas situaciones.

b) *Familia*: Por familia dentro del hogar se entiende a los miembros del hogar que están emparentados hasta un grado determinado por sangre, adopción o matrimonio u otros dispositivos legales/sociales (incluidas las parejas que cohabitan, del mismo o de diferente sexo).

c) *Unidad de ingresos*: Una unidad de ingresos consiste en un subconjunto de un hogar multipersonal que comparte el control de los ingresos (ya sea mancomunando sus ingresos o teniendo acceso a los ingresos compartidos) o en un hogar unipersonal.

d) *Unidad de vivienda*: Todas las personas que viven juntas en un hogar o en varios locales de habitación.

e) *Unidad de persona*: Cada uno de los miembros del hogar.

55. Los miembros de un hogar multipersonal pueden identificarse teniendo en cuenta uno de los siguientes criterios:

- a) los miembros comparten las instalaciones de vivienda (contribuyendo a los gastos de la vivienda o beneficiándose de los gastos pagados por otros);
- b) los miembros comen juntos al menos una vez a la semana; o
- c) los miembros dependen financieramente al menos con respecto a dos de los tres tipos de artículos siguientes: alimentos, vivienda, otros gastos. En este caso el hogar se conoce con el nombre de «unidad de consumo».

56. El hogar es la unidad básica de muestreo y la unidad de enumeración. También se pueden utilizar como unidad de muestreo, la unidad de vivienda o el individuo, lo mismo que una dirección postal o física.

57. Desde el punto de vista de las estadísticas sobre gastos de consumo, el hogar es la unidad adecuada de análisis, mientras que, en las estadísticas sobre ingresos, puede utilizarse la unidad de ingresos para análisis ulteriores. Para analizar las políticas relacionadas con las familias, una unidad para realizar análisis más detenidos podría ser la familia. Si procede, también se pueden utilizar como unidades de análisis la unidad de vivienda o el individuo.

58. Las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares deberían englobar a todas las personas que viven en hogares privados en un país, incluidos los estudiantes que comparten alojamiento e inquilinos. Los hogares colectivos, como residencias para los jubilados, residencias universitarias/escolares, etc., se pueden incluir siempre y cuando los miembros participen en la toma de decisiones acerca de su consumo, incluido el consumo de los servicios de vivienda. Otros hogares colectivos como pensiones, hoteles, etc., e instituciones como instalaciones militares, hospitales, instituciones penales, residencias universitarias/escolares donde los estudiantes no toman decisiones acerca de su propio consumo, etc., deberían excluirse de la cobertura de estas estadísticas. Sin embargo, se pueden incluir los hogares identificables dentro de las instituciones.

Características del hogar

59. Miembros de un hogar son todas las personas que residen habitualmente en el hogar, entendiéndose la residencia habitual en el sentido previsto en las disposiciones de la última versión de los *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación de las Naciones Unidas*. Uno de los criterios para determinar la residencia habitual en el hogar puede ser una duración mínima de seis meses.

60. Para determinar las relaciones entre los miembros del hogar en la fase de recolección de datos, puede adoptarse un criterio de fácil aplicación para seleccionar una persona única con respecto a la cual puedan establecerse dichas relaciones. Como ejemplos cabe citar la persona reconocida como jefe del hogar, la persona que toma las decisiones importantes, el adulto de más edad presente, la persona con los principales ingresos, etc. Otra posibilidad es identificar todas las relaciones entre pares de miembros del hogar en la fase de recolección de datos, eliminándose la posibilidad de contar con una sola persona. Sin embargo, en la práctica, esto podría ser difícil de realizar.

61. Para algunos análisis, quizá sea necesario describir un hogar en función de las características de uno de sus miembros, es decir, la persona de referencia. La elección de una persona de referencia dependería del objetivo del análisis. Pueden utilizarse criterios asociados con la situación de empleo, la actividad económica, los factores demográficos, etc.

Período de referencia

62. Las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares deben hacer referencia a un **período contable** de todo un año para tener en cuenta las variaciones estacionales de los ingresos y gastos. A los efectos de elaboración de índices de precios al consumidor, el período contable debería ser en la medida de lo posible un año normal con respecto a los factores económicos y sociales. Cuando se recogen o compilan estas estadísticas recurriendo a fuentes administrativas o cuando el período de

la encuesta es breve y tiene lugar no mucho después del período contable, debería utilizarse un período contable fijo (el **período de la encuesta** es el período durante el cual se recoge o compila el conjunto de los datos). De lo contrario, el período contable debería ser un período de referencia móvil de 12 meses con respecto al período de la encuesta. Un período de referencia móvil reduce el riesgo de errores de memoria, sobre todo cuando el período de la encuesta es también largo.

63. El **período de referencia** para la recolección de datos sobre los componentes de los ingresos y gastos que sólo están disponibles anualmente, por ejemplo, los dividendos anuales, los ingresos mixtos, etc., debe ser el período contable de 12 meses enteros. El mismo período debería utilizarse también para los datos relativos a los componentes que tienen un ciclo anual, esto es que son estacionales o que ocurren con poca frecuencia.

64. Para garantizar la calidad de los datos y reducir los errores de memoria, el período de referencia para los datos relativos a algunos componentes de los ingresos y gastos debería basarse en una duración que represente una carga menor para la memoria de los encuestados y evite cálculos innecesarios. Por ejemplo, la información sobre los salarios semanales y los gastos de consumo correspondientes a algunos alimentos y artículos para la atención personal debería recopilarse utilizando períodos de referencia breves. No obstante, ello puede provocar cierta inestabilidad en las estadísticas, lo que da lugar a una mayor desigualdad en las distribuciones de ingresos y gastos entre los hogares que con el uso de períodos de referencia más largos.

65. La elección de períodos de referencia apropiados debería basarse en una experimentación cuidadosa de la aplicación práctica de los conceptos y definiciones, y en la investigación de la capacidad de los informantes para proporcionar la información. El análisis de los datos obtenidos en anteriores encuestas de los hogares ayudará con frecuencia a determinar los períodos de referencia más indicados.

66. Los datos recolectados utilizando un período de referencia breve deberían ajustarse para obtener estimaciones sobre todo el período contable. Ello debería hacerse utilizando un factor de ajuste temporal adecuado. No obstante, debe tenerse en cuenta que dicho ajuste dificulta la comparabilidad de los agregados, y supone que los datos recolectados son representativos de todos los períodos no observados durante el período contable.

Encuestas de estadísticas de ingresos y gastos

Recolección de datos

67. Los datos sobre los ingresos y gastos de los hogares pueden recolectarse utilizando encuestas de ingresos o encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares. Estas encuestas pueden realizarse mediante entrevistas y/o el relleno de cuestionarios por los hogares (método retrospectivo). Pueden realizarse también utilizando el método de las libretas, en que se pide a los hogares que escriban en la libreta periódicamente todos o algunos de los ingresos y gastos de un período determinado.

68. El método retrospectivo, con largos períodos recordatorios y de referencia, es el más adecuado para las grandes compras poco frecuentes o irregulares, sobre todo de bienes duraderos, y para gastos periódicos tales como el alquiler, las facturas de agua, gas, electricidad, etc. Las libretas son preferibles para los bienes que se compran con frecuencia, como alimentos, artículos para la atención personal y artículos del hogar. Los datos sobre los ingresos se recolectan usualmente utilizando el método retrospectivo con diferentes períodos de referencia. Deberían evaluarse atentamente las ventajas relativas de la utilización del método retrospectivo, o el método de las libretas, o una combinación de ambos, en las circunstancias concretas de la investigación. Pueden utilizarse diferentes métodos de recolección para los distintos componentes con el fin de obtener resultados de la máxima calidad. Experiencias anteriores, experimentos nuevos y pruebas cognoscitivas pueden servir para orientar estas decisiones, incluidos los diversos períodos recordatorios y períodos de referencia que conviene utilizar para los distintos componentes.

69. Los datos sobre los ingresos deberían recolectarse directamente de cada miembro del hogar, según corresponda, y por separado para cada tipo de ingreso en un nivel que sea lo más desglosado posible. Los datos sobre gastos deberían recolectarse al nivel del hogar consultando a la persona que esté más al tanto de los gastos del hogar y que sea capaz de rellenar los cuestionarios. No obstante, algunas partidas, especialmente recolectadas en las libretas, pueden obtenerse de

diferentes miembros del hogar. En este caso, debería mantenerse un registro sobre estas personas y sus respuestas.

70. Cuando se utiliza un período de referencia breve, habría que decidir si recolectar el valor actual de la partida de ingresos/gastos o su valor habitual. Otra posibilidad es utilizar el método del «último pago/última compra». En cuanto a los datos sobre ingresos, se registra la cantidad recibida más recientemente junto con el período a que se refiere el pago. Para los datos sobre gastos, se registra el gasto más reciente correspondiente a una partida. Debería determinarse la frecuencia de los componentes de estas entradas/gastos durante el período contable a fin de elaborar estimaciones para todo el período contable. Las cantidades que no se pagan en cada período de pago pueden dar lugar a estimaciones aceptables del sector de ingresos del hogar en todo el período contable. Sin embargo, ello puede conducir a una importante subestimación o exageración de las estimaciones de los ingresos de cada hogar en todo el período contable, distorsionando así el análisis de distribución de los ingresos y otros análisis microeconómicos.

71. Los cuestionarios deben incluir una lista de bienes y servicios lo más detallada posible para obtener estimaciones exactas de los gastos de consumo de los hogares. Sin embargo, se debería tener en cuenta el aumento de los costos y la posibilidad de falsificación o de no respuesta que ello supone. Las libretas pueden contener preguntas abiertas o estar estructuradas en diversos niveles o pueden estar totalmente codificadas de antemano. Otros métodos que pueden facilitar la recopilación de datos son el uso de Internet, los recibos de puntos de venta y el equipo electrónico (grabadoras portátiles o teléfonos móviles) para el registro de los datos en tiempo real.

Ambito

72. El ámbito de estas encuestas, en la medida de lo posible, debería abarcar toda clase de entradas y salidas, en la forma más detallada posible, incluida la identificación por separado de todos los componentes de los ingresos y gastos de los hogares. Cuando debe utilizarse el ingreso como variable de clasificación para analizar las estadísticas sobre gastos, los datos sobre los ingresos pueden recolectarse de forma agregada.

73. Deberían recolectarse datos para estimar los ingresos procedentes del empleo independiente como ingreso mixto. No obstante, para determinadas categorías de empleo independiente, por ejemplo, en el de los artesanos por cuenta propia, su ingreso puede determinarse más exactamente solicitando los mismos datos que para los asalariados. Cuando no se dispone de estimaciones fiables directas de los ingresos mixtos, o éstas no son adecuadas, pueden utilizarse datos sobre las cantidades retiradas de la empresa del trabajador independiente o el valor de los gastos de consumo de los hogares e imputar los valores a sus ingresos. Al utilizar este método, deben tenerse en cuenta los inconvenientes de utilizar directamente las cantidades retiradas o los gastos de consumo como medición de los ingresos.

74. Para las entradas y gastos no monetarios, debería recolectarse información pertinente para hacer posible su valoración. En la medida de lo posible, deberían recolectarse datos cuantitativos sobre todas las partidas de gastos, especialmente de los alimentos que se consumen fuera de casa.

75. Debería recolectarse información sobre la composición del hogar (características sociodemográficas y de empleo) y sobre sus características (ubicación geográfica, nivel de urbanización, características de la vivienda). Otras variables, como la situación de salud y el nivel de instrucción pueden recolectarse con fines analíticos.

76. En la medida de lo posible, los datos deben recolectarse de tal manera que puedan calcularse los diversos agregados de los gastos de consumo de los hogares, los gastos de los hogares, el consumo final actual y los ingresos de los hogares para atender las necesidades de los usuarios de estimaciones de las cuentas nacionales, compilación de índices de precios al consumidor, análisis del bienestar y otros contextos analíticos. En particular, en la medida de lo posible, deberían obtenerse datos de los hogares o de otras fuentes sobre:

- a) el consumo de transferencias sociales en especie y otros servicios en especie;
- b) desembolsos por concepto de inversiones, cambios netos ocurridos durante el período de referencia en los ahorros (incluidos los objetos de valor) y el pasivo del hogar y de cada miembro del hogar y otros desembolsos;
- c) impuestos directos, cotizaciones sociales y transferencias pagadas; y

-
- d) el lugar de adquisición (por ejemplo, localidad, tipo) para los gastos contraídos en viajes de turismo cuando se necesitan para estadísticas del turismo interno.

Para garantizar la calidad y utilidad de los datos, quizá deban adoptarse mecanismos especiales de recolección de datos diferentes de los utilizados para las estadísticas sobre los gastos de los hogares.

Diseño de la encuesta

77. Las encuestas de ingresos y las encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares deberían diseñarse para obtener estimaciones fiables y válidas con un costo razonable y que sea de fácil aplicación. Los diseños pueden ser transversales, en cuyo caso se efectúan consultas con cada hogar de la muestra sólo una vez a través de entrevistas, libretas de cuentas o ambos métodos. Pueden ser también diseños de tipo panel, en cuyo caso se hacen consultas con cada hogar más de una vez. Los diseños transversales y de tipo panel pueden utilizarse con una sola muestra de hogares. Es también posible tener una serie de diseños transversales o de panel aplicados a submuestras representativas o independientes escalonadas a lo largo del período de la encuesta.

78. No se recomiendan las encuestas con cortos períodos para la recopilación de datos. Sin embargo, en caso de realizarse, se debe tener sumo cuidado para garantizar que las estimaciones se basan en períodos normales, para gastos e ingresos de los hogares.

Diseño de la muestra

79. El diseño de la muestra y la selección de los hogares tienen que realizarse de acuerdo con técnicas de muestreo apropiadas para alcanzar resultados tan exactos como sea posible con los recursos de que se dispone, tomando en cuenta ciertas circunstancias como la existencia de marcos de muestreo adecuados. En la medida de lo posible, el método de muestreo utilizado debería permitir calcular los errores de muestreo. Debería buscarse cuidadosamente e identificarse claramente el marco de muestreo más adecuado, el número de etapas, la estratificación óptima y otros rasgos salientes de la muestra que habrá de utilizarse, así como los mejores procedimientos de selección de las unidades de muestreo.

80. El tamaño de la muestra debería determinarse en función de la exactitud requerida, es decir, de la magnitud del nivel aceptable de error muestral de las estimaciones principales y de los recursos disponibles. Su tamaño tiene que ser suficiente para que estén adecuadamente representados los hogares de distintos tamaños y composiciones, las diversas clases de ingresos y grupos demográficos y socioeconómicos, así como las zonas urbana y rural y las distintas zonas climáticas del mismo país.

81. Debería hacerse lo posible para identificar las fuentes principales de errores no muestrales en las encuestas y determinar mediante estudios experimentales la mejor manera de minimizar esos errores. Es especialmente importante en el caso de una tasa de respuestas baja, que puede repercutir negativamente en la representatividad de la encuesta.

Frecuencia

82. En cada país debería emprenderse, de preferencia a intervalos que no excedan de cinco años, una gran encuesta por muestreo sobre ingresos y gastos de los hogares en que estén representados en lo posible todos los hogares particulares del país. En situaciones de rápido cambio de la situación socioeconómica y política, de los estilos de vida de la población y de la disponibilidad de los diferentes tipos de bienes y servicios, las encuestas deberían realizarse con mayor frecuencia. Cuando los ingresos monetarios representen la mayor parte del total de los ingresos de los hogares, las encuestas de ingresos podrían ser incluso anuales.

83. Encuestas en más pequeña escala entre dos encuestas de gran escala u otras fuentes estadísticas se podrían utilizar para estimar los cambios que hayan sufrido las cifras globales importantes.

84. En determinadas circunstancias, puede llevarse a cabo una encuesta continua con una muestra anual más pequeña pero que abarque todo el ámbito de una gran encuesta. El promedio de sus resultados a lo largo de varios años sucesivos puede ser un sustituto satisfactorio de una encuesta en gran escala. Si bien este planteamiento puede reducir el volumen de trabajo en

comparación con las encuestas en gran escala, puede tener repercusiones en la infraestructura estadística, en particular la necesidad de contar con una estructura permanente sobre el terreno.

Otras fuentes de estadísticas sobre los ingresos

85. Algunos componentes de los ingresos pueden recolectarse mediante encuestas de establecimientos o de los sistemas administrativos. Estos datos son normalmente de buena calidad en lo que respecta a las unidades y tipos de ingresos incluidos. No obstante, al utilizar estas fuentes, deberían tenerse en cuenta cuestiones como la cobertura de los hogares así como los tipos de ingresos, períodos de referencia, oportunidad, definiciones y unidades de análisis.

86. Siempre que sea posible, se recomienda una combinación de fuentes, con inclusión de una encuesta sobre ingresos y los pertinentes registros administrativos, como los registros tributarios y los de la seguridad social, a fin de conseguir un nivel óptimo de cobertura, integridad y exactitud de los datos.

Clasificación, valoración, estimación, análisis y difusión

Clasificación

87. Los ingresos deberían clasificarse por tipos de fuente, con el mayor grado de detalle pertinente y, en la medida de lo posible, por medio de la modalidad de pago a fin de que los usuarios tengan la opción de incluir o excluir las entradas en especie, por ejemplo, para facilitar las comparaciones internacionales. El conjunto de los sueldos y salarios que se negocien a discreción del empleado y se entreguen como bienes y servicios debería considerarse como ingresos monetarios y no como ingresos en especie.

88. Los gastos de los hogares deberían registrarse de tal manera que permitan su clasificación de diversas formas para atender los diferentes objetivos analíticos y descriptivos. La clasificación debería hacerse de tal manera que resulte significativa para el análisis de alcance nacional, en particular para compilar índices de precios al consumidor. No obstante, para facilitar la comparación internacional, los sistemas nacionales de clasificación de los gastos de los hogares deberían coincidir, en la medida de lo posible, con la Clasificación de Consumo Individual por Finalidades (CCIF), al menos a nivel de división. Siempre que sea posible, debería disponerse de información para reagrupar los gastos en categorías pertinentes de la CCIF, al menos por grupos (tres dígitos).

Valoración

89. Los ingresos en especie (bienes y servicios) y otros bienes recibidos como transferencias en especie deberían evaluarse al precio de mercado de bienes y servicios equivalentes. Los bienes producidos para consumo propio deberían valorarse a precios de mercado de bienes equivalentes al estimar los gastos de consumo, y a precios básicos o al productor al estimar los ingresos de los hogares. Cuando ello no sea posible o recomendable, puede recurrirse en ambos casos a la valoración propia del encuestado. Deberían recolectarse datos sobre las cantidades adquiridas y los precios pertinentes, a menos que se utilice la valoración propia del encuestado.

90. De conformidad con el Sistema de Cuentas Nacionales, los servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios deberían evaluarse como equivalente del alquiler al estimar los gastos de consumo. Para la estimación de los ingresos de los hogares, los costos de vivienda pagados normalmente por los propietarios deberían deducirse del equivalente del alquiler. Estos costos pueden incluir los impuestos sobre la propiedad, los seguros de la propiedad y de responsabilidad civil, los intereses hipotecarios, las contribuciones por agua y alcantarillado y la reparación y conservación de los edificios. Deberían presentarse detalles de los costos para poder atender mejor las diferentes necesidades analíticas y descriptivas, por ejemplo, las relacionadas con la comparabilidad internacional.

91. Teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, podrá adoptarse el método de los gastos del usuario para los gastos de consumo de las viviendas ocupadas por sus propietarios y el método de los intereses de la hipoteca para la medición correspondiente de los ingresos de los hogares. En particular, si los mercados de alquiler son limitados o inexistentes, podría utilizarse este

método o el de los gastos personales de los ocupantes de sus propias viviendas. En este último caso, debería tenerse en cuenta que en el gasto de vivienda estimado se incluyen algunos costos no imputables al consumo y que no hay ninguna adición correspondiente a los ingresos de los hogares.

92. Cuando los alquileres estén subvencionados, los flujos correspondientes a los alquileres deberían evaluarse sobre la base del valor de mercado de una vivienda equivalente.

93. Para estimar los gastos de consumo de las viviendas ocupadas por sus propietarios, deberían recolectarse datos sobre:

- a) características de la vivienda (año de construcción, tamaño, tipo de construcción e instalaciones, costos de mantenimiento y reparación, categoría del barrio);
- b) alquileres de las viviendas alquiladas (tomados de la encuesta o de otras fuentes) y valor de mercado de las viviendas;
- c) costos de vivienda pagados normalmente por los propietarios en las viviendas, y
- d) evaluación del propietario sobre el valor locativo de las viviendas ocupadas por sus propietarios, cuando corresponda.

Cuando no se disponga de otras fuentes y que la propiedad de residencias secundarias sea problemática, deberían recopilarse asimismo datos sobre la duración del uso de las casas para vacaciones y fines de semana.

94. Cuando se utilice el flujo de servicios de los bienes duraderos (importantes), el valor que se determina debería ser el mismo para el ingreso y los gastos de los hogares. Podrían recopilarse datos sobre el precio inicial de compra, año de producción y otras características importantes de estos bienes duraderos.

95. Las transferencias sociales en especie deberían valorarse de vez en cuando, dada su importancia para el análisis del bienestar, utilizando para ello una metodología adecuada. Deberían recopilarse periódicamente datos en encuestas sobre el uso de los diferentes servicios, mientras que deberían obtenerse de otras fuentes datos sobre el costo total para los proveedores y el número de beneficiarios.

Estimación

96. Los valores nulos y negativos de los ingresos y gastos son valores legítimos y deberían utilizarse al calcular los ingresos o gastos de los hogares. Los hogares que registran esos valores deberían incluirse en el número total de hogares al calcular las medias y otros valores estadísticos. Podrán emplearse técnicas estadísticas para el tratamiento de los valores extremos.

97. A efectos de facilitar el análisis de las estadísticas, se debería tratar de imputar el valor de las variables que se desconoce (por falta de respuesta) para los hogares individuales, siempre y cuando el número de éstas no sea excesivo y haya una base racional para efectuar las imputaciones.

98. Cuando se utiliza un período de referencia móvil, en circunstancias como los períodos de inflación elevada, la estimación de los valores agregados quizá deba tener en cuenta las posibles diferencias en las pautas de gastos derivadas de las diferencias en los precios y/o volúmenes a lo largo de todo el período contable y de la encuesta.

99. Podrían utilizarse ponderaciones adecuadas para ajustar las probabilidades de selección, la ausencia de respuesta (suponiendo que ésta esté relacionada con factores utilizados para el muestreo probabilístico) y la comparación con prácticas óptimas con respecto a la distribución de las características demográficas, geográficas y de empleo.

Análisis

100. Debería investigarse la posible existencia y alcance de sesgo debido a factores como *a)* la declaración incompleta de las compras de determinados tipos de productos, como el alcohol, *b)* la declaración excesiva de productos de lujo, *c)* la declaración incompleta de los ingresos y *d)* la estimación inadecuada de los ingresos procedentes del empleo independiente o de los ingresos de los hogares pobres. En el análisis, los valores ceros y negativos pueden precisar un tratamiento especial.

101. Deberían calcularse y señalarse los errores muestrales para las estimaciones de los parámetros de las variables fundamentales y subgrupos importantes utilizando una fórmula en consonancia con los sistemas de muestreo y ponderación utilizados para la encuesta.

102. Al analizar los datos, deberían tenerse en cuenta los efectos del tamaño y composición de los hogares mediante el análisis separado de los hogares con diferente composición y/o la utilización de una escala de equivalencias adecuada. En este último caso, debería utilizarse con estimaciones de los ingresos o de los gastos pero no de ambos a la vez, cuando se estén analizando conjuntamente.

103. Las estadísticas resumidas presentadas en los cuadros básicos deberían incluir, según convenga, los siguientes aspectos:

- a) número de personas o de hogares, y
- b) promedios (medias y medianas), totales y coeficientes relativos a las estadísticas de ingresos y gastos y, cuando sea posible, sus errores típicos.

104. Deberían prepararse cuadros básicos relativos al nivel y estructura (distribución relativa de cada componente) de los gastos de consumo de los hogares (total y subgrupos de las partidas principales):

- a) por grupo de ingresos/cuantiles de ingreso (por ejemplo, quintiles y deciles);
- b) por fuentes principales de ingresos;
- c) por características de los hogares, como tamaño, composición (edad y sexo), tipología (por ejemplo, hogares de asalariados);
- d) por características de los individuos (demográficas, educativas, socioeconómicas, situación en el empleo, etc.), y
- e) por características de la vivienda (año de construcción, posesión, tasa de ocupación, etc.).

Cuando convenga, los cuadros comprendidos entre los niveles *c)* y *e)* deberían prepararse también para el nivel de los ingresos de los hogares.

105. Además, pueden ser útiles cuadros básicos en que se describa la situación de los hogares. En ellos pueden incluirse los cuadros que relacionan el número de hogares (o de miembros del hogar) con las características de los miembros del hogar, las características del hogar, las fuentes principales de ingreso y los grupos de ingresos y gastos.

106. En la medida de lo posible, estos cuadros básicos deberían presentarse también por ubicación geográfica, nivel de urbanización y sexo de la persona de referencia o jefe del hogar (en su caso) y, si es posible, distinguiendo entre los valores monetarios y no monetarios (estimados). Debería declararse también el número o proporción de los hogares con gastos nulos en los componentes tabulados.

107. Cuando no se disponga de otras fuentes de datos, el análisis de las distribuciones de los ingresos o los gastos de consumo, incluida la medición de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, puede realizarse para el conjunto de la población así como para los subgrupos fundamentales. Pueden realizarse otros tipos de análisis de cuestiones como el endeudamiento, la inseguridad alimentaria, la habitación, la salud, la educación, el turismo, etc.

108. En la medida de lo posible, el análisis debería revelar hasta qué punto los diferentes estratos de la población tienen acceso a los diferentes servicios ofrecidos a través de transferencias sociales en especie y recibidos gratuitamente de otros hogares. Al analizar las estadísticas de gastos deberían tenerse también en cuenta los ahorros y los pasivos.

109. Al comparar las estadísticas de ingresos y gastos basadas en microdatos con los grandes agregados de las cuentas nacionales, deberían tenerse en cuenta los diferentes objetivos de las fuentes y las diferencias conceptuales y de medición de algunos de sus componentes. Estas comparaciones podrían ser útiles para realizar comprobaciones mutuas entre dichas fuentes, como servicio a los usuarios y como intento de identificar y explicar las divergencias.

Difusión

110. El informe estadístico principal debería contener cuadros y agregados básicos. Debería incluir también una presentación resumida de la metodología utilizada, en particular de los conceptos básicos y definiciones, el diseño de la muestra y de la encuesta así como detalles sobre la recolección y el procesamiento de datos. Debería facilitarse también una evaluación de la calidad de los datos, errores muestrales y no muestrales, tasas de ausencia de respuesta y otros temas importantes relacionados con las estadísticas. Cuando se publiquen éstas, debería presentarse una idea aproximada del alcance y método utilizado para las imputaciones, y deberían señalarse los valores imputados cuando se distribuyan los conjuntos de microdatos.

111. En la medida de lo posible y sin violar el carácter confidencial de la información recogida o a los acuerdos contractuales, los ficheros públicos de unidades individuales (fichas anónimas y confidenciales de microdatos) deberían ponerse a disposición de los analistas y de otros usuarios interesados. Deberían ir siempre acompañados de una documentación clara y completa sobre todos los aspectos del proceso de recolección de datos. En particular, si se utiliza un tope de codificación (que restrinja el valor máximo difuso para una variable) con el fin de proteger el carácter confidencial de la información, los detalles deberían documentarse y deberían identificarse los valores.

112. Además de la difusión del informe estadístico y la posible distribución de los ficheros públicos, los principales resultados de la encuesta deberían divulgarse mediante conferencias, seminarios, medios de difusión (entrevistas, artículos de divulgación y comunicados de prensa), etc. Deberían prepararse informes temáticos y en profundidad y documentos de análisis para los responsables de la formulación de políticas. Los productos de difusión pública deberían presentarse en medios de difusión adecuados, ya sea en publicaciones impresas o en formato electrónico, por ejemplo, disquetes, cintas, CD-ROM, laboratorios de microdatos e Internet.

113. Como fuente de memoria institucional para iniciativas futuras y para la consulta de otros que necesiten dicha información, debería prepararse un informe metodológico pormenorizado en el que se faciliten detalles completos sobre los procedimientos utilizados así como las enseñanzas aprendidas y las conclusiones extraídas de toda la iniciativa.

114. La difusión de estas estadísticas deberá atenerse a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, aprobados por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas (1994) y las directrices referentes a las prácticas de difusión para las estadísticas del trabajo aprobadas por la decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1998).

Resolución II

Resolución sobre índices de precios al consumidor

Preámbulo

La decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo,

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y reunida del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 2003,

Recordando la resolución adoptada por la 14.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, relativa a los índices de los precios del consumo, y reconociendo la continua vigencia de los principios básicos contenidos en dicha resolución, en particular, el hecho de que la finalidad esencial del índice de precios al consumidor (IPC) es la medición de los cambios ocurridos a lo largo del tiempo en relación con el nivel general de los precios de bienes y servicios adquiridos, utilizados o pagados para ser consumidos por una población de referencia,

Reconociendo que existe la necesidad de modificar y ampliar las normas vigentes, a la luz de la evolución reciente de la metodología y la informática con el fin de aumentar la utilidad de las normas internacionales como fuente de directrices técnicas para todos los países,

Reconociendo la utilidad de estas normas para mejorar la comparabilidad internacional de las estadísticas,

Reconociendo que el índice de precios al consumidor se utiliza para diversos fines, y que debería alentarse a los gobiernos a determinar las finalidades (prioritarias) de un IPC, asignar recursos suficientes para su compilación y garantizar la independencia profesional de sus compiladores,

Reconociendo que los objetivos y usos (prioritarios) del IPC difieren según los países y que, por consiguiente, no cabe pensar en una aplicación universal de una normativa única,

Reconociendo que el IPC debe resultar creíble para los observadores y usuarios, tanto nacionales como internacionales, y que una mejor comprensión de los principios y procedimientos utilizados para compilar el índice aumentará la confianza de los usuarios en el mismo,

Acuerda que los principios y métodos que se apliquen para la construcción de un índice de precios al consumidor deben estar basados en las directrices y métodos que son generalmente aceptadas como buenas prácticas estadísticas;

Adopta, en este día 3 de diciembre de 2003, la siguiente resolución, que sustituye a la anterior, adoptada en 1987.

Naturaleza y significado de un índice de precios al consumidor (IPC)

1. El IPC es un indicador social y económico de coyuntura, construido para medir los cambios experimentados a lo largo del tiempo en relación con el nivel general de precios de los bienes y servicios de consumo que los hogares pagan, adquieren o utilizan para ser consumidos.

2. El índice mide también los cambios experimentados a lo largo del tiempo de los precios de consumo. Esto se puede realizar midiendo el precio de una canasta fija de bienes y servicios de calidad y características semejantes a los artículos de la canasta seleccionados para ser representativos de los gastos de los hogares durante un año o durante otro período específico. Este índice se conoce con el nombre de índice de precios de una canasta fija.

3. El índice también puede apuntar a medir los efectos que la variación de los precios puede tener en el costo necesario para lograr un nivel de vida constante (es decir, nivel de utilidad o bienestar). Este concepto se denomina índice del costo de la vida (ICV). Un índice de precios de una canasta fija, u otra medida apropiada, puede ser utilizado como una aproximación de un ICV.

Usos del índice de precios al consumidor

4. El índice de precios al consumidor se utiliza para muy diversos fines, entre los que destacan dos: i) el ajuste de las remuneraciones, así como la seguridad social y otras prestaciones para compensar, en parte o totalmente, las variaciones del costo de la vida o de los precios al consumidor, y ii) facilitar una medición de la inflación media de los precios que afecta al sector de los hogares en su conjunto como indicador macroeconómico. Los índices parciales del IPC se utilizan también para deflactar los componentes del gasto de consumo final de los hogares en las cuentas nacionales y el valor de las ventas al por menor para obtener estimaciones sobre la variación de su volumen.

5. Los IPC se utilizan también para otros fines tales como el seguimiento de la tasa general de inflación de los precios en todos los sectores de la economía, el ajuste de las tasas y precios públicos, el ajuste de los pagos previstos en contratos comerciales, y para la formulación y evaluación de las políticas comerciales y tasas de cambio. En estos casos, se recurre al IPC porque no existe actualmente otro instrumento de medición más adecuado, o porque se considera que sus posibles deficiencias son compensadas con creces por otras características del índice (por ejemplo, el hecho de su amplia difusión y aceptación, la regularidad de su publicación, etc.).

6. Dado que el IPC puede utilizarse con varios fines, es probable que un índice único no pueda dar resultados igualmente satisfactorios en todas sus aplicaciones. Por ello, quizá sea apropiado elaborar una serie de índices alternativos con fines distintos, si la demanda de los usuarios justifica el gasto adicional. Cada índice debería ser correctamente definido y denominado, para evitar confusiones, y debería señalarse expresamente una medición del IPC «general».

7. Cuando se elabore un solo índice, lo que debería determinar el tipo de índice elaborado es su utilización principal, la gama de los bienes y servicios incluidos, su cobertura geográfica, los hogares a que se refiere, así como el concepto de precio y la fórmula utilizada. Si se destina a varios usos principales, es probable que haya que llegar a soluciones de compromiso en lo que respecta a la forma de elaboración del IPC. Debería informarse a los usuarios sobre las soluciones de compromiso alcanzadas y sobre las limitaciones de dicho índice.

Ambito de aplicación del índice

8. El ámbito de aplicación del índice depende del fin específico a que esté destinado, y debería definirse en función del tipo de hogares, las zonas geográficas y las categorías de bienes y servicios de consumo adquiridos, utilizados o pagados por la población de referencia.

9. Si el uso primordial del índice es ajustar los ingresos monetarios, el universo de estudio podría ser un grupo de hogares apropiado, por ejemplo, el de los trabajadores asalariados. En estos casos, deberían incluirse todos los gastos de consumo en que hayan incurrido estos hogares, en su país y en el extranjero. Si la finalidad principal del IPC es medir la inflación en la economía nacional, puede ser conveniente incluir los gastos de consumo realizados dentro del país, en vez de los gastos de los hogares residentes dentro del país.

10. En general, la población de referencia para un índice nacional debería definirse de manera muy amplia. Si se excluye algún grupo de ingreso, tipo de hogar o zona geográfica concreta, por costos o consideraciones prácticas, por ejemplo, debería indicarse expresamente.

11. El ámbito geográfico se refiere a la cobertura geográfica de la recolección de precios y gastos de consumo de la población de referencia, y ambos deberían definirse con la mayor amplitud posible y, si es posible, de manera coherente. Si la recolección de precios se limita a zonas particulares debido a la falta de recursos, debería hacerse constar esa circunstancia. Puede entenderse que la cobertura geográfica del gasto de consumo abarca el gasto de consumo de la población residente (consumo residente) o el gasto de consumo realizado dentro del país (consumo interno).

12. Puede haber diferencias considerables en las pautas de gasto o variaciones de precios entre regiones o grupos específicos de población y se tendrá cuidado para garantizar que están representadas en el índice. Es posible calcular índices independientes para estos grupos de población o regiones, si la demanda justifica el costo adicional.

13. Conforme a su objetivo principal, el IPC debería, conceptualmente, tomar en consideración todo tipo de bienes y servicios de consumo que sean de interés para la población de referencia, sin omitir ningún artículo que pudiera considerarse no disponibles legalmente o socialmente indeseables. Cuando sea apropiado, pueden elaborarse agregados especiales para ayudar a los usuarios que deseen excluir determinadas categorías de bienes y servicios en el marco de aplicaciones específicas o para su análisis. Cuando éste sea el caso, deberá estar claramente documentado.

14. Los bienes y servicios adquiridos con fines comerciales, los bienes de patrimonio como las obras de arte, las inversiones financieras (distintas de los servicios financieros) y los pagos por concepto de impuestos sobre la renta, cotizaciones a la seguridad social y multas no se consideran como bienes o servicios de consumo y deberían quedar excluidos de la cobertura del índice. Algunos países consideran que los gastos relativos a la compra de las viviendas son capital de inversión y, en cuanto tales, los excluyen del índice.

Adquisición, utilización o pago

15. Al determinar el ámbito del índice, la fecha de registro y la valoración del consumo, es importante tener en cuenta si los objetivos a que se destine el índice se alcanzarían más satisfactoriamente adoptando una definición basada en los enfoques de «adquisición», «utilización» o «pago»¹. El enfoque de la «adquisición» se usa habitualmente cuando el índice se va a utilizar como indicador macroeconómico. El enfoque del «pago» se selecciona a menudo cuando el objetivo principal del índice es el ajuste de las remuneraciones o de los ingresos. Cuando el objetivo es medir los cambios ocurridos en el costo de la vida, el enfoque de la «utilización» puede ser el más aconsejable. La decisión sobre el enfoque (o la combinación de varios de ellos) que se va a seguir con un grupo específico de productos debería basarse en la finalidad del índice, así como en los costos y la aceptabilidad de la decisión para los usuarios, a quienes se debería informar del enfoque seguido para los diferentes artículos. Debido a las dificultades prácticas que presenta la definición uniforme del consumo y la estimación del flujo de servicios ofrecidos por otros bienes duraderos en lo que respecta a la «utilización», puede ser necesario adoptar un enfoque mixto, por ejemplo, de «utilización» en el caso de la vivienda ocupada por el propietario y de «adquisición» o «pagos» cuando se trata de otros bienes de consumo duraderos.

16. Las diferencias entre los tres enfoques son especialmente pronunciadas cuando se trata de artículos para los cuales el momento de la adquisición, del uso y del pago no coinciden como la vivienda ocupada por el propietario, los bienes duraderos y los artículos comprados a crédito.

17. El más complejo e importante de los artículos anteriormente mencionados es la vivienda ocupada por el propietario. En la mayor parte de los países, una proporción significativa de los hogares son propietarios de su vivienda, y ésta se caracteriza por una larga vida útil y un desembolso de compra elevado (precio). De acuerdo con el concepto de la «adquisición», el valor de las nuevas viviendas adquiridas en el período de referencia de las ponderaciones debería ser utilizado para deducir la ponderación (y el precio completo de la vivienda se incluye en el IPC en el momento de la adquisición, independientemente de cuándo tenga lugar el consumo). Con el enfoque del «pago», las ponderaciones reflejan las cantidades efectivamente pagadas por la vivienda (y los precios se introducen en el IPC en el período o períodos en que se pagan), mientras que con el concepto de la «utilización» es el valor del flujo de servicios relativos a la vivienda consumidos durante el período de referencia de las ponderaciones, estimado utilizando un costo implícito o teórico (y los precios o los costos de oportunidad estimados se introducen en el IPC cuando tiene lugar el consumo).

18. El consumo de la producción propia, la remuneración en especie o los bienes y servicios ofrecidos gratuitamente por el Estado y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares pueden ser importantes en algunos países donde la finalidad del índice se alcanzaría más satisfactoriamente definiendo el consumo en términos de «utilización» o «adquisición» (con el concepto de pago, éstos quedan excluidos). La inclusión de estos artículos requerirá técnicas especiales de valoración y registro de precios.

¹ Véase el anexo 1.

Canasta y ponderaciones

19. Las decisiones sobre la composición de la canasta y las ponderaciones se derivan directamente del ámbito del índice, así como de la elección entre los enfoques de «adquisición», «utilización» o «pago».

20. Una vez definidos, los gastos que se incluyen dentro del ámbito del índice, éstos deberían agruparse en categorías semejantes en un sistema de clasificación jerarquizada (por ejemplo, en divisiones, grupos y clases) a fines de compilación o análisis. Tendría que haber compatibilidad entre las clasificaciones utilizadas para el cálculo del índice y las empleadas para las estadísticas sobre gastos de los hogares. A los fines de comparabilidades internacionales, la clasificación debería también ser compatible con la versión más reciente de la *Clasificación del consumo individual por finalidades* (COICOP) de la ONU².

21. Para facilitar el análisis y la interpretación de los resultados del índice, puede ser conveniente clasificar los bienes y servicios de acuerdo con varias clasificaciones suplementarias (por ejemplo, fuente de origen, durabilidad y estacionalidad). El cálculo del IPC utilizando diversas clasificaciones debe generar los mismos resultados globales que el índice original.

22. La clasificación debería ofrecer también un marco para la asignación de las ponderaciones de los gastos. Los gastos situados en el nivel inferior del sistema de clasificación, expresados como proporción del gasto total, determinan las ponderaciones que se utilizarán en este nivel. Cuando las ponderaciones permanecen fijas durante varios años, el objetivo debería ser adoptar las ponderaciones que son representativas del comportamiento habitual de los hogares.

23. Las dos principales fuentes para deducir las ponderaciones son los resultados de las encuestas de gastos de los hogares y las estimaciones de las cuentas nacionales sobre el gasto en consumo de los hogares. Los resultados de las encuestas de gastos de los hogares son indicados para un índice concebido para abarcar los gastos de consumo de los grupos de población de referencia residentes dentro del país, mientras que las estimaciones de las cuentas nacionales son adecuadas para la elaboración de índices relativos a los gastos de consumo dentro del país. La decisión sobre la fuente o fuentes que deberán utilizarse y sobre la manera de emplearlas deberá tomarse sobre la base de la finalidad principal del índice, de la disponibilidad y de la calidad de los datos apropiados.

24. La información procedente de la fuente principal (encuestas de gastos de los hogares o cuentas nacionales) debería complementarse con toda información disponible sobre las pautas de gasto. Las fuentes de tal información que pueden utilizarse para desglosar los gastos son las encuestas de ventas en establecimientos minoristas, las encuestas relativas a los lugares de compra, las encuestas de producción, los datos sobre exportaciones e importaciones y las fuentes administrativas. Tomando como base estos datos, es posible desglosar aún más las ponderaciones correspondientes a ciertos artículos, por región y tipo de punto de venta. Cuando los datos obtenidos de diferentes fuentes hagan referencia a períodos diferentes, es importante comprobar, antes de asignar las ponderaciones, que los gastos se ajustan de manera que tengan el mismo período de referencia.

25. Cuando el período de referencia de las ponderaciones difiere de manera significativa del período de referencia de los precios, éstas deberían actualizarse para tener en cuenta los cambios experimentados por aquellos entre el período de referencia de las ponderaciones y el período de referencia de los precios. Cuando existan evidencias de que las ponderaciones actualizadas con precios no sean representativas de la pauta de consumo del período de referencia de los precios, debería omitirse este procedimiento.

26. Las ponderaciones deberían ser analizadas y revisadas cada vez que se disponga de datos precisos y fiables, y por lo menos una vez cada cinco años. Las revisiones periódicas son importantes para reducir las posibles repercusiones que pudieran tener en el índice la sustitución de artículos³. Para algunas categorías, es necesario poner al día más frecuentemente las ponderaciones, ya que es probable que tales ponderaciones queden desfasadas más rápidamente que las

² Véase el anexo 4.

³ Véase el anexo 1.

ponderaciones de los niveles superiores. Durante los períodos de inflación alta, las ponderaciones deberían ser actualizadas más frecuentemente.

27. Cuando una nueva canasta (estructura o ponderaciones) sustituye a la antigua, debería crearse una serie continua de IPC asociando⁴ los números índices basados en la nueva canasta de bienes y servicios con los basados en la canasta anterior. El procedimiento utilizado para vincular series de números índices dependerá de la técnica utilizada para la compilación del índice. El objetivo es garantizar que la técnica empleada para introducir una nueva canasta no modifique, por sí sola, el nivel del índice.

28. La inclusión de bienes y servicios completamente nuevos (es decir, bienes y servicios que no puedan asignarse a ninguna de las clases de agregados elementales existentes) sólo debería considerarse en el momento en que se realice la operación periódica de análisis y revisión de las ponderaciones. Un nuevo modelo o variedad de un producto existente y que pueda ubicarse dentro de un agregado elemental existente debería incluirse en el momento en que se estime que su cuota de mercado es significativa y duradera. Si se observa un cambio de calidad, debería introducirse el correspondiente ajuste por calidad⁵.

29. Algunos artículos, como los artículos estacionales, los seguros, los artículos de segunda mano, los gastos en el extranjero, los intereses, la producción propia o los gastos de compra y construcción de viviendas pueden requerir un trato especial a la hora de determinar sus ponderaciones. La manera de tratar estos artículos debería ser determinada por las circunstancias nacionales, la finalidad principal del índice y la posibilidad de compilación.

30. Los artículos estacionales deberían incluirse en la canasta. Es posible utilizar: i) un enfoque de ponderación fija que adopte la misma ponderación para el artículo estacional en todos los meses, con un precio imputado para los meses fuera de estación, o ii) un enfoque de ponderaciones variables, en que se atribuye al artículo estacional una ponderación que cambia según los meses. La decisión sobre el enfoque deberá estar basada en la situación nacional.

31. Las ponderaciones de los gastos para los bienes de segunda mano deberían basarse en los gastos netos relativos a estos bienes para la población de referencia o en los gastos brutos, según la finalidad del índice.

32. Cuando en el ámbito del índice se incluye el consumo de la producción propia, las ponderaciones deberían estar basadas en el valor de las cantidades del consumo propio que han sido consumidas. La valoración del consumo de la producción propia debería efectuarse sobre la base de los precios vigentes en el mercado, a no ser que haya alguna razón para concluir que los precios de mercado no sean adecuados o no se puedan observar en forma fiable o no haya interés en utilizar precios asignados hipotéticamente. En este caso, deberían utilizarse los gastos y los precios de los insumos relativos a la producción de estos bienes y servicios. La otra opción es valorarlos utilizando los precios de mercado ajustados en función de la calidad.

Muestreo para la recogida de precios

33. Un IPC es una estimación que se basa en una muestra de hogares utilizada para calcular ponderaciones y en una muestra de zonas comprendidas en las regiones, una muestra de puntos de venta, una muestra de bienes y servicios, y una muestra de los períodos de observación de los precios.

34. El tamaño de la muestra y los métodos de selección de los puntos de venta y de los bienes y servicios, para los cuales deban observarse la evolución temporal de los precios, deberían garantizar que los precios recolectados sean representativos y suficientes para cumplir los requisitos que determinan la precisión del índice, pero también que el proceso de recolección sea eficaz en función de los costos. La muestra de los precios debería reflejar la importancia en términos del gasto relativo de los bienes y servicios que los consumidores pueden comprar en el período de referencia,

⁴ Véase el anexo 2.

⁵ Véase el anexo 2.

el número, los tipos y la difusión geográfica de los puntos de venta pertinentes para cada bien y servicio, y la dispersión de los precios y la variación de los precios entre los puntos de venta.

35. Las técnicas de muestreo probabilístico son los métodos preferidos, en principio, debido a que permiten una inferencia estadística sólida y un control sobre la representatividad del muestreo. Además, permiten estimar la varianza del muestreo (errores). No obstante, pueden ser costosas en su aplicación y pueden dar lugar a la selección de artículos cuyo precio es difícil de registrar según calidades constantes.

36. En los casos en que no existen marcos de muestreo adecuados y es demasiado costoso obtenerlos, las muestras de los puntos de venta y los artículos deben obtenerse con métodos no probabilísticos. Los estadísticos deben utilizar la información disponible y hacer uso de su mejor criterio para garantizar que se seleccionan muestras representativas. Se puede considerar la posibilidad de aplicar una estrategia de muestreo por valores umbrales⁶ o muestreo por cuotas, especialmente cuando el tamaño de la muestra es pequeño. Se puede utilizar una mezcla de técnicas de muestreo probabilístico y no probabilístico.

37. Un muestreo eficiente y representativo, sea aleatorio o intencionado, requiere marcos de muestreo completos y actualizados para los puntos de venta y los productos. El muestreo puede ser efectuado sea por la oficina central a partir de bases de marcos de muestreo en el terreno por las personas encargadas de recoger los precios o por una mezcla de los dos métodos. En el primer caso, los agentes encargados de recolectar los precios deberían recibir instrucciones precisas sobre los puntos de venta a visitar y sobre los artículos cuyos precios deben recolectarse. En el segundo caso, los agentes encargados de recolectar los precios deberían recibir instrucciones precisas y sin ambigüedades sobre los procedimientos de muestreo local a adaptar. Los registros comerciales estadísticos, las guías telefónicas comerciales, los resultados de las encuestas sobre lugares de compra, las encuestas de ventas en diferentes tipos de puntos de venta y las listas de vendedores de Internet pueden utilizarse como marcos de muestreo para la selección de los puntos de venta. Los catálogos u otras listas de productos elaboradas por los grandes fabricantes, vendedores al por mayor o asociaciones comerciales, o las listas de productos que son específicas de puntos de venta concretos, como pueden ser los grandes supermercados, podrían utilizarse como marco de muestreo para la selección de los productos. Los datos escaneados con lectores de códigos de barras en las cajas de los puntos de venta (bases de datos electrónicos) pueden ser especialmente útiles en la selección de los bienes y servicios.

38. La muestra de puntos de venta y de bienes y servicios deberá examinarse periódicamente y actualizarse cuando sea necesario para mantener su representatividad.

Cálculo del índice

39. El cálculo del IPC consiste en recolectar y procesar datos de precios y de gastos conforme a determinados conceptos, definiciones, métodos y prácticas. Los procedimientos detallados que se apliquen dependerán de las circunstancias particulares.

40. Los IPC se calculan por fases. En la primera fase, se calculan los índices agregados elementales. En la fase siguiente, se calculan los índices de nivel superior agregando los índices agregados elementales.

Índices agregados elementales

41. El agregado elemental es el conjunto menor y relativamente homogéneo de bienes o servicios sobre el cual hay datos de gastos definidos (utilizados) para el IPC. Es el único agregado para el cual se elabora un número índice sin ninguna ponderación explícita de gastos, aunque podrían introducirse en el cálculo de forma explícita o implícita otras formas de ponderación. El conjunto de los bienes o servicios incluidos en un agregado elemental debería ser semejante en sus usos finales, y se espera que la evolución de los precios sea semejante para todos ellos. Pueden definirse no sólo en función de sus características, sino también del tipo de ubicación y punto de

⁶ Véase el anexo 1.

venta en que se venden. El grado de homogeneidad conseguido en la práctica dependerá de la disponibilidad de datos sobre gastos correspondientes.

42. Un índice elemental es un índice de precios para un agregado elemental. Como normalmente no pueden atribuirse ponderaciones de los gastos a los precios o relaciones de precios de los artículos incluidos en la muestra dentro del agregado elemental, un índice elemental se calcula en forma de promedio no ponderado de los precios o relaciones de precios. Cuando se dispone de información relativa a las ponderaciones, ésta se debería tomar en consideración para compilar los índices elementales.

43. Hay varias formas diferentes de obtener el promedio de los precios, o de las relaciones de precios. Las tres fórmulas utilizadas con más frecuencia son el cociente de las medias aritméticas de los precios (CAP), la media geométrica (MG) y la media aritmética de las relaciones de precios (ARP). La elección de la fórmula depende de la finalidad del índice, del plan del muestreo seguido y de las propiedades matemáticas de la fórmula. Es posible utilizar diferentes fórmulas para distintos agregados elementales dentro del mismo IPC. Se recomienda utilizar, en particular, la fórmula MG cuando sea necesario, reflejar la sustitución dentro del agregado elemental o cuando la dispersión de los precios o cambios de precio en el agregado elemental es importante. El MG tiene muchas ventajas debido a sus características matemáticas. El CAP puede ser utilizado para los agregados elementales que sean homogéneos y cuando los consumidores tienen sólo una posibilidad limitada de sustitución o cuando no es necesario que la sustitución se refleje en el índice. Debería evitarse la fórmula ARP en su forma encadenada, ya que es sabido que da lugar a estimaciones sesgadas de los índices elementales.

44. El índice elemental puede calcularse utilizando una forma encadenada o directa de la fórmula elegida. La utilización de una forma encadenada puede facilitar la estimación de los precios que faltan y la introducción de artículos de sustitución.

Indices de nivel superior

45. Estos índices de precios se obtienen como promedios ponderados de los índices agregados elementales. Varios tipos de fórmulas pueden utilizarse para obtener el promedio de los índices agregados elementales. Con el fin de obtener un índice adaptado en un plazo oportuno, la opción práctica es recurrir a una fórmula que utilice las ponderaciones referidas a un período anterior. Una de estas fórmulas es el índice de tipo Laspeyres, fórmula utilizada por la mayoría de los institutos nacionales de estadística.

46. Para ciertos propósitos puede resultar adecuado calcular el índice de manera retrospectiva adoptando una de las fórmulas de números índices que emplean a la vez las ponderaciones del período base y del período en curso, como el índice de Fisher, de Törnquist o el de Walsh. La comparación de la diferencia entre el índice de este tipo y el índice de Laspeyres daría algunas indicaciones de las repercusiones combinadas de los cambios en los ingresos, la evolución de las preferencias y los efectos de sustitución durante el período analizado, información que podría ser de gran utilidad para los productores y usuarios del IPC.

47. Cuando el cambio dentro de un índice de nivel superior entre dos períodos consecutivos $t-1$ y t se calculan como una media ponderada de los índices individuales entre $t-1$ y t se debe tener cuidado de asegurarse de que las ponderaciones están actualizadas teniendo en cuenta los cambios de precios entre el período de referencia de los precios 0 y el período anterior $t-1$. De no hacerse así podría resultar un índice sesgado.

Observaciones de los precios

48. La cantidad y la calidad de los precios recogidos resultan esenciales para determinar la fiabilidad del índice, así como las especificaciones de los productos cuyos precios son observados. Habría que desarrollar métodos normalizados de recolección y procesamiento de los precios y establecer procedimientos para su recolección sistemática y exacta a intervalos regulares. Los agentes encargados de recolectar los precios deberían contar con una formación y supervisión adecuadas, y disponer de un manual detallado de instrucciones que explique claramente los procedimientos que deben aplicarse.

Recolección

49. Es importante tener en cuenta si el índice o algunos de sus componentes deberían referirse a precios medios mensuales (o trimestrales) o a precios de un período específico de tiempo (por ejemplo, un solo día o una semana del mes). Esta decisión depende de varios factores, entre los que figuran la utilización del índice, la posibilidad real de llevar a cabo la recopilación de precios y la pauta de las variaciones de precios. Cuando se adopte la recolección de los precios en un momento determinado, éstos deberían recolectarse en un número muy reducido de días de cada mes (o trimestre). El intervalo entre las observaciones de los precios debería ser uniforme para cada artículo. Como el número de días del mes (o trimestre) varía, esta uniformidad debe definirse con cuidado. Cuando el objetivo son los precios medios mensuales (o trimestrales), los precios recolectados deberían ser representativos del período al que se refieren.

50. Debería prestarse atención al momento del día seleccionado para la observación de los precios. Por ejemplo, en el caso de los artículos perecederos, podría ser necesario recopilar las observaciones de precios a la misma hora del mismo día de la semana, y no deberían realizarse inmediatamente antes de la hora de cierre, cuando las existencias pueden ser bajas o cuando se bajan los precios para evitar pérdidas.

51. La recolección de precios debería realizarse de manera que sea representativa de todas las áreas geográficas incluidas en el ámbito del índice, se tendrá especialmente cuidado cuando se pueden esperar diferencias importantes en las variaciones de los precios entre diferentes áreas.

52. Los precios deberían recolectarse en todos los tipos de puntos de venta importantes, incluidos los vendedores por Internet, los mercados al aire libre y los mercados informales, así como en los mercados libres y en los mercados de precio controlado. Cuando sea importante acudir a más de un tipo de punto de venta para un tipo de artículo se debería reflejar en el marco de muestreo y debería utilizarse un promedio debidamente ponderado para calcular el índice.

53. Deberían ofrecerse instrucciones en que se especifique la variedad y tamaño de los artículos cuyos precios se deben recolectar. Tales instrucciones deberían ser lo bastante precisas como para identificar las características que determinan el precio y que son necesarias para garantizar que, en la medida de lo posible, se recolecten los precios de los mismos artículos y servicios en períodos sucesivos en el mismo punto de venta. Las instrucciones deberían incluir, por ejemplo, la marca, el modelo, el tamaño, las condiciones de pago, la forma de entrega, las garantías y el tipo de punto de venta. Esta información puede utilizarse en los procedimientos de sustitución o de ajuste en función de la calidad.

54. Los precios que se han de recolectar son los precios de las transacciones efectivas, incluidos los impuestos indirectos y los descuentos no condicionados, que la población de referencia pagaría, acordaría o calcularía (aceptaría). Cuando los precios no estén indicados o deban negociarse, cuando las unidades de medida no estén claramente definidas, o cuando los precios de compra efectivos sean distintos de los precios de lista o los precios fijos, puede ser necesario que los agentes de recolección de los precios tengan que comprar algunos artículos para determinar los precios de transacción. Debe preverse un presupuesto para estas compras. Si esto no es posible, se debería considerar la posibilidad de entrevistar a los clientes para saber qué precios han pagado realmente. Las propinas pagadas por los servicios, cuando sean obligatorias, deberían considerarse como parte del precio pagado.

55. No deberían incluirse los precios cobrados excepcionalmente por ventas a precios de liquidación de mercancías viejas, echadas a perder durante el almacenamiento, averiadas o deterioradas por cualquier otro motivo, salvo que la venta de estos productos constituya un fenómeno permanente y generalizado. En cambio, deberían incluirse los precios de los saldos, los descuentos, los precios reducidos y las ofertas especiales cuando se apliquen a todos los consumidores sin que se limiten de manera importante las cantidades que cada cliente puede comprar.

56. En períodos de control de precios o racionamiento, en los que la oferta es limitada y se mantiene a precios bajos con medidas como subvenciones a los vendedores, compras del sector público, el control de precios, etc., deberían recolectarse dichos precios, así como los que se cobran en los mercados no restringidos. Las observaciones sobre los diferentes precios deberían combinarse de tal manera que se utilice la información más fiable que se disponga en relación con los precios reales pagados y la importancia relativa de los diferentes tipos de venta.

57. Para cada tipo de artículo deberían investigarse diferentes alternativas de recolección de precios, con el fin de garantizar que las observaciones de los precios puedan realizarse de forma fiable y eficaz. Entre los medios de recolección podrían figurar las visitas a los puntos de venta con formularios impresos o aparatos portátiles, las entrevistas con los clientes, las entrevistas por teléfono con ayuda del ordenador, los cuestionarios por correo, los folletos, las listas de precios suministradas por los proveedores importantes o monopolísticos del servicio, los datos obtenidos mediante escáner y los precios publicados en Internet. En cada alternativa, al mismo tiempo que se consideran las posibles ventajas en términos de costos, se efectuará una evaluación de la fiabilidad y oportunidad de cada una de las alternativas.

58. Cuando se recurra a las autoridades reguladoras para recolectar los precios que son objeto de una regulación o que se fijan de manera centralizada, se debería comprobar si los artículos y servicios en cuestión se venden realmente y si se pagan de hecho esos precios. En el caso de los bienes y servicios cuyos precios se determinan mediante combinaciones de cuotas de suscripción y precios unitarios (por ejemplo, en el caso de los periódicos, revistas, transporte público, electricidad y telecomunicaciones), debe comprobarse que se observa una gama representativa de ofertas de precios. También debe procurarse que se observen los cambios de precios según el tipo de consumidores, por ejemplo, las relativas a la edad del comprador o a la pertenencia a asociaciones determinadas.

59. La información recopilada sobre los precios debería examinarse y analizarse para determinar la comparabilidad y consistencia con observaciones anteriores, la presencia de sustituciones, los cambios de precios poco usuales o importantes, y para garantizar que se calculan correctamente las conversiones de los precios de aquellos bienes que se venden en unidades múltiples o en cantidades variables. Las variaciones de precios sumamente grandes o excepcionales deberían examinarse para determinar si se trata de auténticas variaciones de precios o se deben a cambios de calidad. Deberían existir procedimientos para comprobar la fiabilidad de todas las observaciones de precios. Entre ellos podría incluirse un programa de la recolección directa de los precios o la revisión selectiva de los precios de algunos artículos poco después de la observación inicial.

60. Deberían establecerse procedimientos adecuados para ocuparse de la falta de precios debido, por ejemplo, a la imposibilidad de comunicarse con el vendedor, la no respuesta, los datos rechazados por su escasa fiabilidad o la desaparición temporal de los artículos. Deberán calcularse los precios de los artículos no estacionales que desaparezcan temporalmente hasta que vuelvan a aparecer o se sustituyan, utilizando para ello procedimientos adecuados de estimaciones, por ejemplo, la imputación basada en las variaciones de precios de artículos semejantes no desaparecidos. Debería evitarse la repetición de los últimos precios observados, sobre todo en períodos de elevada inflación.

Sustituciones

61. La sustitución de un artículo será necesaria cuando éste desaparezca definitivamente. La sustitución debería realizarse antes de cumplirse tres meses (trimestre) de la desaparición del artículo. Podría ser también necesario sustituirlo cuando ya no esté disponible o vendido en grandes cantidades o en condiciones de venta normales. Se deberían establecer normas claras y precisas para determinar cuál será el artículo sustituto. Según la frecuencia del muestreo y las posibilidades de proceder a ajustes precios en función de la calidad, las posibilidades más comúnmente utilizadas entre las que se puede elegir son las siguientes: i) la más semejante a la variedad sustituida; ii) la variedad más popular entre las que pertenecen al mismo agregado elemental, y iii) la variedad de la que se pueda disponer con más probabilidad en el futuro. Deberían establecerse procedimientos precisos para el ajuste de precios atendiendo a la diferencia de características cuando son necesarias las sustituciones, con el fin de evitar los efectos de las variaciones de calidad en el precio observado.

62. La sustitución de un punto de venta puede ser motivada si los precios no pueden obtenerse porque, por ejemplo, se ha cerrado de forma permanente, se ha producido una disminución de la representatividad o el punto de venta ha dejado de cooperar. Deberían establecerse normas claras en cuanto al momento preciso en que deben interrumpirse las observaciones de precios en un punto de venta determinado, a los criterios para seleccionar una sustitución y a los ajustes que podrían ser necesarios para las observaciones de precios y las ponderaciones. Estas normas deberían ser compatibles con los objetivos del índice y con la manera en que se ha determinado la muestra de puntos de venta para la recogida de precios.

63. Será necesario proceder a la supresión de todo un agregado elemental cuando desaparecen todos los artículos de ese agregado elemental de la mayor parte o de la totalidad de los puntos de venta y no es posible localizar un número suficiente de observaciones de precios para continuar presentando un índice fiable para este agregado elemental. En tales situaciones, es necesario redistribuir la ponderación asignada al agregado elemental entre los demás agregados elementales incluidos en el próximo nivel de agregación.

Cambios de calidad

64. Debería registrarse el precio del mismo producto en cada período, mientras sea representativo. No obstante, en la práctica, los artículos que pueden observarse en diferentes períodos pueden cambiar con respecto al tamaño del envase, los pesos, los volúmenes, las características y las condiciones de venta, así como otras características. Por ello es necesario supervisar las características de los artículos cuyo precio se registra para garantizar que los efectos de cualquier diferencia en las características pertinentes de los precios o en aquellas pertinentes de la utilidad puedan excluirse del cambio de precio estimado.

65. Resulta relativamente más difícil identificar los cambios de la calidad o utilidad en el caso de los servicios y bienes duraderos complejos. Por ello, es necesario recolectar una cantidad considerable de información sobre las características pertinentes de los artículos cuyos precios deben recogerse. Las informaciones más importantes pueden obtenerse durante la recogida de precios. Otras fuentes de información sobre las características pertinentes de los precios o de la utilidad pueden ser los productores, importadores o vendedores al por mayor de los bienes incluidos, así como el estudio de los artículos y anuncios en las publicaciones comerciales.

66. Cuando se detecte un cambio de calidad, habrá que introducir un ajuste en el precio con el fin de que el índice refleje en cuanto cabe la variación «pura» de los precios. De lo contrario, el índice registrará una variación de precios que no ha tenido lugar o dejará de registrar una variación que sí ocurrió. La elección del método para estos ajustes dependerá de los bienes y servicios de que se trate. Es preciso actuar con gran cautela ya que la exactitud del índice resultante depende de la calidad de este proceso. Se debe evitar asumir automáticamente que las variaciones de precios provienen en su totalidad de cambios en la calidad, o que artículos de calidad diferente son esencialmente equivalentes.

67. Los métodos para estimar ajustes de los precios en función de la calidad⁷ pueden ser:

- a) *métodos explícitos (o directos) de ajuste por calidad*, que calculan directamente el valor de la diferencia de calidad entre el artículo antiguo y el nuevo y ajustan uno de los precios en consecuencia. La variante «pura» del precio se calcula entonces implícitamente como la diferencia en los precios ajustados;
- b) *métodos implícitos (o indirectos) de ajuste por calidad* que calculan exclusivamente el componente de la diferencia de precio entre el artículo anterior y el nuevo sobre la base de las variaciones de precios observadas para artículos similares. La diferencia entre la estimación de la variación «pura» del precio y la variación observada del precio se considera como la variación debida a la diferencia por calidad.

⁷ Véase el anexo 2.

Ciertos de estos métodos son complejos, caros y difíciles de aplicar. Los métodos utilizados deberían, en la medida de lo posible, estar basados en criterios objetivos.

Exactitud

68. Como para todas las estadísticas, el IPC está sujeto a errores que podrían provenir de diferentes fuentes⁸. Los compiladores de los IPC deben ser conscientes de las posibles fuentes de error, y adoptar medidas durante el proceso de elaboración del índice, de su construcción y de su compilación para reducir sus efectos, y para lo cual se deberían asignar los recursos adecuados.

69. Entre las fuentes conocidas de posibles errores, sea en el registro de los precios o en la construcción del índice, que con el tiempo pueden dar lugar a errores en el IPC general, cabe señalar las siguientes: selección incorrecta de los productos y observación y registro incorrectos de sus precios; selección incorrecta de los puntos de venta y cronología de la recolección de los precios; falta de observación y ajuste correcto de los cambios de calidad, aparición de nuevos productos y puntos de venta; falta de ajuste para la sustitución de artículos y puntos de venta o la pérdida de representatividad, y utilización de fórmulas inadecuadas para calcular los índices agregados elementales y de nivel superior.

70. Para reducir el riesgo de que el índice refleje una situación que no corresponda a la realidad, en general, es imprescindible que se actualicen con regularidad las ponderaciones y canastas, se utilicen las fórmulas agregadas elementales no sesgadas, se introduzcan los ajustes apropiados en función de la variación por calidad, se incluyan de manera adecuada y correcta los nuevos productos y se consideren los problemas de sustitución, así como el control de la calidad de todo el proceso de compilación.

Divulgación

71. La estimación del IPC debería calcularse y divulgarse públicamente lo antes posible una vez finalizado el período al que hace referencia y de acuerdo a un calendario anunciado con anterioridad. Debería ponerse a disposición de todos los usuarios al mismo tiempo y de manera adecuada, y debería ir acompañada de una breve explicación metodológica. Las normas referentes a su divulgación deberían ser de conocimiento público y observarse estrictamente. En particular, deberían incluir detalles sobre quién tiene acceso a los resultados antes de la divulgación, por qué motivos, en qué condiciones y con cuánto adelanto con respecto al momento de la divulgación oficial.

72. El IPC debería calcularse y publicarse todos los meses. Cuando los países no tienen los recursos necesarios o no hay una fuerte demanda de una serie mensual por parte de los usuarios, el IPC podría prepararse y divulgarse trimestralmente. Teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, los índices parciales podrían ser publicados según una frecuencia que corresponda a las necesidades de los usuarios.

73. Cuando se detecten distorsiones significativas en las estimaciones del índice publicadas debido a los errores durante su compilación, las correcciones deberían efectuarse y publicarse. Dichas correcciones deberían efectuarse lo antes posible una vez detectado el error, según la política dada a conocer al público para las correcciones. Cuando el IPC se utiliza con fines de ajuste, por ejemplo para salarios y contratos, las revisiones retrospectivas se deberían evitar en la medida de lo posible.

74. La publicación de los resultados del IPC debería indicar el nivel del índice desde el período de referencia del mismo. Conviene también presentar índices derivados, por ejemplo uno que indique las variaciones en los grandes agregados entre: i) el mes en curso y el mes anterior, ii) el mes en curso y el mismo mes del año anterior, y iii) el promedio de los 12 últimos meses y el de los 12 meses anteriores. Si se dispone de datos estacionalmente ajustados, los índices estacionales deberían presentarse ajustados y no ajustados.

⁸ Véase el anexo 3.

75. Para ayudar a los usuarios, la publicación del índice debería ir acompañada de comentarios y de una interpretación. Debería incluirse un análisis de las contribuciones de diversos artículos o grupos de artículos al cambio general, y una explicación de los factores poco usuales que influyen en la variación de precios de aquellos elementos que influyen de manera principal en el cambio general.

76. También deberían elaborarse y divulgarse índices sobre los grandes grupos de gastos principales. Debería estudiarse la posibilidad de elaborar índices parciales en consonancia con el sistema de divisiones y grupos de la COICOP⁹. Se podrían elaborar y publicar, si hay una demanda por parte de los usuarios, índices parciales correspondientes a distintas regiones y/o grupos de población destinados a fines analíticos especiales, si se considera que son útiles y fiables, y si su costo lo permite.

77. El período de referencia del índice puede elegirse de manera que coincida con el último período de referencia de las ponderaciones, o podría establecerse de forma que coincida con el período base de otra serie estadística. Este período debería cambiarse con la frecuencia necesaria para garantizar que los números índices puedan continuar representándose y comprendiéndose con facilidad.

78. Para atender las necesidades analíticas y de investigación de los usuarios, podrían calcularse y publicarse precios medios o rangos de precios de artículos importantes y que presenten una homogeneidad razonable.

79. Los países deberían remitir a la Oficina Internacional del Trabajo informes sobre los resultados nacionales del IPC y la metodología aplicada, tan pronto como sea posible después de la publicación nacional.

80. La comparación de la evolución de los IPC nacionales entre países es difícil debido a los distintos conceptos de medición utilizados por cada país para ciertos artículos, en particular la vivienda y los servicios financieros. Excluir la vivienda (renta efectiva y la renta imputada o la adquisición de nuevas casas, y el mantenimiento y reparación de la vivienda) y los servicios financieros del índice que abarca todos los artículos hará que las estimaciones resultantes de la variación de los precios de los restantes artículos sean más comparables entre los países. Por ello, además de los índices que abarcan todos los artículos, los países deberían, si es posible, preparar y divulgar entre la comunidad internacional un índice en que se excluyan la vivienda y los servicios financieros. No obstante, conviene señalar que, incluso con los artículos restantes, podría seguir existiendo dificultades para hacer comparaciones internacionales de las variaciones registradas en los precios al consumidor.

Consultas e integridad

81. El organismo encargado de la compilación debería gozar de la independencia profesional, la competencia y los recursos necesarios para mantener un IPC de alta calidad. Deberían tenerse en cuenta los *Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales*¹⁰ de la ONU y las *Directrices sobre las Prácticas de las Estadísticas del Trabajo*¹¹ de la OIT.

82. El organismo encargado del índice debería consultar a los representantes de los usuarios sobre los temas de importancia para el IPC, en particular durante la preparación de posibles cambios en la metodología utilizada para su compilación. Una manera de organizar estas consultas es mediante el establecimiento de uno o varios comités consultivos, en los cuales pueden estar representados los interlocutores sociales, así como otros usuarios y expertos independientes.

⁹ Véase el anexo 4.

¹⁰ Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1994.

¹¹ Decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, 1998.

83. Para conseguir la confianza del público en el índice, debería prepararse y ponerse ampliamente disponible una descripción completa de los procedimientos de recolección de los datos y de la metodología del índice. Cuando se publica el PIC se debería hacer referencia a esta descripción. La documentación debería incluir una explicación de los principales objetivos del índice, detalles sobre las ponderaciones, las fórmulas de números índices utilizadas y comentarios sobre la precisión de las estimaciones del índice. No deberían identificarse con precisión los puntos de venta, los bienes y servicios utilizados para la recolección de precios.

84. Debe informarse por adelantado a los usuarios de los posibles cambios que se van a producir en el ámbito, ponderaciones o metodología utilizados para estimar el IPC.

85. Una guía técnica sobre el cálculo de los precios de consumo está disponible en el *Manual del Índice de Precios de Consumo: Teoría y Práctica*¹². Este Manual deberá ser actualizado periódicamente para reflejar las mejores prácticas del momento.

Anexo 1

Terminología y definiciones

- a) «Bienes de consumo» son bienes o servicios utilizados por los hogares para la satisfacción de las necesidades o deseos individuales.
- b) «Gastos de consumo» son los gastos en bienes y servicios de consumo, y pueden definirse en términos de «adquisición», «utilización» o «pago»:
 - la «adquisición»¹³ se refiere al valor total de los bienes y servicios adquiridos durante un período determinado, independientemente de que se hayan pagado o consumido en su totalidad durante dicho período. Este enfoque podría ser extendido para incluir los valores estimados de la producción por cuenta propia y transferencias sociales en especie recibidas del Estado o de instituciones sin fines de lucro. Los precios se introducen en el IPC en el período en que los consumidores aceptan o acuerdan los precios, que es distinto del momento en que se realiza el pago;
 - la «utilización» se refiere al valor total de los bienes y servicios efectivamente consumidos durante un período determinado; en el caso de los bienes duraderos este planteamiento requiere la valoración de los servicios prestados por estos bienes durante ese período; los precios (costos de oportunidad) se introducen en el IPC en el período en que tiene lugar el consumo;
 - el «pago» se refiere a la cuantía total de los desembolsos efectuados por bienes y servicios durante un período determinado, independientemente de que se hayan suministrado o consumido durante ese mismo período. Los precios se introducen en el IPC en el período o períodos en que se efectúa el pago.
- c) «Ambito del índice» designa a los grupos de población, zonas geográficas, artículos y puntos de venta para los que se establece el índice.

¹² *Consumer Price Index Manual: Theory and Practice*, Oficina Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina de Estadísticas de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y Banco Mundial, Ginebra, 2004)

¹³ Esta definición difiere de la definición adoptada por la 14.^a CIET (1987).

-
- d) «Cobertura» del índice es el conjunto de bienes y servicios en el índice. Por razones prácticas, la cobertura quizá deba ser inferior a lo que corresponde al ámbito definido del índice.
- e) «Población de referencia» indica el grupo de población concreto para el que se ha elaborado el índice.
- f) «Ponderaciones» son los gastos agregados de consumo en cualquier conjunto de bienes y servicios expresados en proporción del gasto de consumo total en todos los bienes y servicios incluidos en el ámbito del índice en el período de referencia de las ponderaciones. Son un conjunto de números cuya suma es igual a la unidad.
- g) «Actualización de los precios de las ponderaciones» es un procedimiento que se utiliza para armonizar las ponderaciones de gasto con el período de referencia del índice o de los precios. Las ponderaciones con precios actualizados se calculan multiplicando las ponderaciones del período de referencia de las ponderaciones por los índices elementales que midan las variaciones de precios entre el período de referencia de las ponderaciones y el período de referencia de los precios y ajustando la base para lograr una suma igual a la unidad.
- h) «Período de referencia del índice» es el período para el cual el valor del índice se fija en 100,0.
- i) «Período de referencia de los precios» es el período cuyos precios se comparan con los del período en curso. El período cuyos precios aparecen en los denominadores de las relaciones de precios.
- j) El «período de referencia de las ponderaciones» es el período, en general un año, cuyas estimaciones del volumen de consumo y sus componentes se utilizan para calcular las ponderaciones.
- k) «Muestreo probabilístico» es la selección de una muestra de unidades, como puntos de venta o productos, de tal manera que cada unidad del universo tenga una probabilidad de selección distinta de cero.
- l) El «muestreo por valores umbrales» es un procedimiento de muestreo en que se establece un umbral predeterminado de manera que todas las unidades del universo de estudio que se encuentran en el umbral o por encima de él pueden incluirse en la muestra, y se excluyen todas las unidades que quedan por debajo del umbral. Normalmente, el umbral se especifica en función de la magnitud de una variable pertinente (como un porcentaje del total de venta), de manera que las mayores unidades muestrales queden incluidas y el resto se excluya.
- m) El muestreo por cuotas, es un «método no probabilístico» que divide al universo en un cierto número de estratos. Para cada estrato, se fija el número (la «cuota») de elementos que se ha de incluir en la muestra. El recolector de precios se ocupa simplemente de «completar las cuotas», lo que en el caso del muestreo de puntos de venta significa que la selección de dichos puntos de venta quedará a discreción de los agentes encargados de recolectar los precios, de acuerdo con los criterios previamente especificados.
- n) «Gastos imputados» son los gastos asignados a un artículo que no se ha comprado, como un artículo que ha sido producido por el hogar para su propio consumo (incluidos los servicios de vivienda producidos por los ocupantes propietarios), un artículo recibido como pago en especie o una transferencia gratuita del Estado o de una institución sin fines de lucro.
- o) «Precio imputado» es el precio estimado de un artículo cuyo precio durante un período concreto no se ha observado y, por lo tanto, no se ha incluido. Es también el precio asignado a un artículo cuyos gastos se han imputado; véase *n*).
- p) «Punto de venta» designa toda tienda, puesto de mercado, establecimiento de servicios u otro lugar donde se venden bienes o servicios a los consumidores para fines no comerciales.
- q) «Encadenamiento/enlace» significa la integración de dos secuencias consecutivas de observaciones de precios, o de índices de precios, que se superponen durante uno o varios períodos, ajustando la base de una de ellas para que el valor del período de superposición sea el mismo en ambas secuencias, combinándolas así en una sola serie continua.

-
- r) «Precio» es el valor de una unidad de un producto, cuyas cantidades son perfectamente homogéneas no sólo en sentido físico sino también en relación con algunas otras características.
 - s) «Variación pura de los precios» es la variación del precio de un bien o servicio que no se debe a ningún cambio en su calidad. Cuando la calidad cambia, la variación «pura» de los precios es la variación de precios que continúa después de eliminar la contribución estimada de la variación de la calidad a la variación observada en los precios.
 - t) «Ajuste por calidad» es el proceso de ajustar los precios observados de un artículo para eliminar el efecto de cualquier variación en la calidad de dicho artículo a lo largo del tiempo de manera que se pueda identificar la variación «pura» de los precios.
 - u) La «sustitución del consumidor» se produce cuando, ante las variaciones de los precios relativos, los consumidores compran una cantidad mayor del artículo que se ha abaratado relativamente y menor del que resulta relativamente más caro. Puede ocurrir entre variedades del mismo artículo o entre diferentes categorías de gastos.

Anexo 2

Métodos de ajuste por calidad

Métodos implícitos de ajuste por calidad

1. En el método del «solapamiento» se considera que todas las diferencias de precio observadas durante el período en que coexisten el modelo que va a desaparecer y el modelo de sustitución corresponden a cambios de la calidad.
2. El método «general de asignación de valores medios» calcula en primer lugar la variación media de precios del agregado sin el artículo que va a desaparecer y el de sustitución, y luego utiliza dicha tasa de variación de los precios para asignar una variación de precio a cada artículo que va a desaparecer. Supone que la diferencia «pura» de precios entre el artículo que va a desaparecer y su sustituto es igual a las variaciones medias de precios para los artículos que siguen estando disponibles.
3. La «asignación de valores medios de clases» es una variante del método general de asignación de valores medios. La única diferencia está en la fuente de la tasa de cambio de precio asignada al artículo anterior en el período $t+1$. En vez de utilizar la variación media del índice para todos los artículos que no faltan en el agregado, la tasa de variación de precios asignada se calcula utilizando únicamente los cambios de precios de los artículos que se consideran esencialmente comparables o han sido objeto de ajustes por calidad directos.

Métodos explícitos de ajuste por calidad

4. El método de «ajuste por los expertos» se basa en la opinión de uno o más expertos del sector, especialistas en productos, estadísticos de precios o agentes encargados de recolectar los precios acerca del valor de cualquier diferencia de calidad entre el producto anterior y el sustituto. La diferencia de precios puede no atribuirse o atribuirse en parte o en su totalidad a la mejora de la calidad.
5. Las «diferencias en los costos de producción» están basadas en la información facilitada por los fabricantes sobre los costos de producción de las nuevas características de los sustitutos (nuevos modelos), a los que se han añadido posteriormente el margen de beneficio del minorista y los impuestos indirectos correspondientes. Este método se puede aplicar sobre todo en los mercados con un número relativamente pequeño de productores, que actualizan sus modelos con muy poca frecuencia y de forma predecible. No obstante, debe utilizarse con cautela, ya que es posible que las nuevas técnicas de producción reduzcan los costos al mismo tiempo que mejoran la calidad.

-
6. El método del «ajuste por cantidad» se aplica a artículos cuya variedad de sustitución tiene un tamaño diferente al de la variedad disponible. Debe utilizarse únicamente si las diferencias de cantidad no repercuten en la calidad del producto.
 7. El método del «costo de la opción» ajusta el precio de los artículos de sustitución teniendo en cuenta el valor de las nuevas características observables. Un ejemplo sería la incorporación en un nuevo modelo de automóvil de una prestación que hasta entonces se había considerado como una opción con su propio precio.
 8. El método de la regresión hedónica estima el precio de un artículo en función de las características que posee. Se estima primero la relación entre los precios y todas las características pertinentes y observables que determinan el precio y, luego, se emplean los resultados para la estimación del índice.

Anexo 3

Tipos de errores

- El «error por cambio de calidad» es el error que puede producirse cuando en el índice no se toman debidamente en cuenta los cambios de la calidad de los bienes y servicios.
- El «error por nuevos productos» se produce cuando en el índice no se reflejan los cambios de los precios en los nuevos productos no incluidos en la muestra o, habida cuenta de un objetivo del ICV, la mejora del bienestar de los consumidores cuando aparecen esos productos.
- Un «error por sustitución de puntos de venta» puede aparecer cuando los consumidores desplazan sus compras de un mismo producto entre distintos puntos de venta, sin que estos cambios se reflejen en la recopilación de datos para el índice.
- El «error por nuevos puntos de venta» es conceptualmente idéntico al error por nuevos productos. Tiene lugar cuando en el índice no se reflejan ya sean los cambios de los precios practicados en nuevos puntos de venta aún no incluidos en la muestra o la mejora del bienestar de los consumidores suscitada por el establecimiento de nuevos puntos de venta.
- El «error de sustitución en niveles más agregados» se produce cuando en el índice no se reflejan las sustituciones operadas por los consumidores entre las categorías básicas de consumo, debido al uso de un método inadecuado para sumar agregados elementales en el cálculo del valor del índice general. Sólo reviste interés en el caso del ICV, aunque puede definirse un equivalente (error de representatividad) desde la perspectiva del índice «puro» de precios.
- El «error del índice elemental» se introduce al utilizar un método inadecuado para agregar precios al nivel más detallado de agregación. El error del índice elemental puede adoptar dos formas: el error de fórmula y el error de sustitución al nivel más detallado. El índice tendrá un error de fórmula cuando, debido a las propiedades de la fórmula, el resultado obtenido está sesgado respecto del resultado que se habría obtenido si pudiera haberse estimado una variación «pura» de los precios. El índice está distorsionado por un error de sustitución a un nivel más detallado cuando no refleja las sustituciones efectuadas por los consumidores entre artículos contenidos en el agregado elemental.
- El «error de selección» se produce cuando la muestra de las observaciones de precios no es totalmente representativa de la población deseada de puntos de ventas o artículos. Los cuatro primeros tipos de errores antes mencionados pueden considerarse como casos especiales de este tipo de error.

Anexo 4

Clasificación del consumo individual por finalidades (COICOP) ¹⁴

(distribución de los gastos de consumo individual de los hogares por divisiones y grupos)

- 01 Alimentos y bebidas no alcohólicas**
 - 01.1. Alimentos
 - 01.2. Bebidas no alcohólicas
- 02 Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes**
 - 02.1. Bebidas alcohólicas
 - 02.2. Tabaco
 - 02.3. Estupefacientes
- 03 Prendas de vestir y calzado**
 - 03.1. Prendas de vestir
 - 03.2. Calzado
- 04 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles**
 - 04.1. Alquileres efectivos del alojamiento
 - 04.2. Alquileres imputados del alojamiento
 - 04.3. Conservación y reparación de la vivienda
 - 04.4. Suministro de agua y servicios diversos relacionados con la vivienda
 - 04.5. Electricidad, gas y otros combustibles
- 05 Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar**
 - 05.1. Muebles y accesorios, alfombras y otros materiales para pisos
 - 05.2. Productos textiles para el hogar
 - 05.3. Artefactos para el hogar
 - 05.4. Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar
 - 05.5. Herramientas y equipo para el hogar y el jardín
 - 05.6. Bienes y servicios para conservación ordinaria del hogar
- 06 Salud**
 - 06.1. Productos, artefactos y equipo médicos
 - 06.2. Servicios para pacientes externos
 - 06.3. Servicios de hospital
- 07 Transporte**
 - 07.1. Adquisición de vehículos
 - 07.2. Funcionamiento de equipo de transporte personal
 - 07.3. Servicios de transporte

¹⁴ Pueden verse las notas explicativas en <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/>.

08 Comunicaciones

- 08.1. Servicios postales
- 08.2. Equipo telefónico y de facsímil
- 08.3. Servicios telefónicos y de facsímil

09 Recreación y cultura

- 09.1. Equipo audiovisual, fotográfico y de procesamiento de información
- 09.2. Otros productos duraderos importantes para recreación y cultura
- 09.3. Otros artículos y equipo para recreación, jardines y animales domésticos
- 09.4. Servicios de recreación y culturales
- 09.5. Periódicos, libros y papeles y útiles de oficina
- 09.6. Paquetes turísticos

10 Educación

- 10.1. Enseñanza preescolar y enseñanza primaria
- 10.2. Enseñanza secundaria
- 10.3. Enseñanza postsecundaria, no terciaria
- 10.4. Enseñanza terciaria
- 10.5. Enseñanza no atribuible a ningún nivel

11 Restaurantes y hoteles

- 11.1. Servicios de suministro de comidas por contrato
- 11.2. Servicios de alojamiento

12 Bienes y servicios diversos

- 12.1. Cuidado personal
- 12.2. Prostitución
- 12.3. Efectos personales n.e.p.
- 12.4. Protección social
- 12.5. Seguros
- 12.6. Servicios financieros n.e.p.
- 12.7. Otros servicios n.e.p.

Resolución III

Resolución sobre a la labor futura relativa a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones

La decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo,

Habiendo examinado el informe a la Conferencia sobre la labor de la Oficina Internacional del Trabajo relacionada con las clasificaciones;

Reconociendo la valiosa labor que la Oficina Internacional del Trabajo ha realizado a lo largo de los años para elaborar la versión actual de la *Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88)* y prestar asesoramiento sobre su uso como modelo de las clasificaciones nacionales de ocupaciones, así como sobre su utilización eficaz y fiable para elaborar estadísticas y en las actividades dirigidas a los clientes;

Reconociendo que algunos países tienen clasificaciones nacionales de ocupaciones que difieren considerablemente de la CIUO-88 a fin de reflejar adecuadamente sus circunstancias nacionales;

Concluyendo que los principios básicos y la estructura principal de la CIUO no deberían cambiarse, si bien se precisan modificaciones en algunos ámbitos, tanto para realizar mejoras a la luz de la experiencia adquirida en muchos países que emplean clasificaciones basadas en la CIUO-88, como consecuencia de los avances logrados en el mundo del trabajo durante los últimos 15 años;

Observando que los custodios de las clasificaciones nacionales uniformes de ocupaciones, así como los usuarios de dichas clasificaciones y de las estadísticas del trabajo, se benefician en gran medida de los servicios de asesoramiento técnico que únicamente la OIT tiene derecho a prestar;

Recordando la solicitud formulada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 34.^a reunión (marzo de 2003), de que el programa de revisión de la CIUO debía atender las necesidades de la serie de censos de población y de los hogares de 2010;

Solicita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo que:

- a) se asegure de que la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), en calidad de custodio de la *Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88)*, tenga capacidad para:
 1. llevar a cabo las investigaciones y las consultas necesarias para formular las modificaciones y actualizaciones de la CIUO-88 que permitan garantizar que dicha clasificación puede seguir siendo un modelo adecuado para las clasificaciones nacionales de ocupaciones empleado para elaborar estadísticas o en las actividades dirigidas a los clientes;
 2. finalizar esta labor a finales de 2007 a más tardar, para que los resultados puedan ser tomados en consideración en los preparativos de la mayoría de los censos de población, que se realizarán en la serie de 2010;
- b) cree y aplique mecanismos para que esta labor se realice en colaboración y en consulta con los representantes de los custodios de las clasificaciones nacionales de ocupaciones, así como con otros expertos y partes interesadas;
- c) convoque una reunión de expertos de la OIT para evaluar y formular recomendaciones apropiadas sobre los resultados al Consejo de Administración, y
- d) se asegure de que la OIT tenga la capacidad necesaria para prestar los servicios de asesoramiento técnico que se precisarán, sobre todo en los países desarrollados, para garantizar que las clasificaciones nacionales de ocupaciones pueden elaborarse o mejorarse en consecuencia y utilizarse de forma eficaz y fiable.

Apéndice II

Lista de participantes y secretariado de la Conferencia

- Lista de participantes
- Mesa de la Conferencia
- Miembros de Comisiones y Grupos de Trabajo
- Secretariado de la Conferencia

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

Algeria/Algérie/Argelia

M. Fodil ZAIDI

Directeur central
Ministère du Travail et de la Sécurité sociale
Alger

Tel: 00 244 9150 3048
Fax:
e-mail: mtps@wissal.dz

Angola

M. Fernando Gilberto Cunha de Souza COUTO

Responsable de l'Observatoire de l'emploi
Ministère de l'Administration publique, de l'Emploi
et de la Sécurité sociale
Luanda

Tel: 00 244 9150 3048
Fax:
e-mail: niciacouto@hotmail.com

Advisers/Conseillers/Consejeros

M. Leonel Francisco Carvalho BERNARDO

Cadre supérieur
Ministère de l'Administration publique, de l'Emploi
et de la Sécurité sociale
Luanda

Tel: 00 244 9151 7609
Fax: 00 244 2397 402
e-mail: leonel27767@yahoo.com.br

Mr. Mario M. BONGA

Missão Permanente de Angola na Suíça

Tel:
Fax:
e-mail:

Argentina/Argentine/Argentina

Licda. Carmen DOPICO

Directora de Estudios de Ingresos y Gastos de los Hogares
INDEC
Secretaría de Política Económica
Buenos Aires

Tel: 00 5411 4349 9242
Fax: 00 5411 4349 9886
e-mail: cdopi@indec.mecon.gov.ar

Adviser/Conseiller/Consejero

Lic. Diego SCHLESER

Especialista en Estadísticas del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Subsecretaría de Programación Técnica y
Estudios Laborales
Buenos Aires

Tel: 00 5411 4310 5860
Fax: 00 5411 4310 5533
e-mail:

Australia/Australie/Australia

Mr. Paul McCARTHY

Head
Prices Statistics Branch
Australian Bureau of Statistics
Belconnen ACT

Tel: 00 61 2 6252 6043
Fax: 00 61 2 6252 8045
e-mail: paul.mccarthy@abs.gov.au

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Garth BODE

Head
Labour and Education Statistics Branch
Australian Bureau of Statistics
Belconnen ACT

Tel: 00 61 2 6252 7166
Fax: 00 61 2 6252 5172
e-mail: garth.bode@abs.gov.au

Mr. Bob McCOLL

Head
Social Conditions Statistics Branch
Australian Bureau of Statistics
Belconnen ACT

Tel: 00 61 2 6252 6233
Fax: 00 61 2 6252 5172
e-mail: bob.mccoll@abs.gov.au

Austria/Autriche/Austria

Mr. Reinhard EICHWALDER

Directorate Population Statistics
Statistik Austria
Wien

Tel: 00 43 1 7112 87319
Fax: 00 43 1 718 50 60
e-mail: reinhard.eichwalder@statistik.gv.at

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Paul HASCHKA

Statistician (CPI)
Statistik Austria
Wien

Tel: 00 431 71128 7187
Fax: 00 431 7140 814
e-mail: Paul.Haschka@statistik.gv.at

Mr. Franz SCHMITZBERGER

Federal Ministry for Economic Affairs and Labour
Wien

Tel: 00 431 71100 2112
Fax: 00 431 71100 2022
e-mail: Franz.Schmitzberger@bmwa.gv.at

Azerbaijan/Azerbaïdjan/Azerbaiván

Mr. Elton AKHMEDOV

Head, Labour Statistics Division
State Statistical Committee
Baku

Tel: 00 994 12 38 86 68
Fax: 00 994 12 38 21 39
e-mail: mary@azstat.org

Adviser/Conseiller/Consejero

Mr. Azad TAGHI-ZADE

Head of, International Cooperation Department
Ministry of Labour and Social Protection of Population
Baku

Tel: 00 994 12 939 310
Fax: 00 994 12 939 472
e-mail:

Bahrain/Bahreïn/Bahrein

Mr. Ali AL SISI
First Secretary
Permanent Mission Geneva

Tel:
Fax:
e-mail:

Belgium/Belgique/Bélgica

M. Tom BEVERS
Conseiller adjoint
Division des études socio-économiques
Administration des études de la documentation et
du contentieux
Service public fédéral emploi, travail et concertation
sociale
Bruxelles

Tel: 00 32 2 233 46 69
Fax: 00 32 2 233 44 27
e-mail: beverst@meta.fgov.be

Benin/Bénin/Benin

M. Damien AGOUA
Spécialiste des indices des prix, des revenus et
dépendances des ménages
Ministère chargé d'Etat, chargé du Plan, de la Prospective
et du Développement
Institut national de la statistique et de l'analyse économique
(INSAE)
Cotonou

Tel: 00 229 308 244/45
Fax: 00 229 308 246
e-mail: agoua_damien@yahoo.fr

Advisers/Conseillers/Consejeros

M. Appolinaire HOUENOU
Statisticien-administrateur
des services financiers
Ministère des Finances et de l'Economie
Direction générale des affaires économiques
Direction de la prévision
Cotonou

Tel: 00 229 300 673
Fax: 00 229 305 476
e-mail: apphoue@yahoo.fr

M. Michel MAKPENON
Spécialiste des statistiques de l'emploi et du secteur informel
Ministère chargé d'Etat, chargé du Plan, de la Prospective
et du Développement
Institut national de la statistique et de l'analyse économique
(INSAE)
Cotonou

Tel: 00 229 308 244
Fax: 00 229 308 246
e-mail: makpenon2002@yahoo.fr

Bermuda/Bermudes//Bermudas

Mr. Steven HOLDIPP
Statistician – Business
Department of Statistics
Hamilton

Tel: 00 441 297 7780
Fax: 00 441 295 8390
e-mail: Sholdipp@gov.bm

Adviser/Conseiller/Consejero

Ms. Valerie ROBINSON-JAMES

Statistician

Department of Statistics

Hamilton

Tel: 00 441 297 7761

Fax: 00 441 295 8390

e-mail:

Brazil/Brésil/Brasil

Dra. Vera Marina Martins ALVES

Coordenadora-Geral de Estatística do Trabalho e

Identificação Profissional

Secretaria de Políticas Públicas de Emprego

Ministério do Trabalho e Emprego

Brasília

Tel: 00 5561 317 66 67

Fax: 00 5561 225 12 02

e-mail: vera.marina@mte.gov.br

Mr. Eduardo Costa CARVALHO

Technical Adviser

Ministério do Trabalho e Emprego

Tel:

Fax: 00 5521 2556 5724

e-mail: eduardo@informal.com.br

Advisers/Conseillers/Consejeros

Sr. Eduardo Pereira NUNES

Presidente

Fundação I.B.G.E

Rio de Janeiro

Tel: 00 5521 2142 4501

Fax:

e-mail: epnunes@ibge.gov.br

Ms. Márcia Maria Melo QUINTSLR

Coordenadora de la Coordinación

de Indices de Precios

Fundação I.B.G.E

Rio de Janeiro

Tel: 00 5521 2142 4527

Fax: 00 5521 2142 0029

e-mail: mariaq@ibge.gov.br

Ms. Angela Filgueiras JORGE

Coordenadora de la Coordinación

de Trabajo y Rendimiento

Fundação I.B.G.E

Rio de Janeiro

Tel: 00 5521 2142 4521

Fax: 00 5521 2142 0030

e-mail: angel@ibge.gov.br

Burkina Faso/Burkina Faso/Burkina Faso

M. Dieudonné N. DABIRE

Directeur général de l'emploi

et de la formation professionnelle

Tel: 00 226 310 700

Fax: 00 226 313 431

e-mail: ddabire@yahoo.fr

M. Adama TRAORE

Directeur général de l'Office national

de la promotion de l'emploi (ONPE)

Ouagadougou

Tel: 00 226 300 097

Fax: 00 226 300 092

e-mail:

M. Paul BOMBIRI

V.N.U.

Observatoire de l'emploi et de la

formation professionnelle

Tel: 00 226 300 471

Fax:

e-mail: pbombiri@yahoo.fr

Canada/Canada/Canadá

M^{me} Sylvie MICHAUD

Directrice
Statistique Canada
Statistique du revenu
Ottawa, Ontario

Tel: 00 613 951 9482
Fax: 00 613 951 0085
e-mail: Sylvie.Michaud@statcan.ca

Central African Rep./Rép. centrafricaine/Rep. Centrafricana

M. Maximim NDOUSSOUMA

Inspecteur adjoint du travail et des lois sociales
Chef de Service des statistiques et de la documentation
Ministère de la Fonction publique,
de l'Emploi et de la Prévoyance sociale
BANGUI

Tel:
Fax:
e-mail:

China/Chine/China

Mr. Qunzhou CHEN

Director
Planning and Finance Department
Ministry of Labour and Social Security
Beijing

Tel: 00 8610 8420 2472
Fax: 008610 8422 3393
e-mail: chenqunzhou@molss.gov.cn

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Yubin WANG

Official
Planning and Finance Department
Ministry of Labour and Social Security
Beijing

Tel:
Fax:
e-mail: wangyubin@molss.gov.cn

Mr. Langhui HUANG

Director
Urban Survey Organization
National Bureau of Statistics
Beijing

Tel: 00 8610 6381 0036
Fax: 00 8610 6381 0036
e-mail: huanglh@stats.gov.cn

Ms. Huimin LI

Director
Population and Social Science Statistics Dept
National Bureau of Statistics
Beijing

Tel: 00 8610 6857 6345
Fax: 00 8610 6857 6353
e-mail: lihuimin@stats.gov.cn

Ms. Ching Mui LAU

Assistant Commissioner
Census and Statistics Department
Hong Kong

Tel: 00 852 2582 4803
Fax: 00 852 2824 1003
e-mail: jcmlau@centstatd.gov.hk

Ms. Amy Nga Yin WONG
Statistician
Census and Statistics Department
Hong Kong

Tel: 00 852 2582 4751
Fax: 00 852 2827 2296
e-mail: amywong.censtatd.gov.hk

Ms. Vanessa Pek Fong KONG
Acting Deputy Director
Statistics and Census Service
Macau, SAR

Tel: 00 853 3995 103
Fax: 00 853 561 884
e-mail: vkong@dsec.gov.mo

Mr. Heng Lon LAM
Director
Bureau of Research and Organization
Department of Labour and Employment
Macau, SAR

Tel:
Fax:
e-mail: allenlam@dste.gov.mo

Colombia/Colombie/Colombia

Sr. César A. MERCHAN H.
Asesor Viceministerio Técnico
Ministerio de la Protección Social
Bogotá

Tel: 00 3365 066
Fax:
e-mail:

Croatia/Croatie/Croacia

Mrs. Marica BARÍĆ
Head, Statistics Department
Croatian Employment Service
HR-10000 Zagreb

Tel: 00 385 1 612 6043
Fax: 00 385 1 612 6038
e-mail: marica.baric@hzz.hr

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mrs. Nada KEROVEC
Head, Analysis Department
Croatian Employment Service
Zagreb

Tel: 00 385 1 612 6041
Fax: 00 385 1 612 6038
e-mail: nada.kerovec@hzz.hr

Ms. Ivanka GUZALIC
Head, Analysis and Statistics Division
Croatian Employment Service
Krizevci

Tel: 00 385 48 681 904
Fax: 00 385 48 681 905
e-mail: ivanka.guzalic@hzz.hr

Mr. Dubravko BACALJA
Head, Analysis and Statistics Division
Croatian Employment Service
Zadar

Tel: 00 385 2 3300 800
Fax: 00 385 2 3300 800
e-mail: dubravko.bacalja@hzz.hr

Cuba/Cuba/Cuba

Sr. Leonardo Bruzón HUESCA
Jefe del Departamento de Estadísticas Sociales
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
La Habana

Tel:
Fax:
e-mail: leonardo@mtss.cu

Adviser/Conseiller/Consejero

Sr. Manuel SANCHEZ OLIVA
Misión Permanente de Cuba

Tel: 00 4122 758 9430
Fax: 00 4122 758 9433
e-mail:

Cyprus/Chypre/Chipre

Mr. Alecos AGATHANGELOU
Senior Statistics Officer
Ministry of Finance
Statistical Service
Nicosia

Tel: 00 357 22 602 105
Fax: 00 357 22 661 313
e-mail: alagathangelou@cystat.mof.cy

Czech Republic/République tchèque/República Checa

Mr. Milan ZAKOVCIK
Head
Section of Conceptions and Analyses of Income Policy
Department of Income Policy
Ministry of Labour and Social Affairs
Prague

Tel: 00 420 221 922 418
Fax: 00 420 221 922 319
e-mail: milan.zakovcik@mpsv.cz

Adviser/Conseiller/Consejero

Mr. Jan SCHWEINER
Head
Section of Statistical Methodology and Analyses,
Economic Department
Ministry of Labour and Social Affairs
Prague

Tel: 00 420 221 922 665
Fax: 00 420 221 921 266
e-mail:

Denmark/Danemark/Dinamarca

Ms. Monica ANDERSEN
Head of Unit
Statistics Denmark
Copenhagen

Tel:
Fax:
e-mail:

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Kenneth CHRISTENSEN
Senior Head clerk
Statistics Denmark
Copenhagen

Tel:
Fax:
e-mail: kmc@dst.dk

Mr. Steen Bielefeldt PEDERSEN
Head of Unit
Labour Markets
Statistics Denmark
Copenhagen

Tel: 00 45 3917 3242
Fax:
e-mail: sbp@dst.dk

Mr. Lone SOLBJERGHOJ

Head of Unit
Statistics Denmark
Copenhagen

Tel: 00 45 3917 3408

Fax:
e-mail: los@dst.dk

Ms. Pernille STENDER

Senior Adviser
Statistics Denmark
Copenhagen

Tel:
Fax:
e-mail: psd@dst.dk

Egypt/Egypte/Egipto

Dr. Mohamed Fetouh ABOUL-ATA

Head, Central Administration of Statistics
Central Agency for Public Mobilisation and Statistics
(CAPMAS)
Cairo

Tel:
Fax:
e-mail: abulata@hotmail.com

Adviser/Conseiller/Consejero

Mr. Mohamed DESOKY

Director General
General Administration of Population Censuses
Central Agency for Public Mobilisation and Statistics
(CAPMAS)
Cairo

Tel: 00 202 40 24 099
Fax:
e-mail: capmas_presaffr@hotmail.com
e-mail: Capmas_Presaffr@link.net

Ethiopia/Ethiopie/Etiopía

Ms. Samia ZEKARIA

Deputy General Manager
Central Statistical Authority
Ministry of Finance & Economic Development
Addis Ababa

Tel: 00 2511 551 420
Fax: 00 2511 550 334
e-mail: csadp@telecom.net.et

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Fikru DIBISSA

Head, Manpower, Household Budget and
Prices Statistics Department
Central Statistical Authority
Ministry of Finance & Economic Development
Addis Ababa

Tel:
Fax:
e-mail: csadp@telecom.net.et
e-mail: fikdi@yahoo.com

Mr. Mekonnen TESFAYE

Head, Social Statistics Department
(Labour Statistics)
Central Statistical Authority
Ministry of Finance & Economic Development
Addis Ababa

Tel:
Fax: 00 2511 550 334
e-mail: csadp@telecom.net.et

Fiji/Fidji/Fiji

Mr. Epeli WAQAVONOVONO

Chief Statistician
Household Surveys
Bureau of Statistics
Suva

Tel: 00 679 3 303 656

Fax:

e-mail:

Finland/Finlande/Finlandia

Mr. Timo KOSKIMAKI

Head, Consumer and House Price Statistics
Statistics Finland
Tilastokeskus

Tel: 00 358 9 1734 3479

Fax: 00 358 9 1734 3262

e-mail: timo.koskimaki@tilastokeskus.fi

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Mikko KAUPPINEN

Senior Planning Officer
Ministry of Labour
Statistics and Analysis
Tilastokeskus

Tel: 00 358 9 1604 8054

Fax: 00 358 9 1604 8058

e-mail: mikko.kauppinen@mol.fi

Ms. Kirsti AHLQVIST

Planning Officer
Household Budget Survey
Tilastokeskus

Tel: 00 358 9 17341

Fax: 00 358 9 1734 3264

e-mail: kirsti.ahlqvist@tilastokeskus.fi

France/France/Francia

M. Olivier MARCHAND

Chef du département «Emploi et revenus d'activité »
INSEE
75675 PARIS Cedex 14

Tel: 0033 1 4117 5678

Fax: 0033 1 4117 6163

e-mail: olivier.marchand@insee.fr

Advisers/Conseillers/Consejeros

M. Jacques CHARMES

Professeur d'économie
Université de Versailles-Saint-Quentin en Yvelines

Tel: 00331 39 255 685

Fax: 00331 39 255 300

e-mail: jacques.charmes@c3ed.uvsq.fr

M^{me} Monique MERON

Chef du département «Métiers et qualifications»
DARES

Tel:

Fax:

e-mail:

monique.meron@dares.travail.gouv.fr

M. Olivier BARRAT

Département «Salaires et conventions salariales»
DARES

Tel: 00331 382 406

Fax:

e-mail: olivier.barrat@dares.travail.gouv.fr

M. Thierry Lacroix

Chef adjoint
Unité «Normes et systèmes d'information»
INSEE

Tel: 00 331 4117 5377

Fax:

e-mail: thierry.lacroix@insee.fr

M^{me} Valérie ULRICH
DARES

Tel: 003311 4438 2479
Fax:
e-mail: valerie.ulrich@darco.travail.gouv.fr

Gabon/Gabon/Gabón

M. Joseph Ella MENIE
Inspecteur principal du travail
Ministère du Travail et de l'Emploi
Libreville

Tel:
Fax:
e-mail:

Georgia/Géorgie/Georgia

Mr. Joseph ARCHVADZE
First Deputy Chairman
State Department for Statistics of Georgia
Tbilisi

Tel: 00 995 32 33 14 50
Fax: 00 995 32 93 89 36
e-mail: statistics@gov.ge

Germany/Allemagne/Alemania

Mr. Gerhard GRÖBNER
Grundsatzfragen des Arbeitsmarktes,
Arbeitsmarktanalysen
Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit
Bonn

Tel: 00 228 615 3440
Fax: 00 228 615 2614
e-mail:

Advisers/Conseillers/Consejeros

Ms. Silvia DECKL
Gruppe IX C
Wirtschaftsrechnungen und Zeitbudgets
Statistisches Bundesamt
Bonn

Tel: 00 49188 644 8697
Fax: 00 49188 644 8975
e-mail: silvia.deckl@destatis.de

Ms. Tanja GIRNDT
Head
Beobachtung und Analyse des Arbeitsmarktes
Arbeitsmarktstatistik
Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit
Bonn

Tel: 00 49 1888 615 2867
Fax: 00 49 1888 615 2614
e-mail: tanja.girndt@bmwa.bund.de

Mr. Burkhard HOFFMANN
Hauptverband Gew. Bg.

Tel: 00 49 2241 231 1387
Fax: 00 49 2241 934 2387
e-mail: burkhard.hoffmann@hvbg.de

Mr. Valentin KLOTZ
Mission permanente
Geneva

Tel: 00 4122 730 1277
Fax:
e-mail:

Mr. Harald PFEIFER
Statistisches Bundesamt
Wiesbaden

Tel: 00 49 611 753 485
Fax:
e-mail: harald.pfeifer@destatis.de

Mr. Gert RITTER
Head
Wirtschaftsstatistik
Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit
Bonn

Tel: 00 49 228 615 2574
Fax: 00 49 228 615 4142
e-mail:

Ghana/Ghana/Ghana

Dr. K.A. TWUM-BAAH
Ag. Government Statistician
Statistical Service
Accra

Tel: 00 23 21 671 732
Fax: 00 23 21 671 731
e-mail: twum_baah@yahoo.com

Advisers/Conseillers/Consejeros

Ms. Bema WADIEH
Principal Statistician
Statistical Service
Accra

Tel: 00 233 21 671 732
Fax: 00 233 21 671 731
e-mail: bemawadieh@yahoo.com

Mr. J.Y. AMANKRAH
Ag. Director
Research, Statistics and Vocational Training
Ministry of Manpower Development and Employment
Accra

Tel: 00233 21 684 522 / 664 222
Fax: 00233 21 667 251
e-mail: amankyaw@hotmail.com
e-mail: amankrahj@yahoo.co.uk

Guatemala/Guatemala/Guatemala

Licda. Patricia DIAZ M.
Directora de Estadística
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala City

Tel: 00 502 913 4210
Fax: 00 502 2381 755
e-mail: pdiaz@mintrabajo.gob.gt

Hungary/Hongrie/Hungria

Ms. Judit LAKATOS
Director
Living Standard & Human Resources
Hungarian Central Statistical Office
Budapest

Tel: 00 36 1 345 6204
Fax: 00 361 345 6379
e-mail: judit.lakatos@ksh.gov.hu

Adviser/Conseiller/Consejero

Mr. György LAZAR
Head of Department
National Employment Office
Ministry of Employment Policy and Labour
Budapest

Tel: 00 36 1 303 9300
Fax: 00 36 1 210 1129
e-mail: lazarG@lab.hu

Iceland/Islande/Islandia

Mr. Rosmundur GUDNASON
Head
Price statistics
Statistics Iceland
Reykjavík

Tel: 00 354 528 1201
Fax: 00 354 528 1099
e-mail:

India/Inde/India

Dr. Govindan RAVEENDRAN
Additional Director General
Central Statistical Organisation
Ministry of Statistics and Programme Implementation
New Delhi

Tel: 00 9111 2336 1080
Fax: 00 9111 233 1080
e-mail:

Adviser/Conseiller/Consejero

Mr. Shri Vishnu KUMAR
Deputy Director General
Computer Centre
New Delhi

Tel: 00 9111 2610 9682
Fax: 00 9111 2616 0652
e-mail: ukumar@nic.in

Indonesia/Indonésie/Indonesia

Mr. Ade Padmo SARWONO
First Secretary
Permanent Mission of Indonesia
Geneva

Tel:
Fax:
e-mail:

Iran (Islamic Republic of)/Iran, Rép. islamique d'/Irán (República Islámica del)

Mr. Seyed Hossein PEYPAN
Statistical Center of Iran
Tehran

Tel: 00 9821 8958 189
Fax:
e-mail: hpeiman@yahoo.com

Adviser/Conseiller/Consejero

Mr. Shahram SADOUGHIANZADEH
Statistical Center of Iran
Tehran

Tel: 00 98 21 89 58 189
Fax:
e-mail: int@sci.or.ir

Ireland/Irlande/Irlanda

Mr. Kevin McCORMACK
Head of Prices and Household Surveys Division
Central Statistics Office
Cork

Tel: 00 353 21 4535603
Fax: 00 353 21 4535433
e-mail: Kevin.McCormack@cso.ie

Adviser/Conseiller/Consejero

Mr. Jim DALTON
Statistician, Household Budget Survey
Central Statistics Office
Cork

Tel: 00 353 21 4535 120
Fax: 00 353 21 4535 153
e-mail: jim.dalton@cso.ie

Israel/Israël/Israel

Mr. Yoel FINKEL

Associate Government Statistician
Central Bureau of Statistics
Jerusalem

Tel: 00 972 2 659 2201
Fax: 00 972 2 652 23 19
e-mail: yoel@cbs.gov.il

Italy/Italie/Italia

Dott.ssa Linda Laura SABBADINI

Direttore Centrale
Indagini su Condizioni e Qualità della Vita, ISTAT
Rome

Tel: 00 390 6 543 0647
Fax: 00 390 6 543 0987
e-mail: sabbadin@istat.it

Advisers/Conseillers/Consejeros

Dott. Leonello TRONTI

Dirigente, Servizio Statistiche Congiunturali
Sull' Occupazione e sui Redditi, ISTAT
Rome

Tel: 00 390 6 4673 6244
Fax: 00 390 6 4673 6471
e-mail: tronti@istat.it

Dott. Saverio GAZZELLONI

Dirigente, Servizio Formazione e Lavoro
ISTAT
Rome

Tel: 00 390 6 4673 4792
Fax: 00 390 6 5430 853
e-mail: saverio.gazzelloni@istat.it

Mr. Marco di MARCO

Researcher
ISTAT
Rome

Tel: 00 390 6 59521
Fax:
e-mail: marco.dimarco@istat.it

Dott. Paolo SESTITO

Consigliere economico del
Ministro del Lavoro e delle Politiche Sociali
00187 ROMA

Tel: 00 390 6 3675 4080
Fax: 00 390 6 3675 4030
e-mail: psestito@welfare.gov.it

Dott.ssa Cristina CECCONI

Researcher
ISTAT
Rome

Tel: 00 390 6 4673 4163
Fax: 00 390 6 4673 4173
e-mail:

Dott.ssa Antonella BALDASSARINI

Consigliere tecnico, ISTAT
Rome

Tel: 00 390 6 4673 3148
Fax: 00 390 6 4673 3157
e-mail: anbaldas@istat.it

Jamaica/Jamaïque/Jamaica

Ms. Andrelene S. ROYAL

Senior Statistician
Statistical Institute of Jamaica
Kingston

Tel: 00 876 926 5311
Fax: 00 876 926 1138
e-mail: m.bartley@statinja.com
e-mail: h-r@statinja.com

Japan/Japon/Japón

Ms. Akiko TAGUCHI

Director
Wages and Labour Welfare Statistics Division
Statistics and Information Department
Minister's Secretariat
Ministry of Health, Labour and Welfare
Tokyo

Tel: 00 81 3 3595 3417
Fax: 00 81 3 3501 2532
e-mail: taguchi-akiko@mhlw.go.jp

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Nobuyuki SAKASHITA

Director, Price Statistics Office
Statistics Bureau
Ministry of Public Management, Home Affairs, Posts and
Telecommunications
Tokyo

Tel: 00 81 3 5273 1166
Fax: 00 81 3 5273 3129
e-mail: nsakashita@stat.go.jp

Mr. Shinichi TAKAHASHI

Section Chief
Price Statistics Office
Statistics Bureau
Ministry of Public Management, Home Affairs
Posts and Telecommunications
Tokyo

Tel: 00 81 3 5273 1175
Fax: 00 81 3 5273 1495
e-mail: stakahashi@stat.go.jp

Kazakhstan/Kazakhstan/Kazajstán

Ms. Tamara DUSENOVA

Vice-Minister of Labour & Social Protection
Ministry of Labour and Social Protection
Astana

Tel: 007 3172 153 610
Fax: 007 3172 153 610
e-mail:

Adviser/Conseiller/Consejero

Ms. Nina KRIVKO

Director
Agency of Statistics of RK
National Statistical Agency
Ministry of Economy and Trade
Almaty

Tel: 007 3272 422 528
Fax: 007 3272 420 228
e-mail:

Kenya

Mr. A.N. MWANDO

Deputy Chief Economist
Central Bureau of Statistics
Ministry of Planning and National Development
Nairobi

Tel: 00 254 336 899
Fax: 00 254 336 899
e-mail: ayubmwando58@yahoo.co.uk

Mr. Joseph M. NDUGIRE
Economist
Ministry of Labour & HRD
Nairobi

Tel:
Fax:
e-mail:

Mr. Useru YARA
Assistant Director
Employment
Ministry of Labour & HRD
Nairobi

Tel: 00 25420 2729 800
Fax:
e-mail:

Korea, Rep. of/Corée, Rép. de/Corea, Rep. de

Mr. Sung-Ki YI
Counsellor
Permanent Mission of the Republic of Korea at Geneva
Geneva

Tel: 022 748 00 00
Fax: 022 748 00 02
e-mail: skyi@ilo-aspag.org

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Bongho CHOI
Division Director
Korea National Statistical Office
Taejeon

Tel: 00 8242 481 2099
Fax:
e-mail: bongho.choi@nso.go.kr

Mr. Yeonok CHOI
Deputy Director
Social Statistical Division
National Statistical Office
Taejeon

Tel: 00 8242 481 2265
Fax: 00 8242 481 2472
e-mail: yochoi@nso.go.kr

Ms. Kyoung Ah KIM
Statistician
Social Statistical Division
National Statistical Office
Taejeon

Tel: 00 8242 481 2291
Fax: 00 8242 481 2492
e-mail: koung@nso.go.kr

Ms. Yunsung KIM
Statistician
Korean National Statistical Office

Tel: 00 8242 481 2219
Fax: 00 8242 481 2412
e-mail: yunsung@nso.go.kr

Ms. Hwa Young LEE
Assistant Director
Labour Economics Division
Ministry of Labour
Permanent Mission of the Republic of Korea at Geneva
Geneva

Tel: 00 8242 503 9109
Fax: 00 8242 503 9811
e-mail: hwayoung@molab.go.kr

Ms. Won-lan PARK
Korean National Statistical Office

Tel: 00 8242 481 2531
Fax:
e-mail: wlpark@nso.go.kr

Kuwait/Koweït/Kuwait

Ms. Samirah MANDANI ALI
Assistant Director,
Labour Coordination Department
Ministry of Social Affairs and Labour

Tel: 00 965 2438 097
Fax: 00 965 2411 549
e-mail: mandani61@hotmail.com

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Mehzem AL-MUTAIRI
Assistant Director
Evaluation and follow-up
Government Projects Department

Tel: 00 965 2484 830
Fax: 00 965 2421 412
e-mail: mehzem66@yahoo.com

Ms. Nehad I. BAHZAD
Senior Researcher
Foreign Relations Department
via Kuwait Mission Geneva

Tel: 00 965 2484 830
Fax: 00 965 2421 412
e-mail:

Libya/Jamahiriya arabe libyenne/Libia

Mr. Salem ABOUAISHA SALEM
Directeur de l'administration des statistiques
Mission permanente de la Jamahiriya arabe
libyenne à Genève

Tel: 00 4122 959 8900
Fax: 00 4122 959 8910
e-mail:

Mr. Adress ALZAWAM
Conseiller pour les affaires du travail
Mission permanente de la Jamahiriya arabe
libyenne à Genève

Tel: 00 4122 959 8900
Fax: 00 4122 959 8910
e-mail:

Mr. Ali Mouloud HAMMAD
Expert statisticien
Census Department
Tripoli

Tel:
Fax: 00 218 3335 6478
e-mail:

Lithuania/Lituanie/Lituania

Ms. Vitalija MOTIEKAITIENE
Employment Statistics Division
Statistics Lithuania

Tel: 00 5370 236 4706
Fax:
e-mail: vitalijam@stat.lt

Luxembourg/Luxembourg/Luxemburgo

M^{me} Simone CASALI
Conseiller économique première classe
Service central de la statistique et des études
économiques
Luxembourg

Tel:
Fax:
e-mail:

Malaysia/Malaisie/Malasia

Mr. Wan Setapa WAN ZULKFLI
Permanent Mission of Malaysia to the UN
Geneva

Tel:
Fax:
e-mail: wwzui@yahoo.com

Mexico/Mexique/México

Lic. Jaime Domingo LOPEZ BUITRON
Subsecretario de Empleo y Política Laboral
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
México

Tel:
Fax:
e-mail:

Advisers/Conseillers/Consejeros

Sr. Víctor BARRERA GALAN
Jefe,
Departamento de Prospectiva
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Tlalpan

Tel: 00 3000 3209
Fax: 00 3000 3239
e-mail:

Sr. Luis OLIVEROS
Director
Estudios Económicos Laborales
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Tlalpan

Tel:
Fax:
e-mail:

Licda. Marcela ETERNOD ARAMBURU
Directora, Censo de Población y Vivienda
Instituto Nacional de Estadística, Geografía &
Informática (INEGI)
Aguascalientes

Tel: 00 52449 918 0060
Fax: 00 52449 918 0396
e-mail: marcela.eternod@inegi.gob.mx

Moldova, Rep. of/Moldova, Rép. de/Moldova, Rep. de

Mrs. Maria STRAJESCU
Deputy Director General
The Department for Statistics & Sociology
of the Republic of Moldova
Chisinau

Tel: 00 37322 727 854
Fax: 00 37322 226 146
e-mail: maria.strajescu@statistica.md

Adviser/Conseiller/Consejero

Mrs. Elena VUTCARIOV
Head of the Main Division of Labour Statistics
The Department for Statistics & Sociology
of the Republic of Moldova
Chisinau

Tel: 00 3732 2733 774
Fax: 00 3732 2226 146
e-mail: dass@moldova.md

Mongolia/Mongolie/Mongolia

Advisers/Conseillers/Consejeros

Ms. D. OYUNCHIMEG

Deputy Director
Population and Social Statistics Department
National Statistical Office
Oulan-Bator

Tel: 00 97611 324 554
Fax: 00 97611 324 518
e-mail: nso@magienet.mn

Ms. B. MUNKHJARGAL

Head of Foreign Relations Service
National Statistical Office
Oulan-Bator

Tel: 00 97611 327 152
Fax: 00 97611 324 518
e-mail: munch2002mn@yahoo.com

Morocco/Maroc/Marruecos

M. Abzahd MOHAMMED

Chef de la Division des enquêtes auprès des ménages
Département de la prévision économique et du plan
Direction de la statistique
Rabat

Tel:
Fax:
e-mail:

Advisers/Conseillers/Consejeros

M. Mekki BENNANI

Chef de service des enquêtes socio-économiques
Direction de la statistique
Rabat

Tel: 00 212 3777 3606
Fax: 00 212 3777 3379
e-mail: mbennani@statistic.gov.ma

M. Mohammed EL MALIKI

Chef de service des prix intérieurs
Direction de la statistique – Haut Commissariat au plan
Rabat

Tel: 00 212 3777 3606
Fax: 00 212 3777 3379
e-mail: melmaliki@statistic.gov.ma

M. Thich BOUCHAIB

Chef de la Division des indices statistiques
Département de la prévision économique et du plan
Direction de la statistique
Rabat

Tel:
Fax:
e-mail:

M. Omar HILALE

Ambassadeur, Représentant permanent
Mission permanente Genève

Tel:
Fax:
e-mail:

M. Ahmed BENRIDA

Directeur de l'emploi
c/o Mission permanente Genève

Tel:
Fax:
e-mail:

M^{me} Siham BOUASSA

Conseillère
c/o Mission permanente Genève

Tel:
Fax:
e-mail:

Namibia/Namibie/Namibia

Ms. P.C. KALI
Deputy Director,
Labour Market Information
Ministry of Labour
Windhoek

Tel: 00 264 61 20 66 111
Fax: 00 264 61 21 23 23
e-mail: pkali@mol.gov.na

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Erich KHUNUCHAB
Price Statistician
Central Statistical Office
Windhoek

Tel: 00 264 61 283 4013
Fax: 00 264 61 239 376
e-mail: ekhunuchab@npc.gov.na

Mr. Sapalov Tuleingepo QUITA
Statistician, Demography & Social Statistics
National Planning Commission Secretariat
Central Bureau of Statistics
Windhoek

Tel: 00 264 61 2834 064
Fax: 00 264 61 239 376
e-mail: squita@npc.gov.na

New Zealand/Nouvelle-Zélande/Nueva Zelandia

Ms. Diane RAMSAY
Manager
Household Economics Division
Statistics New Zealand
Wellington

Tel: 00 64 4 931 4240
Fax:
e-mail: diane_ramsay@stats.govt.nz

Niger/Niger/Niger

M. IDRISSA AMADOU
Directeur général
Agence nationale pour la promotion de l'emploi (ANPE)
c/o Ministère de la Fonction publique et du Travail
Direction générale de l'administration du travail, de la
promotion de l'emploi et de la formation professionnelle
Niamey

Tel: 00 227 7333 384
Fax: 00 227 737 031
e-mail: anpe@intenet.ne

Nigeria/Nigeria/Nigeria

Mr. A.S. OLAYISADE
Director (PRS)
Federal Ministry of Labour and Productivity
Abuja

Tel: 00 234 09 5235 994
Fax:
e-mail:

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. U.E.O. ANYANWU
Executive Secretary (NMB)
National Manpower Board
Abuja

Tel: 00 234 314 2975
Fax:
e-mail: nmbourd@yahoo.com

Mr. A.O. OJO
Assistant Chief Statistician
Federal Ministry of Labour and Productivity
Abuja

Tel: 00 234 09 5235 984
Fax:
e-mail:

Norway/Norvège/Noruega

Mr. Helge NAESHEIM
Head of Division
Statistics Norway
Oslo

Tel: 00 47 2109 4783
Fax: 00 47 2109 4996
e-mail: hnn@ssb.no

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Jon EPLAND
Senior Adviser
Statistics Norway
Oslo

Tel: 00 47 5657 2084
Fax:
e-mail: jep@ssb.no

Mr. Steinar FOLKVORD
Senior Adviser
Directorate of Labour
Oslo

Tel: 00 47 23 35 26 24
Fax:
e-mail: stf@adir.aetat.no

Panama/Panama/Panamá

Sr. Luis Enrique QUESADA
Director Nacional de Estadística y Censo
Contraloría General de la República
Panamá

Tel: 00 507 210 4800
Fax: 00 507 210 4801
e-mail: luisqu@contraloria.gob.pa

Philippines/Philippines/Filipinas

Ms. Yolanda C. PORSchWITZ
Labour Attaché
Mission des Philippines
Genève

Tel: 004122 7161 930
Fax: 004122 7387 513
e-mail: yoporsdie@yahoo.com

Adviser/Conseiller/Consejero

Ms. Estela T. de GUZMAN
Director
Industry and Trade Statistics Department
National Statistics Office
Manila

Tel: 00 632 7156 505
Fax: 00 632 7137 071
e-mail: E.deGuzman@mail.census.gov.ph

Poland/Pologne/Polonia

Mr. Januss WITKOWSKI
Vice-President
Central Statistical Office
Warsaw

Tel: 00 48 22 608 34 86
Fax: 00 48 22 608 31 85
e-mail: j.witkowski@stat.gov.pl

Portugal/Portugal/Portugal

Mr. José António de SOUSA FIALHO
Member of the Conselho Superior de Estatística
Ministério da Segurança Social e do Trabalho
Lisbon

Tel: 00 351 21 842 41 19
Fax: 00 351 21 842 41 15
e-mail: sfialho@msst.gov.pt

Advisers/Conseillers/Consejeros

Ms. Ana Maria Almeida Bastos MORAIS
Chefe de Serviço das Estatísticas do Trabalho
Departamento de Estatísticas Sociais
Instituto Nacional de Estatística
Lisbon

Tel: 00 351 8426 100
Fax: 00 351 8426 379
e-mail: ana.morais@ine.pt

Ms. Maria Joao REBELO
Member of the Conselho Superior de Estatística
Ministério da Segurança Social e do Trabalho
Lisbon

Tel: 00 351 21 3822 334
Fax: 00 351 21 3822 405
e-mail: maria.rebelo@deep.pt

Mr. Pedro DIAS
Member of the Conselho Superior de Estatística
Ministério da Segurança Social e do Trabalho
Lisbon

Tel: 00 351 21 844 11 00
Fax: 00 351 21 849 22 61
e-mail: dgct@dgct.mts.gov.pt

Mr. Manuel Joao MATOS DUARTE
Service Director
Social Security and Labour Ministry
Lisbon

Tel:
Fax:
e-mail:

Romania/Roumanie/Rumania

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mrs. Filofteia PANDURU
General Director
General Direction of Social Statistics
National Institute of Statistics
Bucharest

Tel: 00 40 21 410 68 57
Fax: 00 40 21 311 23 89
e-mail: fpanduru@insse.ro

Ms. Beatrice PORFIREANU
Expert, General Direction of Social Statistics
National Institute of Statistics
Bucharest

Tel: 00 40 21 410 68 57
Fax: 00 40 21 335 7373
e-mail: japostol@insse.ro

Russian Federation/Russie, Fédération de/Rusia, Federación de

Mr. Alexander GULIDOV
Deputy Chairman
Goskomstat of Russia,
Moscow

Tel: 007 095 207 4902
Fax:
e-mail:

Advisers/Conseillers/Consejeros

Ms. Tatiana GORBACHEVA

Director
Department of Labor Statistics
Goskomstat of Russia
Moscow

Tel: 007 095 925 7255
Fax:
e-mail: gorbacheva@gks.ru

Ms. Irina GORYACHEVA

Director
Department of Prices and Finance Statistics
Goskomstat of Russia
Moscow

Tel: 007 095 207 4447
Fax:
e-mail: goryacheva@gks.ru

Ms. Elena FROLOVA

Director
Department of Standards of Living and Population Surveys
Goskomstat of Russia
Moscow

Tel: 007 095 207 4801
Fax:
e-mail: frolova@gks.ru

Saudi Arabia/Arabie saoudite/Arabia Saudita

Mr. Abdullatif AL KHAMEES I.

Ministry of Labour & Social Affairs
Riyadh

Tel:
Fax:
e-mail: khamis_124@hotmail.com

Mr. Abdullah AL-AJLAN

Ministry of Labour
Riyadh

Tel:
Fax:
e-mail: raghbah@hotmail.com

Senegal/Sénégal/Senegal

M. Harouna Haby LY

Chef du Service des statistiques du travail
Ministère de la Fonction publique, du Travail,
de l'Emploi et des Organisations professionnelles
Dakar

Tel: 00 221 822 0869
Fax: 00 221 842 5343
e-mail: arounaly2002@yahoo.fr

Sierra Leone/Sierra Leone/Sierra Leona

Mr. Philip S. AMARA

Statistician,
Acting Head,
Price and Labour Statistics
Statistics Sierra Leone
Freetown

Tel: 00 232 22 223 287
Fax: 00 232 22 223 897
e-mail: amarafilip@yahoo.com
e-mail: statistics@sierratel.sl

Singapore/Singapour/Singapur

Ms. Tan LENG LENG

Director
Manpower Research and Statistics Department
Ministry of Manpower
Singapore

Tel: 00 65 6317 1801
Fax: 00 65 6317 1804
e-mail:

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Jonathan ONG LAY TAT

Assistant Director
Manpower Research and Statistics Department
Ministry of Manpower
Singapore

Tel: 00 65 6317 1820
Fax:
e-mail: johnathan_ong@moon.gov.sg

Mr. Ang BOON HENG

Research Analyst
Ministry of Manpower
Singapore

Tel: 00 65 6317 1496
Fax:
e-mail: ang_boon_heng@moon.gov.sg

Dr. Paul CHEUNG

Chief Statistician
Department of Statistics
Ministry of Trade and Industry
Singapore

Tel:
Fax:
e-mail:

Ms. Mei Khee NG

Assistant Director
Department of Statistics
Ministry of Trade and Industry
The Treasury
Singapore

Tel:
Fax:
e-mail:

Mr. See Ngee WONG

Assistant Director
Department of Statistics
Ministry of Trade and Industry
Singapore

Tel:
Fax:
e-mail:

Slovak Republic/Slovaquie/República Eslovaquia

M. Peter MACH

Président
Office de statistique de la République slovaque
Bratislava

Tel: 00 4212 5023 6334
Fax: 00 4212 5542 4587
e-mail: peter.mach@statistics.sk

Advisers/Conseillers/Consejeros

M. Milan OLEXA

Directeur général de la Section pour la statistique sociale
et pour la démographie
Office de statistique de la République slovaque
Bratislava

Tel: 00 4212 5023 6790
Fax: 00 4212 5023 788
e-mail: milan.olexa@statistics.sk

M^{me} Lubica GAJDOŠOVÁ

Directrice du Département de l'intégration européenne
et des relations étrangères
Ministère du Travail, des Affaires sociales
et de la Famille de la République slovaque
Bratislava

Tel: 00 4212 5975 2210
Fax: 00 4212 5443 1734
e-mail: gajdos@employment.gov.sk

M^{me} Anna MACHALÍKOVÁ
Secrétaire générale du Conseil économique et social
et Conseillère de Monsieur le Ministre du Travail,
des Affaires Sociales et de la Famille de la République slovaque
Bratislava

Tel:
Fax:
e-mail: anna.machalikova@uluda.gov.sk

M^{me} Nora SEPTAKOVA
Première secrétaire
Mission permanente de la Slovaquie
Genève

Tel: 00 41 22 747 74 34
Fax:
e-mail: nora_septakova@mfa.sk

Slovenia/Slovénie/Eslovenia

Mr. Tomaz SMREKAR
Head of Demography and Social Statistics
Statistical Office of the Republic of Slovenia
Ljubljana

Tel: 00 386 1 2340 800
Fax: 00 386 1 2340 860
e-mail: tomaz.smrekar@gov.si

Spain/Espagne/España

Sra. María Dolores ALLONA ALBERICH
Subdirectora General
Estadísticas Sociales y Laborales
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Madrid

Tel: 00 3491 3633 701
Fax: 00 3491 3633 886
e-mail: dallona@mtas.es

Advisers/Conseillers/Consejeros

Sra. Aránzazu GARCIA-ALMUZARA MARTIN
Deputy Director of Prices
Instituto Nacional de Estadística
Madrid

Tel: 00 3491 5839 315
Fax:
e-mail: argaral@ine.es

Sra. Florentina ALVAREZ ALVAREZ
Subdirectora de Estadísticas Laborales y Sociales
Instituto Nacional de Estadística (INE)

Tel: 00 3491 5839 296
Fax: 00 3491 5837 726
e-mail: falvarez@ine.es

Sra. Olga MERINO BALLESTEROS
Jefe
Area de Estadísticas de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Madrid

Tel: 00 3491 3633 886
Fax:
e-mail: omerino@mtas.es

Sr. Miguel Angel GARCIA MARTINEZ
Subdirector Adjunto
Instituto Nacional de Estadística
Madrid

Tel: 00 3491 5839 119
Fax: 00 3491 5837 726
e-mail: magma@ine.es

Sr. Ignacio GONZALEZ VEIGA
Subdirector de Precios y Presupuestos Familiares
Madrid

Tel: 00 3491 5839 143
Fax: 00 3491 5839 529
e-mail:

Sra. Carmen URENA URENA
Jefe de Area de Encuestas de Presupuestos
Familiares
Instituto Nacional de Estadística
Madrid

Tel: 00 3491 5839 298
Fax: 00 3491 5839 529
e-mail: curena@ine.es

St. Helena/Sainte-Hélène/Santa Elena

Mrs. Deborah KNIPE
Statistics Officer
Statistics Office
Development & Economic Planning Department
Jamestown

Tel: 00 290 2777
Fax: 00 290 2830
e-mail: cessex@sainthelena.gov.sh

Sweden/Suède/Suecia

Mr. Anders SUNDSTROM
Head of Labor Force Survey
Statistics Sweden
Stockholm

Tel: 00 468 5069 400
Fax: 00 468 5069 812
e-mail: anders.sundstrom@scb.se

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Leif HALDORSON
Senior Statistician, ISCO
Statistics Sweden
Örebro

Tel: 00 4619 176 775
Fax:
e-mail: leif.haldorson@scb.se

Ms. Gunborg JOHANSSON
Senior Statistician, LFS
Statistics Sweden
Stockholm

Tel: 00 468 5094 924
Fax:
e-mail: gunborg.johansson@scb.se

Mr. Johan JÖNSSON
Statistician, LFS
Statistics Sweden
Stockholm

Tel: 00 468 5069 4699
Fax: 00 468 5069 812
e-mail: johan.joensson@scb.se

Ms. Katarina HANSSON
Statistician
Household budget survey (HBS)
Statistics Sweden
Örebro

Tel: 00 4619 176 673
Fax:
e-mail: katarina.hansson@scb.se

Ms. Asa KARLSSON
Statistician
Income Distribution Survey (HEK)
Statistics Sweden
Örebro

Tel: 00 4619 176 882
Fax:
e-mail: asa.karlsson@scb.se

Mr. Allan NORDIN
Head of Forecasting Institute
Statistics Sweden
Stockholm

Tel: 00 468 5069 4821
Fax: 00 468 5069 4812
e-mail: allan.nordin@scb.se

Ms. Anna WILEN
Head of Department, Labour and
Education Statistics
Statistics Sweden
Örebro

Tel: 00 461 9176 428
Fax: 00 4619 176 428
e-mail: anna.wilen@scb.se

Mr. Martin RIBE
Senior Statistician, Ph.D.
Dept. of Economic Statistics, Prices
Statistics Sweden
Stockholm

Tel: 00 46 8 506 948 54
Fax: 00 46 8 506 946 04
e-mail: martin.ribe@scb.se

Switzerland/Suisse/Suiza

M. Werner HAUG
Vice-directeur
Office fédéral de la statistique
Neuchâtel

Tel: 00 4132 7138 685
Fax:
e-mail: werner.haug@bfs.admin.ch

Advisers/Conseillers/Consejeros

M. Michel KOLLY
Chef ad-intérim
Section Vie active et Marché du travail
Office fédéral de la statistique
Neuchâtel

Tel:
Fax:
e-mail:

M^{me} Sophie HOLZANG
Section Prix
Office fédéral de la statistique
Neuchâtel

Tel: 00 4132 713 6763
Fax:
e-mail:

M. Urs MEIER
Office fédéral de la statistique
Neuchâtel

Tel:
Fax:
e-mail:

M. Ueli OETLIKER
Section Prix
Office fédéral de la statistique
Neuchâtel

Tel: 00 4132 7136 941
Fax: 00 4132 7136 387
e-mail: veli.oetliker@bfs.admin.ch

M^{me} Elisabetta CAPEZZALI
Section Vie active et Marché du travail
Office fédéral de la statistique
Neuchâtel

Tel:
Fax:
e-mail: elisabetta.capezzali@bfs.admin.ch

M. Marcello CORTI
Office fédéral de la statistique
Section Prix
Neuchâtel

Tel: 00 4132 7136 096
Fax:
e-mail: marcello.corti@bfs.admin.ch

M. Stefan ROTH LISBERGER
Office fédéral de la statistique
Section Prix
Neuchâtel

Tel: 00 4132 7136 504
Fax:
e-mail: stefan.rothlisberger@bfs.in.ch

Syrian Arab Republic/Rép. arabe syrienne/República Arabe Siria

Dr. Ali ROUSTEM
Director
Economic & Population Research Center
Central Bureau of Statistics
Damascus

Tel: 00 96311 6621 670
Fax: 00 96311 3322 292
e-mail: cbs@mail.sy

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Yaser AL FATTAL
Director, Labour Force & Manpower Directorate
Central Bureau of Statistics
Damascus

Tel: 00 963 11 333 5830
Fax: 00 963 11 332 2292
e-mail: cbs@mail.sy

D^r Mohammad KHAFIF
Conseiller
Mission permanente
Genève

Tel: 00 4122 7154 560
Fax: 00 4122 7384 275
e-mail:

Tanzania/République-Unie de Tanzanie/Tanzanía

Mr. Iddi MWENDA
Manager
Labour & Price Statistics Department
National Bureau of Statistics
Dar es Salaam

Tel: 00 255 22 2122 722/3
Fax: 00 255 22 2130 852
e-mail: nbs.socialstat@raha.com

Adviser/Conseiller/Consejero

Mr. A.M. KAIMU
National Bureau of Statistics
Dar es Salaam

Tel: 00 25522 2122 722
Fax: 00 25522 2130 852
e-mail: nbs.socialstat@raha.com

Thailand/Thaïlande/Tailandia

Mr. Sue LO-UTAI
Secretary General
National Statistical Office
Ministry of Information & Communication
Technology
Bangkok

Tel: 00 662 2811 329
Fax: 00 662 2813 848
e-mail: loutai@nso.go.th

Adviser/Conseiller/Consejero

Mr. Wilas SUWEE
Director, National Statistical Office
Ministry of Information & Communication
Technology
Bangkok

Tel: 00 662 2800 196
Fax: 00 662 2825 861
e-mail: wilas@nso.go.th

Tunisia/Tunisie/Túnez

M. Habib MANSOUR

Représentant permanent de Tunisie à Genève

Tel:

Fax:

e-mail:

Adviser/Conseiller/Consejero

M. Abdellatif SELLAMI

Directeur des statistiques de l'emploi

Institut national de la statistique

Tel:

Fax:

e-mail:

Turkey/Turquie/Turquía

Mrs. Gullu CALIK

State Institute of Statistics

Prime Ministry

Ankara

Tel: 00 90 312 417 6440

Fax: 00 90 312 425 3387

e-mail:

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mrs. Ozlem SARICA

State Institute of Statistics

Prime Ministry

Ankara

Tel: 00 90 312 417 6440

Fax: 00 90 312 425 3387

e-mail: ozlem.sarica@die.gov.tr

Mr. Murat KARAKAS

State Institute of Statistics

Prime Ministry

Ankara

Tel: 00 90 312 417 6440

Fax: 00 90 312 425 3387

e-mail: murat.karakas@die.gov.tr

Mr. Cengiz ERDOGAN

State Institute of Statistics

Prime Ministry

Ankara

Tel: 00 90 312 417 6440

Fax: 00 90 312 425 3387

e-mail: cengiz.erdogan@die.gov.tr

Mr. Metin KABALCI

State Institute of Statistics

Prime Ministry

Ankara

Tel: 00 90 312 417 6440

Fax: 00 90 312 425 3387

e-mail: mkabalci@basbakanlik.gov.tr

Uganda/Ouganda/Uganda

Mrs. Helen NVIIRI

Section Head, Labour Statistics

Uganda Bureau of Statistics

Entebbe

Tel: 00 256 41 320 741

Fax: 00 256 41 320 147

e-mail: unhs@infocom.co.ug

Ukraine/Ukraine/Ucrania

Ms. Natalia VLASENKO

Deputy Chairman

State Statistics Committee of Ukraine

Kiev

Tel: 00 38 044 220 5183

Fax: 00 38 044 234 1314

e-mail: vlasenko@ukrstat.gov.ua

Advisers/Conseillers/Consejeros

Ms. Nadiya HRYHOROVYCH

Head

Labour Statistics Department

State Statistics Committee of Ukraine

Kiev

Tel: 00 38 044 227 7033

Fax: 00 38 044 234 21 32

e-mail: grygorovych@ukrstat.gov.ua

Ms. Iryna KALACHOVA

Head

Social Statistics Department

State Statistics Committee of Ukraine

Kiev

Tel: 00 38 044 227 6522

Fax: 0038 044 234 2132

e-mail: kalachova@ukrstat.gov.ua

Mr. Volodymyr GALITSKIY

Director, State Employment Centre of Ukraine

c/o Ministry of Labour and Social Policy

Kiev

Tel: 00 38 044 220 8022

Fax: 00 38 044 220 7628

e-mail:

Ms. Ella LIBANOVA

Administration of the President

Tel:

Fax:

e-mail:

United Arab Emirates/Emirats arabes unis/Emiratos Arabes Unidos

Mr. Jamal Jassem Mohammed AL FAKHRY

Economics Researcher

Labour Power Planning Department

Tel: 00 971 4608 0427

Fax: 00 971 4608 0426

e-mail: alfakhry@hotmail.com

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. Rashed Mohamed ALFALASSI

Director, Research and Statistics Unit

Dubai

Tel: 00 971 4608 0250

Fax: 00 971 4265 0601

e-mail: rmfalasi@hotmail.com

H.E. Dr. Khaled Mohammad ALKHAZRAJI

Under-Secretary for labour sector,

Ministry of Labour and Social Affairs

Dubai

Tel:

Fax:

e-mail:

Mr. Imran Salah TAHBOUB

Labour Expert, Development and Employment of National

Human Resources

Dubai

Tel: 00 971 4312 8231

Fax: 00 971 4331 7771

e-mail: tahboub@emirates.net.ae

Ms. Shamsa Fareed ZAINAL

Head of Unit

Labour Market Information Unit

National Human Resource Development Authority

Dubai

Tel: 00 971 4312 8239

Fax: 00 971 4331 7771

e-mail: shamsa_aae@yahoo.com

United Kingdom/Royaume-Uni/Reino Unido

Mr. Barry WERNER

Head of Labour Market Division,
Office for National Statistics
London

Tel: 00 44 207 533 6100
Fax: 00 44 207 533 6103
e-mail: barry.werner@ons.gov.uk

Advisers/Conseillers/Consejeros

Mr. David FENWICK

Head of Consumer prices & General Inflation Division
Office for National Statistics
London

Tel: 00 44 207 533 5815
Fax: 00 44 207 533 5817
e-mail: dave Fenwick@ons.gov.uk

Ms. Vivienne AVERY

Head of Analysis,
Office for National Statistics
London

Tel: 00 44 207 533 5529
Fax: 00 44 207 533 6103
e-mail: vivienne Avery@ons.gov.uk

Mr. Craig LINDSAY

Head of Economic Analysis
Office for National Statistics
London

Tel: 00 44 207 533 5896
Fax: 00 44 207 533 6103
e-mail: craig.lindsay@ons.gov.uk

Ms. Trish McORMOND

Employment & Jobs
Office for National Statistics
London

Tel: 00 44 207 533 5895
Fax: 00 44 207 533 6103
e-mail: trish.mcOrmond@ons.gov.uk

Ms. Caroline LAKIN

Head of Income Expenditure & Wealth
Office for National Statistics
London

Tel: 00 44 207 533 5770
Fax: 00 44 1633 652617
e-mail: caroline.lakin@ons.gov.uk

Ms. Tessa STAPLES

Manager of the Office for National
Statistics Occupation Support Service
Office for National Statistics
Hampshire

Tel: 00 44 1329 813 503
Fax: 00 44 1329 813 532
e-mail: tessa.staples@ons.gov.uk

Mr. Ole BLACK

Director
Employment, Earnings and Productivity Division
Office for National Statistics
South Wales

Tel: 00 44 1 633 812403
Fax: 00 44 1 633 652811
e-mail: ole.black@ons.gov.uk

Mr. Derek BIRD

Head of Earning Branch
Employment, Earnings and Productivity Division
Office for National Statistics
South Wales

Tel: 00 44 1 633 819005
Fax: 00 44 1 633 652742
e-mail: derek.bird@ons.gov.uk

United States/Etats-Unis/Estados Unidos

Mr. John GREENLEES

Assistant Commissioner
Division of Consumer Prices and Price Indexes
Bureau of Labor Statistics
US Department of Labor
Washington D.C.

Tel: 001 202 691 6950
Fax: 001 202 691 6999
e-mail: greenlees.john@bls.gov

Advisers/Conseillers/Consejeros

Ms. Elizabeth TAYLOR

Chief
Division of International Technical Cooperation
Bureau of Labor Statistics
US Department of Labor
Washington D.C.

Tel: 001 202 691 5666
Fax: 001 202 691 7900
e-mail: taylor.elizabeth@bls.gov

Ms. Linda S. GROVES

Chief
Division of Consumer Expenditure Surveys
US Department of Labor
Washington D.C.

Tel: 001 202 691 5123
Fax: 001 202 691 7006
e-mail: groves.sioux@bls.gov

Mr. John CHAMBERLIN

Labor Attaché
United States Mission
Chambésy

Tel:
Fax:
e-mail:

Zimbabwe/Zimbabwe/Zimbabwe

Mr. Moffat NYONI

Deputy Director
Central Statistical Office
Harare

Tel: 00 2634 703 971
Fax: 00 2634 728 529
e-mail: mbnyoni@yahoo.com

**REPRESENTATIVES OF THE EMPLOYERS
AND WORKERS' GROUPS OF THE ILO GOVERNING BODY**

**REPRESENTANTS DU GROUPE DES EMPLOYEURS ET DU GROUPE
DES TRAVAILLEURS DU CONSEIL D'ADMINISTRATION DU BIT**

**REPRESENTANTES DEL GRUPO DE LOS EMPLEADORES Y DEL GRUPO
DE LOS TRABAJADORES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OIT**

Employers/Employeurs/Empleadores

Australia/Australie/Australia

Dr. Steven KATES

Chief Economist

Australian Chamber of Commerce and Industry
Kingston ACT

Tel: 00 61 6273 2311

Fax: 00 61 6273 3286

e-mail: skates@accci.asn.au

China/Chine/China

Mr. Ding DAJIAN

Professor of Labour Statistics

Institute of Labour Economics and Labour Relations
Haindian, Beijing

Tel: 00 86 10 625 13295

Fax: 00 86 10 625 13427

e-mail: ddj910@sohu.com

Germany/Allemagne/Alemania

Mr. Botho GRAF PÜCKLER

Diplom-Volkswirt

Confederation of German Employers' Associations
10178 Berlin

Tel: 00 49 30 2033 1956

Fax: 00 49 30 2033 1955

e-mail: b.graf_pueckler@bda-online.de

India/Inde/India

Dr. Pyaralal RAGHAVAN

Senior Economist

Federation of Indian Chambers of Commerce and Industry
New Delhi

Tel: 00 91 11 23 73 87 60

Fax: 00 91 98 10 50 48 38

00 91 11 23 32 07 14

e-mail: plrvan@hotmail.com

Kenya/Kenya/Kenya

Mr. Titus WAITHAKA

Research and Public Policy Consultant

Federation of Kenya Employers
Nairobi

Tel: 00 254 272 1929

Fax: 00 254 272 1990

e-mail: fke@wananchi.com

Norway/Norvège/Noruega

Mr. Olav MAGNUSSEN

Director

Confederation of Norwegian Business and Industry
Oslo

Tel: 00 47 23 08 81 41

Fax: 00 47 23 08 80 83

e-mail: olav.magnussen@nho.no

Workers/Travailleurs/Trabajadores

Australia/Australie/Australia

Mr. Grant BELCHAMBER

Australian Council of Trade Unions
Melbourne

Tel: 00 61 3 966 47 344

Fax: 00 61 3 966 34 051

e-mail: grantb@actu.asn.au

Canada/Canada/Canadá

Mr. Kevin HAYES

Senior Economist
Social and Economic Policy
Canadian Labour Congress
Ottawa, Ontario, K1V 8X7

Tel: 00 1 613 521 34 00

Fax: 00 1 613 521 54 61

e-mail: khayes@clc-ctc.ca

Mauritius/Maurice/Mauricio

Mr. S. GOPEE

2nd Assistant General Secretary
Mauritius Labour Congress (ICFTU)
Port-Louis

Tel: 00 230 212 43 43

Fax: 00 230 208 89 45

e-mail: ssgopee@hotmail.com

Kenya/Kenya/Kenya

Mr. Austin MUNEKU

ICFTU-AFRO
Nairobi

Tel: 00 2602 224 681

Fax:

e-mail: amuneku@yahoo.co.uk

Romania/Roumanie/Rumania

Ms. Maria NICULESCU

Social Department
CARTEL ALFA
Bucarest

Tel: 00 4021 2126 631

Fax: 00 4021 3123 481

e-mail:

REPRESENTATIVES OF INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
REPRESENTANTS D'ORGANISATIONS INTERNATIONALES GOUVERNEMENTALES
REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES

SUB-SAHARAN ECONOMIC & STATISTICAL OBSERVATORY (AFRISTAT)
OBSERVATOIRE ECONOMIQUE ET STATISTIQUE D'AFRIQUE SUBSAHARIENNE (AFRISTAT)
OBSERVATORIO ECONOMICO Y ESTADISTICO DEL AFRICA SUBSAHARIANA (AFRISTAT)

M. Prosper BACKINY-YETNA

Bamako, Mali

Tel: 00 223 2215 500

Fax: 00 223 2211 140

e-mail: afristat@afristat.org

UNITED NATIONS ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE (ECE)
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'EUROPE (CEE)
COMISION ECONOMICA EUROPEA (CEE)

Mr. H. BRÜNGGER

Director, Statistical Division

Geneva, Switzerland

Tel: 00 4122 917 4144

Fax: 00 4122 917 0040

e-mail:

Ms. Angela ME

Geneva, Switzerland

Tel: 00 4122 917 1666

Fax:

e-mail: angela.me@unece.org

Ms. Constanza GIOVANNELLI

Geneva, Switzerland

Tel:

Fax:

e-mail: constanza.giovannelli@unece.org

ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN (ECLAC)
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'AMERIQUE LATINE ET LES CARAÏBES (ECLAC)
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARAIBE (CEALC)

Ms. Simone CECCHINI

Statisticas & Economic Projections Division

Santiago, Chile

Tel:

Fax:

e-mail:

Mr. Lancelot BUSBY

Port of Spain, Trinidad & Tobago

Tel: 00 1 868 625 8684

Fax: 00 1 868 623 8485

e-mail: lbusby@eclacpos.org

**UNITED NATIONS ECONOMIC AND SOCIAL COMMISSION FOR
ASIA AND THE PACIFIC (ESCAP)**
COMMISSION ECONOMIQUE ET SOCIALE POUR L'ASIE ET LE PACIFIQUE (CESAP)
COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO (CEALC)

Ms. Lene MIKKELSEN
Chief, Statistics Development Section
Statistics Division
Bangkok, Thailand

Tel: 00 66 2288 1653
Fax: 00 66 2288 1082
e-mail: mikkelsen@un.org

ECONOMIC AND SOCIAL COMMISSION FOR WESTERN ASIA (ESCWA)
COMMISSION ECONOMIQUE ET SOCIALE POUR L'ASIE OCCIDENTALE (CESAP)
COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL (CESAP)

Mr. Ahmad HUSSEIN
Team Leader
Social Statistics & Indicators
Beirut, Lebanon

Tel: 00 9611 978 408
Fax: 00 9611 981 510
e-mail: hussein@un.org

EUROPEAN COMMUNITY (EUROSTAT)
COMMUNAUTE EUROPEENNE (EUROSTAT)
COMUNIDAD EUROPEA (EUROSTAT)

Sr. Antonio BAIGORRI
Statistical Office of the European Communities
Luxembourg

Tel: 00 352 4301 34169
Fax: 00 352 4301 33649
e-mail: Antonio.Baigorri@cec.eu.int

M. Aloïs Van BASTELAER
Statistical Office of the European Communities
Luxembourg

Tel:
Fax:
e-mail: Alois.Bastelaer@cec.eu.int

Mr. Alexandre MAKARONIDIS
Head of Sector Harmonisation for Price
Indices
Luxembourg

Tel: 00 352 4301 34792
Fax: 00 352 4301 33989
e-mail: Alexandre.Makaronidis@cec.eu.int

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION
ET L'AGRICULTURE (FAO)
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION (FAO)

Mr. R. SIBRIAN

Statistics Division Economic and Social Department
Statistical Analysis Service
Rome, Italy

Tel: 00 396 570 52112

Fax: 00 396 570 55615

e-mail:

ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT (OECD)
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES (OCDE)
ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESAROLLO ECONOMICOS (OCDE)

Mr. Denis WARD

Division Head, Short-term Economic Indicators
Paris, France

Tel:

Fax:

e-mail:

Ms. Catherine MARTIN

Administrator
Paris, France

Tel:

Fax:

e-mail: catherine.martin@oecd.org

UNITED NATIONS STATISTICS DIVISION (UNSD)
DIVISION DE LA STATISTIQUE DES NATIONS UNIES
DIVISION DE ESTADISTICAS DE LAS NACIONES UNIDAS

Mr. Robert JOHNSTON

Chief, Statistical Services Branch
New York, USA

Tel:

Fax: 00 1 212 963 9871

e-mail: johnstonR@un.org

Ms. Mary CHAMIE

Branch Chief, Demographic and Social Statistics
Statistics Division
New York, USA

Tel: 001 212 963 4869

Fax: 001 212 963 1940

e-mail: mchamie@un.org

**UNITED NATIONS MILLENNIUM PROJECT
PROJET MILLENAIRE DES NATIONS UNIES
PROYECTO DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS**

Ms. Joann VANEK

Consultant
New York, USA

Tel: 001 212 490 3838
Fax:
e-mail: joann_vanek@hotmail.com

**WORLD BANK
BANQUE MONDIALE
BANCO MUNDIAL**

Dr. Maitreyi DAS

Social Protection Unit
Washington, USA

Tel: 00 1 202 473 0197
Fax:
e-mail: mdas@worldbank.org

**WORLD TOURISM ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU TOURISME
ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO**

Sr. Antonio MASSIEU

Statistics and Economic Measurement of Tourism
Madrid, Spain

Tel: 00 34 91 567 81 00
Fax: 00 34 91 571 37 33
e-mail: amassieu@world-tourism.org

SOUTHERN AFRICAN DEVELOPMENT COMMUNITY (SADC)

Dr. Zakayo E. MSOKWA

Regional Project Manager
Price & Economic Statistics
Gaborone, Botswana

Tel: 00 267 3951 863
Fax: 00 267 3972 848
e-mail: Zmsokwa@sadc.int

REPRESENTATIVES OF INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
REPRESENTANTS D'ORGANISATIONS INTERNATIONALES
NON GOUVERNEMENTALES
REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
NO GUBERNAMENTALES

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF FREE TRADE UNIONS (ICFTU)
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS LIBRES
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

Ms. Anna BIONDI
Geneva, Switzerland

Tel: 00 4122 7384 202
Fax: 004122 7381 082
e-mail: anna.biondi@geneva.icftu.org

INTERNATIONAL FEDERATION OF UNIVERSITY WOMEN
FEDERATION INTERNATIONALE DES FEMMES DIPLOMEES DES UNIVERSITES

Ms. Conchita PONCINI
Coordinator
Geneva, Switzerland

Tel: 00 4122 731 2390
Fax: 00 4122 738 0440
e-mail: conchita.poncini@bluewin.ch

Ms. Katherine HAGEN
Geneva, Switzerland

Tel: 00 4122 734 9601
Fax: 00 4122 734 9602
e-mail: khagen@hrigeneva.com

UNITED FEDERATION OF TEACHERS

Ms. Ivorine WELLINGTON
Teacher
USA

Tel: 001718 468 2164
Fax:
e-mail:

WORLD CONFEDERATION OF LABOUR
CONFEDERATION MONDIALE DU TRAVAIL
CONFEDERACION MUNDIAL DEL TRABAJO

Sr. Ramón VIVANCO MUGARRA
WCL Permanent Representation in Geneva

Tel: +41 22 748 20 80
Fax: +41 22 748 2088
e-mail: ramon.vivanco@cmt-wcl.org

**INTERNATIONAL ORGANIZATION OF EMPLOYERS
ORGANISATION INTERNATIONALE DES EMPLOYEURS
ORGANIZACION INTERNACIONAL DE EMPLEADORES**

M. Eric OECHSLIN

Advisor

Geneva, Switzerland

Tel: 022 929 00 00

Fax: 022 929 00 01

e-mail: oechslin@ioe-emp.org

OTHERS/AUTRES/OTROS

CENTRE NATIONAL DE LA FONCTION PUBLIQUE TERRITORIALE (CNFPT)

M. Mohamed AMINE

Directeur

Paris, France

Tel: 00 33155 274 220

Fax: 00 33155 274 228

e-mail: mohamed.amine@cnfpt.fr

EDUCATION NATIONALE

Ms. Andrée KARTCHEVSKY

Professor of Economics

University Paris

Nanterre, France

Tel: 00 33140 977 819

Fax: 00 33140 977 819

e-mail: a.kartchevsky@free.fr

HAGEN RESOURCES INTERNATIONAL

Ms. Susan BROWN

Geneva, Switzerland

Tel: 00 4122 734 9601

Fax: 00 4122 734 9602

e-mail: sbrown@hrieneva.com

Mr. Ralph DOGGETT

Chief Operating Officer

Geneva, Switzerland

Tel:

Fax:

e-mail:

INSTAT

Mr. Shyam UPADHYAYA

International Consultant on Statistics

Kathmandu, Nepal

Tel: 00 9771 4280 814

Fax: 00 9771 4272 246

e-mail: upadhyaya_instat@wlink.com.np

LITOGRAFIA DIMEN

Sr. Gustavo M. DIAZ

Gerente General

Guatemala

Tel:

Fax:

e-mail: gaom@chn.com.gt

Mesa de la Conferencia

Presidente: Sr. Eduardo Pereira NUNES (Brasil)

Vicepresidente: Sr. Joseph ARCHVADZE (Georgia)

Ponente: Sra. Pandu C. KALI (Namibia)

Comisión sobre las Estadísticas de Ingresos y Gastos de los Hogares

Presidente: Sra. Sylvie MICHAUD (Canadá)

Comisión sobre los Índices de Precios al Consumidor

Presidente: Dr. Paul CHEUNG (Singapur)

Grupo de Trabajo: Trabajo Decente

Presidente: Sra. Tatiana GORBACHEVA
(Federación de Rusia)

Grupo de Trabajo: Incorporación de Cuestiones de Género

Presidente: Dott.ssa Linda Laura SABBADINI
(Italia)

Grupo de Trabajo: Empleo Informal

Presidente: Sr. Jacques CHARMES (Francia)

Grupo de Trabajo: CIUO

Presidente: Sr. György LAZAR (Hungría)

Grupo de Trabajo: Estadísticas de la Población Sindicada y del Ambito de la Negociación Colectiva

Presidente: Sr. Garth BODE (Australia)

Grupo de Trabajo: Horas de Trabajo

Presidente: Sr. José A. de SOUSA FIALHO
(Portugal)

Miembros de la Comisión sobre las Estadísticas de Ingresos y Gastos de los Hogares

(Orden alfabético inglés)

| | |
|-----------------------------------|---|
| <i>Presidente de la Comisión:</i> | Sra. Sylvie MICHAUD (Canadá) |
| <i>Argelia:</i> | Sr. Fodil ZAIDI |
| <i>Angola:</i> | Sr. Leonel Francisco CARVALHO BERNARDO |
| <i>Argentina:</i> | Licda. Carmen DOPICO |
| <i>Australia:</i> | Sr. Bob McCOLL |
| <i>Bélgica:</i> | Sr. Tom BEVERS |
| <i>Benin:</i> | Sr. Damien AGOUA Sr. Appolinaire HOUENOU Sr. Michel MAKPENON |
| <i>Bermudas:</i> | Sr. Steven HOLDIPP Sra. Valerie ROBINSON-JAMES |
| <i>Brasil:</i> | Sr. Eduardo Pereira NUNES Sra. Márcia Maria Melo QUINTSLR |
| <i>Burkina Faso:</i> | Sr. Paul BOMBIRI Sr. Dieudonné N. DABIRE |
| <i>Canadá:</i> | Sra. Sylvie MICHAUD |
| <i>China:</i> | Sra. Ching Mui LAU Sr. Langhui HUANG Sra. Vanessa Pek Fong KONG |
| <i>Colombia:</i> | Sr. César A. MERCHAN H. |
| <i>Cuba:</i> | Sr. Leonardo Bruzón HUESCA Sr. Manuel SANCHEZ OLIVA |
| <i>República Checa:</i> | Sr. Milan ZAKOVCIK |
| <i>Egipto:</i> | Dr. Mohamed Fetouh ABOUL-ATA Sr. Mohamed ELDESKOY |
| <i>Etiopía:</i> | Sra. Samia ZEKARIA Sr. Fikru DIBISSA |

Finlandia: Sr. Timo KOSKIMAKI
Sra. Kirsti AHLQVIST

Francia: Sr. Thierry LACROIX

Gabón: Sr. Joseph Ella MENIE

Alemania: Sra. Silvia DECKL
Sr. Gert RITTER

Ghana: Dr. K.A. TWUM-BAAH
Sr. J.Y. AMANKRAH

Islandia: Sr. Rosmundur GUDNASON

India: Sr. Shri Vishnu KUMAR

Irán, República Islámica del: Sr. Seyed Hossein PEYPAN
Sr. Shahram SADOUGHIANZADEH

Irlanda: Sr. Kevin McCORMACK

Israel: Sr. Yoel FINKEL

Italia: Dott.ssa Antonella BALDASSARINI
Sr. Marco DI MARCO
Dott. Saverio GAZZELLONI
Dott. Paolo SESTITO

Jamaica: Sra. Andrelene S. ROYAL

Japón: Sr. Nobuyuki SAKASHITA
Sr. Shinichi TAKAHASHI

Kazajstán: Sra. Tamara DUISENOVA
Sra. Nina KRIVKO

Kenya: Sr. A.N. MWANDO

Corea, República de: Sr. Bongho CHOI
Sra. Yunsung KIM

Luxemburgo: Sra. Simone CASALI

México: Licda. Marcela Eternod ARAMBURU
Sr. Victor Barrera GALAN

Marruecos: Sr. Mekki BENNANI

Namibia: Sr. Erich KHUNUCHAB
Sr. Sapalov Tuleingepo QUITA

| | |
|--------------------------------------|--|
| <i>Nueva Zelandia:</i> | Sra. Diane RAMSAY |
| <i>Nigeria:</i> | Sr. A.O. OJO |
| <i>Noruega:</i> | Sr. Jon EPLAND |
| <i>Filipinas:</i> | Sra. Yolanda C. PORSchWITZ Sra. Estela T. de GUZMAN |
| <i>Polonia:</i> | Sr. Januss WITKOWSKI |
| <i>Rumania:</i> | Sra. Filofteia PANDURU |
| <i>Federación de Rusia:</i> | Sra. Elena FROLOVA Sr. Alexander GULIDOV Sra. Tatiana GORBACHEVA |
| <i>Santa Elena:</i> | Sra. Deborah KNIPE |
| <i>Arabia Saudita:</i> | Sr. Abdullatif AL KHAMEES I. |
| <i>Senegal:</i> | Sr. Harouna Haby LY |
| <i>Sierra Leona:</i> | Sr. Philip AMARA |
| <i>Singapur:</i> | Dr. Paul CHEUNG Miss Mei Khee NG Sr. Jonathan ONG LAY TAT Sr. See Ngee WONG |
| <i>Eslovaquia:</i> | Sr. Milan OLEXA |
| <i>España:</i> | Sra. Carmen URENA URENA |
| <i>Suecia:</i> | Sra. Katarina HANSSON Sra. Asa KARLSSON |
| <i>Suiza:</i> | Sra. Sophie HOLZANG |
| <i>Tanzanía, República Unida de:</i> | Sr. A.M. KAIMU Sr. Iddi MWENDA |
| <i>Tuquía:</i> | Sra. Gullu CALIK Sra. Ozlem SARICA Sr. Murat KARAKAS Sr. Metin KABALCI |
| <i>Ucrania:</i> | Sra. Natalia VLASENKO Sra. Nadiya HRYHOROVYCH |
| <i>Emiratos Arabes Unidos:</i> | Sr. Imran Salah TAHBOUB |

Reino Unido: Sra. Caroline LAKIN
Estados Unidos: Sra. Linda S. GROVES
Zimbabwe: Sr. Moffat NYONI

Empleadores: Dr. Stephen KATES
Sr. Pyaralal RAGHAVAN

Trabajadores: Sr. Grant BELCHAMBER
Sr. S. GOPEE
Sr. Kevin HAYES
Sr. Austin MUNEKU
Sra. Maria NICULESCU

Observadores:

AFRISTAT Sr. Prosper BACKINY-YETNA

ECLAC Sr. Simone CECCHINI

FAO Sr. Ricardo SIBRIAN

INSTAT (Nepal) Sr. Shyam UPADHYAYA

SADC Dr. Zakayo E. MSOKWA

UNSD Sr. Robert JOHNSTON

World Tourism Organization Sr. Antonio MASSIEU

Funcionarios encargados de las relaciones:

ILO Abidjan Sr. T.H. DJERMA
ILO Yaoundé Sr. Joseph MOMO
ILO Addis Ababa Sr. G. OKUTHO

Miembros del Comité de Redacción

Presidente: Sra. Sylvie MICHAUD (Canadá)

Sra. Silvia DECKL (Alemania)
Sr. Bob McCOLL (Australia)
Sr. Kevin McCORMACK (Irlanda)
Dr. K.A. Twum-Baah (Ghana)

Miembros de la Comisión sobre los Índices de Precios al Consumidor

(Orden alfabético inglés)

| | |
|-----------------------------------|---|
| Presidente de la Comisión: | Dr. Paul CHEUNG (Singapur) |
| <i>Argelia:</i> | Sr. Fodil ZAIDI |
| <i>Angola:</i> | Sr. Leonel Francisco Carvalho BERNARDO |
| <i>Argentina:</i> | Licda. Carmen DOPICO |
| <i>Australia:</i> | Sr. Paul McCARTHY |
| <i>Austria:</i> | Sr. Paul HASCHKA |
| <i>Benin:</i> | Sr. Damien AGOUA Sr. Appolinaire HOUENOU |
| <i>Bermudas:</i> | Sr. Steven HOLDIPP Sra. Valerie ROBINSON-JAMES |
| <i>Brasil:</i> | Sra. Márcia Maria Melo QUINTSLR |
| <i>Burkina Faso:</i> | Sr. Paul BOMBIRI Sr. Dieudonné N. DABIRE |
| <i>Canadá:</i> | Sra. Sylvie MICHAUD |
| <i>China:</i> | Sr. Langhui HUANG Sra. Vanessa KONG PEK FONG Sra. Ching Mui LAU |
| <i>Chipre:</i> | Sr. Alecos AGATHANGELOU |
| <i>República Checa:</i> | Sr. Milan ZAKOVCIK |
| <i>Egipto:</i> | Dr. Mohamed Fetouh ABOUL-ATA Sr. Mohamed ELDESKOY |
| <i>Etiopía:</i> | Sr. Fikru DIBISSA Sra. Samia ZEKARIA |
| <i>Finlandia:</i> | Sr. Timo KOSKIMAKI |
| <i>Francia:</i> | Sr. Thierry LACROIX |
| <i>Alemania:</i> | Sra. Tanja GIRNDT Sr. Harald PFEIFER Sr. Gert RITTER |
| <i>Ghana:</i> | Dr. K.A. TWUM-BAAH Sra. Bema WADIEH |
| <i>Islandia:</i> | Sr. Rosmundur GUDNASON |

India: Sr. Shri Vishnu KUMAR
Dr. Govindan RAVEENDRAN

Irán, República Islámica del: Sr. Seyed Hossein PEYPAN
Sr. Shahram SADOUGHIANZADEH

Irlanda: Sr. Kevin McCORMACK

Israel: Sr. Yoel FINKEL

Italia: Sra. Cristina CECCONI

Jamaica: Sra. Andrelene S. ROYAL

Japón: Sr. Nobuyuki SAKASHITA
Sr. Shinichi TAKAHASHI

Kazajstán: Sra. Tamara DUISENOVA
Sra. Nina KRIVKO

Kenya: Sr. A.N. MWANDO
Sr. Useru YARA

Corea, República de: Sra. Won-Lan PARK

Marruecos: Sr. MohaSra.d El MALIKI

Namibia: Sr. Erich KHUNUCHAB

Nueva Zelandia: Sra. Diane RAMSAY

Filipinas: Sra. Estela T. de GUZMAN
Sra. Yolanda C. PORSCHWITZ

Polonia: Sr. Januss WITKOWSKI

Rumania: Mrs. Filofteia PANDURU

Federación de Rusia: Sra. Irina GORYACHEVA
Sr. Alexander GULIDOV

Sierra Leona: Sr. Philip AMARA

Singapur: Dr. Paul CHEUNG
Sra. Mei Khee NG
Sr. See Ngee WONG

España: Sr. Ignacio GONZALEZ VEIGA

Suecia: Sr. Martin RIBE

Tanzanía, República Unida de: Sr. A.Sr. KAIMU
Sr. Iddi MWENDA

Turquía Sr. Cengiz ERDOGAN

Emiratos Arabes Unidos: Sr. Jamal Jassem MohaSra.d AL FAKHRY

Reino Unido: Sr. David FENWICK

Estados Unidos: Sr. John GREENLEES

Zimbabwe: Sr. Moffat NYONI

Empleadores: Dr. Steven KATES
Dr. Pyaralal RAGHAVAN
Sr. Titus WAITHAKA

Trabajadores: Sr. Grant BELCHAMBER
Sr. Satyam GOPEE
Sr. Austin MUNEKU

Consultores: Sr. Peter HILL
Sr. Peter TURVEY

Observadores:

EUROSTAT Sr. Alexandre MAKARONIDIS

FAO Sr. Ricardo SIBRIAN

SADC Dr. Zakayo E. MSOKWA

UNECE Sr. H. BRÜNGGER

Millenium Project Sra. Joann VANEK

* * *

Miembros del Comité de Redacción

Presidente: Dr. Paul CHEUNG (Singapur)

Licda. Carmen DOPICO (Argentina)
Sr. David FENWICK (Reino Unido)
Sr. Yoel FINKEL (Israel)
Sr. Ignacio GONZALEZ VEIGA (España)
Sr. John GREENLEES (Estados Unidos)
Sr. Rosmundur GUDNASON (Islandia)
Sr. Peter HILL (Consultor de la OIT)
Sr. Thierry LACROIX (Francia)
Sr. Paul McARTHUR (Australia)
Sra. Márcia Maria Melo QUINTSLR (Brasil)
Sr. Martin RIBE (Suecia)

Grupo de Trabajo: Trabajo Decente

(Orden alfabético inglés)

| | |
|-------------------------|---|
| Presidente: | Sra. Tatiana GORBACHEVA (Federación de Rusia) |
| <i>Argelia:</i> | Sr. Fodil ZAIDI |
| <i>Angola:</i> | Sr. Fernando Gilberto Sunha de Souza COUTO |
| <i>Argentina:</i> | Lic. Diego SCHLESER |
| <i>Australia:</i> | Sr. Garth BODE |
| <i>Austria:</i> | Sr. Reunhard EICHWALDER |
| <i>Azerbaiyán:</i> | Sr. Elton AKHMEDOV Sr. Azad TAGHI-ZADE |
| <i>Bahrein:</i> | Sr. Ali AL SISI |
| <i>Benin:</i> | Sr. Appolinaire HOUENOU |
| <i>Brasil:</i> | Dra. Vera Marina Martins ALVES Sr. Eduardo Costa CARVALHO Sra. Angela Filgueiras JORGE |
| <i>China:</i> | Sr. Qunzhou CHEN Sra. Huimin LI Sra. Amy Nga Yin WONG |
| <i>Croacia:</i> | Sr. Dubravko BACALJA Sra. Ivanka GUZALIC |
| <i>Cuba:</i> | Sr. Leonardo Bruzón HUESCA |
| <i>República Checa:</i> | Sr. Jan SCHWEINER |
| <i>Dinamarca:</i> | Ms Monica ANDERSEN Sr. Kenneth CHRISTENSEN Sr. Steen Bielefeldt PEDERSEN Sra. Pernille STENDER |
| <i>Etiopía:</i> | Sr. Mekonnen TESFAYE |
| <i>Finlandia:</i> | Sr. Mikko KAUPPINEN |
| <i>Francia:</i> | Sr. Jacques CHARMES Sr. Olivier MARCHAND |
| <i>Gabón:</i> | Sr. Joseph Ella MENIE |
| <i>Georgia:</i> | Sr. Joseph ARCHVADZE |

| | |
|-------------------------------|--|
| <i>Alemania:</i> | Sra. Tanja GIRNDT Sr. Gerhard GRÖBNER |
| <i>Ghana:</i> | Sr. J.Y. AMANKRAH |
| <i>Guatemala:</i> | Licda. Patricia DÍAZ M. |
| <i>Indonesia:</i> | Sr. Ade Padmo SARWONO |
| <i>Italia:</i> | Dott. Saverio GAZZELLONI |
| <i>Japón:</i> | Sra. Akiko TAGUCHI |
| <i>Corea, República de:</i> | Sr. Yeonok CHOI Sra. Kyoung Ah KIM Sra. Hwa Young LEE |
| <i>México:</i> | Licda. Marcela Eternod ARAMBURU Sr. Victor Barrera GALAN Lic. Jaime Domingo López BUITRON |
| <i>Moldova, República de:</i> | Sra. Maria STRAJESCU Sra. Elena VUTCARIOV |
| <i>Marruecos:</i> | Sr. Mekki BENNANI |
| <i>Níger:</i> | Sr. IDRISSA AMADOU |
| <i>Nigeria:</i> | Sr. U.E.O. ANYANWU Sr. A.S. OLAYISADE |
| <i>Noruega:</i> | Sr. Steinar FOLKVORD Sr. Helge NAESHEIM |
| <i>Polonia:</i> | Sr. Januss WITKOWSKI |
| <i>Portugal:</i> | Sra. Ana Maria Almeida BASTOS MORAIS Sr. Manuel Joao MATOS DUARTE Sra. Maria Joao REBELO Sr. José António de SOUSA FIALHO |
| <i>Rumania:</i> | Sra. Beatrice PORFIREANU |
| <i>Federación de Rusia:</i> | Sra. Tatiana GORBACHEVA |
| <i>Senegal:</i> | Sr. Harouna Haby LY |
| <i>Eslovaquia:</i> | Sra. Lubica GAJDOŠOVÁ |
| <i>Eslovenia:</i> | Sr. Tomaz SMREKAR |
| <i>España:</i> | Sra. María Dolores Allona ALBERICH Sr. Miguel Angel GARCIA MARTINEZ |
| <i>Suecia:</i> | Sra. Gunborg JOHANSSON Sr. Anders SUNDSTRÖM |

| | |
|--------------------------------|---|
| <i>República Árabe Siria:</i> | Dr. Ali ROUSTEM |
| <i>Túnez:</i> | Sr. Abdellatif SELLAMI |
| <i>Uganda:</i> | Sra. Helen NVIIRI |
| <i>Ucrania:</i> | Sra. Nakiya HRYHOROVYCH Sra. Iryna KALACHOVA Sra. Natalia VLASENKO |
| <i>Emiratos Árabes Unidos:</i> | Sr. Imran Salah TAHBOUB |
| <i>Reino Unido:</i> | Sra. Vivienne AVERY Sra. Trish McORMOND |
| <i>Estados Unidos:</i> | Sra. Elizabeth TAYLOR |
| Empleadores: | Sr. Ding DAJIAN Sr. Botho GRAF PÜCKLER Sr. Olav MAGNUSSEN Sr. Titus WAITHAKA |
| Trabajadores: | Sr. Austin MUNEKU Sra. Maria NICULESCU |
| Observadores: | |
| <i>AFRISTAT</i> | Sr. Prosper BACKINY-YETNA |
| <i>ESCWA</i> | Sr. Ahmad HUSSEIN |
| <i>EUROSTAT</i> | Sr. Aloïs Van BASTELAER |
| <i>IOE</i> | Sr. Eric OECHSLIN |
| <i>OECD</i> | Sra. Catherine MARTIN |
| <i>LITOGRAFIA DIMEN</i> | Sr. Gustavo M. DIAZ |
| <i>UNECE</i> | Sr. Constanza GIOVANNELLI Sra. Angela ME |
| <i>UNESCAP</i> | Sra. Lene MIKKELSEN |
| <i>WORLD BANK</i> | Dr. Maitreyi DAS |

Grupo de Trabajo: Incorporación de Cuestiones de Género

(Orden alfabético inglés)

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>Presidente:</i> | Dott.ssa Linda Laura SABBADINI (Italia) |
| <i>Angola:</i> | Sr. Fernando Gilberto Sunha de Souza COUTO |
| <i>Australia:</i> | Sr. Garth BODE |
| <i>Austria:</i> | Sr. Reunhard EICHWALDER |
| <i>Brasil:</i> | Dra. Vera Marina Martins ALVES Sr. Eduardo Costa CARVALHO Sra. Angela Filgueiras JORGE |
| <i>República Centroafricana:</i> | Sr. Maximim NDOUSSOUMA |
| <i>China:</i> | Sr. Qunzhou CHEN Sr. Heng Lon LAM Sra. Huimin LI Sra. Amy Nga Yin WONG |
| <i>Croacia:</i> | Sr. Dubravko BACALJA Sra. Marica BARIC Sra. Ivanka GUZALIC Sra. Nada KEROVEC |
| <i>Cuba:</i> | Sr. Leonardo Bruzón HUESCA |
| <i>Chipre:</i> | Sr. Alecos AGATHANGELOU |
| <i>República Checa:</i> | Sr. Jan SCHWEINER |
| <i>Dinamarca:</i> | Sra. Monica ANDERSEN Sr. Kenneth CHRISTENSEN Sr. Steen D. PEDERSEN |
| <i>Etiopía:</i> | Sr. Mekonnen TESFAYE |
| <i>Francia:</i> | Sr. Jacques CHARMES Sr. Olivier MARCHAND Sra. Monique MERON |
| <i>Alemania:</i> | Sra. Tanja GIRNDT Sr. Burkhard HOFFMANN Sr. Harald PFEIFER |
| <i>Ghana:</i> | Sra. Bema WADIEH |

| | |
|--------------------------------|---|
| <i>Guatemala:</i> | Licda. Patricia DÍAZ Sr. |
| <i>Hungría:</i> | Sra. Judit LAKATOS Sr. György LAZAR |
| <i>Italia:</i> | Dott. Saverio GAZZELLONI Dott.ssa Linda Laura SABBADINI |
| <i>Japón:</i> | Sra. Akiko TAGUCHI |
| <i>Kenya:</i> | Sr. Useru YARA |
| <i>Corea República de:</i> | Sr. Yeonok CHOI Sra. Kyoung Ah KIM Sra. Hwa Young LEE |
| <i>Jamahiriyá Árabe Libia:</i> | Sr. Salem ABOUAISHA SALEM |
| <i>México:</i> | Sr. Victor Barrera GALAN Licda. Marcela ETERNOD ARAMBURU |
| <i>Moldova, República de:</i> | Sra. Maria STRAJESCU Sra. Elena VUTCARIOV |
| <i>Mongolia</i> | Sra. B. MUNKHJARGAL Sra. D. OYUNCHIMEG |
| <i>Marruecos:</i> | Sr. MohaSra.d El MALIKI |
| <i>Namibia:</i> | Sra. P.C. KALI |
| <i>Noruega:</i> | Sr. Steinar FOLKVORD Sr. Helge NAESHEIM |
| <i>Panamá:</i> | Sr. Luis Enrique QUESADA |
| <i>Portugal:</i> | Sra. Ana Maria Almeida BASTOS MORAIS Sra. Maria Joao REBELO |
| <i>Rumania:</i> | Sra. Beatrice PORFIREANU |
| <i>Federación de Rusia:</i> | Sra. Tatiana GORBACHEVA |
| <i>Santa Elena:</i> | Sra. Deborah KNIPE |
| <i>Singapur:</i> | Sr. Ang Boon HENG Sra. Tan LENG LENG Sr. Jonathan Ong Lay TAT |
| <i>Eslovaquia:</i> | Sra. Lubica GAJDOŠOVÁ Sra. Anna MACHALÍKOVÁ |

| | |
|---|---|
| <i>España:</i> | Sra. María Dolores Allona ALBERICH Sra. Florentina ALVAREZ ALVAREZ Sra. Olga Merino BALLESTEROS |
| <i>Suecia:</i> | Sr. Leif HALDORSON Sr. Johan JONSSON Sr. Anders SUNDSTRÖM |
| <i>Suiza:</i> | Sra. Elisabetta CAPEZZALI |
| <i>República Árabe Siria:</i> | Sr. Yaser AL FATTAL Dr. Ali ROUSTEM |
| <i>Uganda:</i> | Sra. Helen NVIIRI |
| <i>Emiratos Árabes Unidos:</i> | Sra. ShaSra.a Fareed ZAINAL |
| <i>Reino Unido:</i> | Sra. Vivienne AVERY Sr. Derek BIRD Sr. Ole BLACK Sra. Trish McORMOND |
| <i>Estados Unidos:</i> | Sra. Elizabeth TAYLOR |
| Empleadores: | Sr. Ding DAJIAN Sr. Botho GRAF PÜCKLER Sr. Olav MAGNUSSEN |
| Trabajadores: | Sr. Grant BELCHAMBER Sr. Kevin HAYES Sra. Maria NICULESCU |
| Consultora: | Sra. Debbie BUDLENDER |
| Observadores: | |
| <i>ESCWA</i> | Sr. Ahmad HUSSEIN |
| <i>ICFTU</i> | Sra. Anna BIONDI |
| <i>IOE</i> | Sr. Eric OECHSLIN |
| <i>OECD</i> | Sra. Catherine MARTIN |
| <i>UNECE</i> | Sr. Constanza GIOVANNELLI Sra. Angela ME |
| <i>UNESCAP</i> | Sra. Lene MIKKELSEN |
| Funcionaria encargada de las relaciones: | |
| <i>ILO Peru</i> | Sra. Mónica CASTILLO |

Grupo de Trabajo: Empleo Informal

(Orden alfabético inglés)

| | |
|----------------------------------|---|
| Presidente: | Sr. Jacques CHARMES (Francia) |
| <i>Argelia:</i> | Sr. Fodil ZAIDI |
| <i>Angola:</i> | Sr. Leonel Francisco Carvalho BERNADO Sr. Fernando Gilberto Sunha de Souza COUTO |
| <i>Australia:</i> | Sr. Garth BODE |
| <i>Austria:</i> | Sr. Reunhard EICHWALDER |
| <i>Azerbaiyán:</i> | Sr. Elton AKHMEDOV Sr. Azad TAGHI-ZADA |
| <i>Bélgica:</i> | Sr. Tom BEVERS |
| <i>Benin:</i> | Sr. Appolinaire HOUENOU Sr. Michel MAKPENON |
| <i>Brasil:</i> | Dra. Vera Marina Martins ALVES Sr. Eduardo Costa CARVALHO Sra. Angela Filgueiras JORGE |
| <i>Burkina Faso:</i> | Sr. Paul BOMBIRI Sr. Dieudonné N. DABIRE |
| <i>República Centroafricana:</i> | Sr. Maximim NDOUSSOUMA |
| <i>China:</i> | Sr. Qunzhou CHEN Sra. Amy Nga Yin WONG |
| <i>Colombia:</i> | Sr. César A. MERCHAN H. |
| <i>Croacia:</i> | Sr. Dubravko BACALJA Sra. Marica BARIC Sra. Ivanka GUZALIC Sra. Nada KEROVEC |
| <i>Cuba:</i> | Sr. Leonardo Bruzón HUESCA |
| <i>República Checa:</i> | Sr. Jan SCHWEINER |
| <i>Dinamarca:</i> | Sra. Monica ANDERSEN Sr. Kenneth CHRISTENSEN Sr. Steen Bielefeldt PEDERSEN Sra. Pernille STENDER |
| <i>Etiopía:</i> | Sr. Mekonnen TESFAYE |

Fiji: Sr. Epeli WAQAVONOVONO

Finlandia: Sr. Mikko KAUPPINEN

Francia: Sr. Jacques CHARMES
Sr. Olivier MARCHAND

Gabón: Sr. Joseph Ella MENIE

Alemania: Sra. Tanja GIRNDT
Sr. Gerhard GRÖBNER
Sr. Harald PFEIFER

Ghana: Sr. J.Y. AMANKRAH
Dr. K.A. TWUM-BAAH

Guatemala: Licda. Patricia DÍAZ M.

Hungría: Sra. Judit LAKATOS

India: Dr. Govindan RAVEENDRAN

Italia: Dott.ssa Antonella BALDASSARINI
Dott. Saverio GAZZELLONI
Dott. Leonello TRONTI

Japón: Sra. Akiko TAGUCHI

Kenya: Sr. Useru YARA

Corea, República de : Sr. Yeonok CHOI
Sra. Kyoung Ah KIM
Sra. Hwa Young LEE

Kuwait: Sra. Samirah MANDANI ALI
Sra. Nehad I. BAHZAD
Sr. Mehzem AL-MUTAIRI

Jamahiriya Arabe Libia: Sr. Salem ABOUAISHA SALEM
Sr. Ali Mouloud HAMMAD

Lituania: Sra. Vitalija MOTIEKAITIENE

México: Licda. Marcela Eternod ARAMBURU
Sr. Victor Barrera GALAN
Lic. Jaime Domingo López BUITRON

Moldova, República de: Sra. Maria STRAJESCU
Sra. Elena VUTCARIOV

Mongolia: Sra. D. OYUNCHIMEG
Sra. B. MUNKHJARGAL

| | |
|-------------------------------|--|
| <i>Marruecos:</i> | Sr. Mekki BENNANI |
| <i>Namibia:</i> | Sra. P.C. KALI Sr. S. T. QUITA |
| <i>Níger:</i> | Sr. IDRISSA AMADOU |
| <i>Nigeria:</i> | Sr. U.E.O. ANYANWU Sr. A.S. OLAYISADE |
| <i>Noruega:</i> | Sr. Steinar FOLKVORD Sr. Helge NAESHEIM |
| <i>Panamá:</i> | Sr. Luis Enrique QUESADA |
| <i>Polonia:</i> | Sr. Januss WITKOWSKI |
| <i>Portugal:</i> | Sra. Ana Maria Almeida BASTOS MORAIS Sr. Manuel Joao MATOS DUARTE |
| <i>Rumania:</i> | Sra. Beatrice PORFIREANU |
| <i>Federación de Rusia:</i> | Sra. Tatiana GORBACHEVA |
| <i>Senegal:</i> | Sr. Harouna Haby LY |
| <i>Singapur:</i> | Sra. Tan LENG LENG Sr. Jonathan ONG LAY TAT Sr. Ang BOON HENG |
| <i>Eslovaquia:</i> | Sra. Lubica GAJDOŠOVÁ |
| <i>Eslovenia:</i> | Sr. Tomaz SMREKAR |
| <i>España:</i> | Sra. María Dolores Allona ALBERICH Sr. Miguel Angel GARCIA MARTINEZ |
| <i>Suecia:</i> | Sra. Gunborg JOHANSSON Sr. Anders SUNDSTROM |
| <i>República Árabe Siria:</i> | Sr. Yaser AL FATTAL Dr. Ali ROUSTEM |
| <i>Tailandia:</i> | Sr. Sue Lo-Utai Sr. Wilas SUWEE |
| <i>Túnez:</i> | Sr. Abdellatif SELLAMI |
| <i>Uganda:</i> | Sra. Helen NVIIRI |
| <i>Ucrania:</i> | Sra. Nakiya HRYHOROVYCH |

Emiratos Arabes Unidos:

Sr. Jamal Jassem Mohammed AL FAKHRY
H.E. Dr. Khaled Mohammad ALKHAZRAJI
Sr. Imran Salah TAHBOUB
Sra. Shamsa Fareed ZAINAL

Estados Unidos:

Sra. Elizabeth TAYLOR

Empleadores:

Sr. Ding DAJIAN
Sr. Botho GRAF PÜCKLER
Sr. Olav MAGNUSSEN
Sr. Titus WAITHAKA

Trabajadores:

Sr. Kevin HAYES
Sra. Maria NICULESCU

Observadores:

AFRISTAT

Sr. Prosper BACKINY-YETNA

ESCWA

Sr. Ahmad HUSSEIN

EUROSTAT

Sr. Aloïs Van BASTELAER

IOE

Sr. Eric OECHSLIN

LITOGRAFIA DIMEN

Sr. Gustavo M. DIAZ

OECD

Sra. Catherine MARTIN

UNECE

Sr. Constanza GIOVANNELLI
Sra. Angela ME

UNESCAP

Sra. Lene MIKKELSEN

United Nations Millenium Project

Sra. Joann VANEK

WORLD BANK

Dr. Maitreyi DAS

Funcionarios encargados de las relaciones:

ILO Abidjan

Sr. Honoré DJERMA

ILO Yaoundé

Sr. Joseph MOMO

Grupo de Trabajo: Estadísticas de las Horas de Trabajo

(Orden alfabético inglés)

| | |
|----------------------------------|--|
| Presidente: | Sr. José António de SOUSA FIALHO (Portugal) |
| <i>Angola:</i> | Sr. Fernando Gilberto Sunha de Souza COUTO |
| <i>Argentina:</i> | Lic. Diego SCHLESER |
| <i>Australia:</i> | Sr. Garth BODE |
| <i>Austria:</i> | Sr. Reunhard EICHWALDER |
| <i>Bélgica:</i> | Sr. Tom BEVERS |
| <i>Brasil:</i> | Dra. Vera Marina Martins ALVES Sr. Eduardo Costa CARVALHO Sra. Angela Filgueiras JORGE |
| <i>República Centroafricana:</i> | Sr. Maximim NDOUSSOUMA |
| <i>China:</i> | Sr. Qunzhou CHEN Sra. Huimin LI Sra. Amy Nga Yin WONG |
| <i>Colombia:</i> | Sr. César A. MERCHAN H. |
| <i>Croacia:</i> | Sr. Dubravko BACALJA Sra. Marica BARIC Sra. Ivanka GUZALIC Sra. Nada KEROVEC |
| <i>Cuba:</i> | Sr. Leonardo Bruzón HUESCA |
| <i>Chipre:</i> | Sr. Alecos AGATHANGELOU |
| <i>República Checa:</i> | Sr. Jan SCHWEINER |
| <i>Dinamarca:</i> | Sra. Monica ANDERSEN Sr. Kenneth CHRISTENSEN Sr. Steen Bielefeldt PEDERSEN |
| <i>Etiopía:</i> | Sr. Mekonnen TESFAYE |
| <i>Finlandia:</i> | Sr. Mikko KAUPPINEN |
| <i>Francia:</i> | Sr. Jacques CHARMES Sr. Olivier MARCHAND Sra. Monique MERON Sra. Valérie ULRICH |
| <i>Gabón:</i> | Sr. Joseph Ella MENIE |

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Georgia:</i> | Sr. Joseph ARCHVADZE |
| <i>Alemania:</i> | Sr. Burkhard HOFFMANN Sr. Harald PFEIFER |
| <i>Guatemala:</i> | Licda. Patricia DIAZ M. |
| <i>Hungría:</i> | Sra. Judit LAKATOS |
| <i>Italia:</i> | Dott.ssa Antonella BALDASSARINI Dott. Saverio GAZZELLONI Dott. Paolo SESTITO Dott. Leonello TRONTI |
| <i>Japón:</i> | Sra. Akiko TAGUCHI |
| <i>Corea, República de:</i> | Sr. Bongho CHOI Sr. Yeonok CHOI Sra. Kyoung Ah KIM Sra. Hwa Young LEE |
| <i>Jamahiriya Arabe Libia:</i> | Sr. Ali Mouloud HAMMAD |
| <i>Lituania:</i> | Sra. Vitalija MOTIEKAITIENE |
| <i>México:</i> | Licda. Marcela Eternod ARAMBURU |
| <i>Namibia:</i> | Sra. P.C. KALI |
| <i>Nigeria:</i> | Sr. A.S. OLAYISADE |
| <i>Noruega:</i> | Sr. Steinar FOLKVORD Sr. Helge NAESHEIM |
| <i>Polonia:</i> | Sr. Januss WITKOWSKI |
| <i>Portugal:</i> | Sra. Ana Maria Almeida BASTOS MORAIS Sr. Manuel Joao MATOS DUARTE Sra. Maria Joao REBELO Sr. José António de SOUSA FIALHO |
| <i>Rumania:</i> | Sra. Beatrice PORFIREANU |
| <i>Federación de Rusia:</i> | Sra. Tatiana GORBACHEVA |
| <i>Singapur:</i> | Sra. Tan LENG LENG Sr. Jonathan ONG LAY TAT Sr. Ang BOON HENG |
| <i>España</i> | Sra. María Dolores Allona ALBERICH Sra. Olga Merino BALLESTEROS Sr. Miguel Angel GARCIA MARTINEZ |
| <i>Suecia:</i> | Sr. Leif HALDORSON Sra. Gunborg JOHANSSON Sr. Anders SUNDSTRÖM |

| | |
|---|---|
| <i>Suiza:</i> | Sra. Elisabetta CAPEZZALI |
| <i>República Árabe Siria:</i> | Sr. Yaser AL FATTAL Dr. Ali ROUSTEM |
| <i>Túnez:</i> | Sr. Abdellatif SELLAMI |
| <i>Ucrania:</i> | Sra. Nadiya HRYHOROVYCH |
| <i>Emiratos Árabes Unidos:</i> | Sr. Imran Salah TAHBOUB Sra. Shamsa Fareed ZAINAL |
| <i>Reino Unido:</i> | Sra. Vivienne AVERY Sr. Derek BIRD Sr. Ole BLACK Sra. Trish McORMOND |
| <i>Estados Unidos:</i> | Sra. Elizabeth TAYLOR |
| Empleadores: | Sr. Ding DAJIAN Sr. Botho GRAF PÜCKLER Sr. Olav MAGNUSSEN Sr. Titus WAITHAKA |
| Trabajadores: | Sr. Grant BELCHAMBER Sr. Austin MUNEKU Sra. Maria NICULESCU |
| Consultora: | Sra. Debbie BUDLENDER |
| Observadores: | |
| <i>AFRISTAT</i> | Sr. Prosper BACKINY-YETNA |
| <i>EUROSTAT</i> | Sr. Aloïs Van BASTELAER |
| <i>IOE</i> | Sr. Eric OECHSLIN |
| <i>LITOGRAFIA DIMEN</i> | Sr. Gustavo M. DIAZ |
| <i>OECD</i> | Sr. Denis WARD |
| Funcionarios encargados de las relaciones: | |
| <i>ILO Abidjan</i> | Sr. Honoré DJERMA |
| <i>ILO Perú</i> | Sra. Mónica CASTILLO |

Grupo de Trabajo: CIUO

(Orden alfabético inglés)

| | |
|-------------------------|--|
| Presidente: | Sr. György LAZAR (Hungria) |
| <i>Angola:</i> | Sr. Fernando Gilberto Sunha de Souza COUTO |
| <i>Argentina:</i> | Lic. Diego SCHLESER |
| <i>Australia:</i> | Sr. Garth BODE |
| <i>Austria:</i> | Sr. Reunhard EICHWALDER |
| <i>Bélgica:</i> | Sr. Tom BEVERS |
| <i>Brasil:</i> | Dra. Vera Marina Martins ALVES Sr. Eduardo Costa CARVALHO Sra. Angela Filgueiras JORGE |
| <i>China:</i> | Sr. Qunzhou CHEN Sra. Amy Nga Yin WONG |
| <i>Colombia:</i> | Sr. César A. MERCHAN H. |
| <i>Croacia:</i> | Sr. Dubravko BACALJA Sra. Ivanka GUZALIC |
| <i>República Checa:</i> | Sr. Jan SCHWEINER |
| <i>Dinamarca:</i> | Sra. Monica ANDERSEN Sr. Kenneth CHRISTENSEN Sr. Steen D. PEDERSEN |
| <i>Etiopía:</i> | Sr. Mekonnen TESFAYE |
| <i>Finlandia:</i> | Sr. Mikko KAUPPINEN |
| <i>Francia:</i> | Sr. Jacques CHARMES Sr. Olivier MARCHAND Sra. Monique MERON |
| <i>Gabón:</i> | Sr. Joseph Ella MENIE |
| <i>Alemania:</i> | Sra. Tanja GIRNDT Sr. Burkhard HOFFMANN Sr. Harald PFEIFER |
| <i>Ghana:</i> | Sra. Bema WADIEH |
| <i>Guatemala:</i> | Licda. Patricia DIAZ M. |

Hungría: Sra. Judit LAKATOS
Sr. György LAZAR

India: Dr. Govindan RAVEENDRAN

Italia: Dott. Saverio GAZZELLONI
Dott. Leonello TRONTI
Dott. Paolo SESTITO

Japón: Sra. Akiko TAGUCHI

Kenya: Sr. Useru YARA

Corea, República de: Sr. Bongho CHOI
Sr. Yeonok CHOI
Sra. Kyoung Ah KIM
Sra. Hwa Young LEE

Jamahiriyá Árabe Libia: Sr. Salem ABOUAISHA SALEM

Lituania: Sra. Vitalija MOTIEKAITIENE

Moldova, República de: Sra. Maria STRAJESCU
Sra. Elena VUTCARIOV

Mongolia: Sra. D. OYUNCHIMEG
Sra. B. MUNKHJARGAL

Marruecos: Sr. Mohammed EI MALIKI

Namibia: Sra. P.C. KALI

Nigeria: Sr. U.E.O. ANYANWU
Sr. A.S. OLAYISADE

Noruega: Sr. Steinar FOLKVORD
Sr. Helge NAESHEIM

Portugal: Sra. Ana Maria Almeida Bastos MORAIS

Rumania: Sra. Beatrice PORFIREANU

Federación de Rusia: Sra. Tatiana GORBACHEVA

Senegal: Sr. Harouna Haby LY

Suecia: Sr. Leif HALDORSON
Sr. Anders SUNDSTROM

Suiza: Sr. Urs MEIER

República Árabe Siria: Sr. Yaser AL FATTAL
Dr. Ali ROUSTEM

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Tailandia:</i> | Sr. Sue Lo-Utai Sr. Wilas SUWEE |
| <i>Túnez:</i> | Sr. Abdellatif SELLAMI |
| <i>Uganda:</i> | Sra. Helen NVIIRI |
| <i>Emiratos Arabes Unidos:</i> | Sr. Jamal Jassem Mohammed AL FAKHRY Sr. Rashed Mohamed ALFALASSI H.E. Dr. Khaled Mohammad ALKHAZRAJI |
| <i>Reino Unido:</i> | Sr. Derek BIRD Sr. Ole BLACK Sra. Tessa STAPLES |
| <i>Estados Unidos:</i> | Sra. Elizabeth TAYLOR |
| Consultora: | Sra. Debbie BUDLENDER |
| Empleadores: | Sr. Ding DAJIAN Sr. Botho GRAF PÜCKLER Sr. Olav MAGNUSSEN |
| Trabajadores: | Sr. Grant BELCHAMBER Sra. Maria NICULESCU |
| Observadores: | |
| <i>ESCWA</i> | Sr. Ahmad HUSSEIN |
| <i>OCDE</i> | Sra. Catherine MARTIN |
| <i>IOE</i> | Sr. Eric OECHSLIN |

Grupo de Trabajo: Estadísticas de la Población Sindicada y del Ambito de la Negociación Colectiva
(Orden alfabético inglés)

| | |
|----------------------------------|--|
| Presidente: | Sr. Garth BODE (Australia) |
| <i>Australia:</i> | Sr. Garth BODE |
| <i>Bélgica:</i> | Sr. Tom BEVERS |
| <i>Brasil:</i> | Sra. Angela Filgueiras JORGE |
| <i>República Centroafricana:</i> | Sr. Maximim NDOUSSOUMA |
| <i>China:</i> | Sr. Qunzhou CHEN Sr. Heng Lon LAM Sra. Amy Nga Yin WONG |
| <i>Croacia:</i> | Sr. Dubravko BACALJA Sra. Ivanka GUZALIC |
| <i>República Checa:</i> | Sr. Jan SCHWEINER |
| <i>Dinamarca:</i> | Sra. Monica ANDERSEN Sr. Kenneth CHRISTENSEN Sr. Steen D. PEDERSEN |
| <i>Etiopía:</i> | Sr. Mekonnen TESFAYE |
| <i>Finlandia:</i> | Sr. Mikko KAUPPINEN |
| <i>Francia:</i> | Sr. Olivier MARCHAND Sr. Jacques CHARMES |
| <i>Gabón:</i> | Sr. Joseph Ella MENIE |
| <i>Alemania:</i> | Sra. Tanja GIRNDT Sr. Burkhard HOFFMANN Sr. Harald PFEIFER |
| <i>Ghana:</i> | Sr. J.Y. AMANKRAH |
| <i>Guatemala:</i> | Licda. Patricia DIAZ M. |
| <i>Italia:</i> | Dott. Leonello TRONTI |
| <i>Japón:</i> | Sra. Akiko TAGUCHI |
| <i>Kenya:</i> | Sr. Joseph M. NDUGIRE |
| <i>Corea, República de:</i> | Sra. Hwa Young LEE |

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Jamahiriya Arabe Libia:</i> | Sr. Ali Mouloud HAMMAD |
| <i>México:</i> | Lic. Jaime Domingo López BUITRON |
| <i>Moldova, República de:</i> | Sra. Maria STRAJESCU Sra. Elena VUTCARIOV |
| <i>Marruecos:</i> | Sr. Mohammed El MALIKI |
| <i>Namibia:</i> | Sr. Erich KHUNUCHAB |
| <i>Nigeria:</i> | Sr. U.E.O. ANYANWU Sr. A.S. OLAYISADE |
| <i>Noruega:</i> | Sr. Steinar FOLKVORD |
| <i>Portugal:</i> | Sr. Pedro DIAS Sra. Ana Maria Almeida Bastos MORAIS Sra. Maria Joao REBELO |
| <i>Federación de Rusia:</i> | Sra. Tatiana GORBACHEVA |
| <i>Santa Elena:</i> | Sra. Deborah KNIPE |
| <i>Senegal:</i> | Sr. Harouna Haby LY |
| <i>Eslovaquia:</i> | Sra. Lubica GAJDOŠOVÁ Sra. Anna MACHALÍKOVÁ |
| <i>España:</i> | Sra. María Dolores ALLONA ALBERICH Sra. Florentina ALVAREZ ALVAREZ Sra. Olga Merino BALLESTEROS |
| <i>Suecia:</i> | Sr. Johan JONSSON Sr. Anders SUNDSTROM |
| <i>Suiza:</i> | Sra. Elisabetta CAPEZZALI |
| <i>República Arabe Siria:</i> | Sr. Yaser AL FATTAL Dr. Ali ROUSTEM |
| <i>Emiratos Arabes Unidos:</i> | Sr. Jamal Jassem Mohammed AL FAKHRY Sr. Rashed Mohamed ALFALASSI H.E. Dr. Khaled Mohammad ALKHAZRAJI |
| <i>Reino Unido:</i> | Sra. Vivienne AVERY Sr. Derek BIRD Sr. Ole BLACK Sra. Trish McORMOND |
| <i>Estados Unidos:</i> | Sra. Elizabeth TAYLOR |

Empleadores:

Sr. Ding DAJIAN
Sr. Botho GRAF PÜCKLER
Sr. Titus WAITHAKA
Sr. Olav MAGNUSSEN

Trabajadores:

Sr. Kevin HAYES
Sr. Austin MUNEKU
Sra. Maria NICULESCU

Observadores:

IOE

Sr. Eric OECHSLIN

Université Paris X Nanterre

Sra. Andrée KARTCHEVSKY

World Bank

Dr. Maitreyi DAS

Funcionarios encargados de las relaciones:

ILO Peru

Sra. Mónica CASTILLO

ILO Yaoundé

Sr. Joseph MOMO

Secretariado de la Conferencia

Sr. J. Somavia

Sr. G. Rodgers

Sr. A.S. Young

Director General, OIT

Director, Departamento de Integración
de Políticas, OIT

Director, Oficina de Estadística, OIT

Secretario General de la Conferencia:

Secretaria General Adjunta de la Conferencia:

Representantes del Secretario General:

Sr. S. Young

Sra. M-T. Dupré

Sra. C. Behrendt

Sr. P. Belser

Sr. F. Hagemann

Sr. E. Hoffmann

Sr. R. Hussmanns

Sr. L. J. Johnson

Sr. A. Khan

Sra. S. Lawrence

Sr. F. Lepper

Sra. A. Mata-Greenwood

Sr. F. Mehran

Sr. P. Peek

Sr. R. J. Pember

Sra. V. Stoevska

Sra. K. Taswell

Asistidos por:

Sr. L. Baccaro

Sr. I. Chernyshev

Sr. P. Cornu

Sr. R. Diez de Medina

Sra. C. Antiochus

Sr. Sr. Copin

Sra. C. Gondrand

Sra. L-A. Hua

Sra. B. du Jeu

Sra. L. Sediri

Consultores:

Sr. R. Turvey

Sr. P. Hill

Sra. D. Budlender

Secretarias de la Mesa de la Conferencia:

Sra. Sr. de Chaumont

Sra. A. Laurie

Asistidas por:

Sra. H. Bennett

Sr. T. Grange

Sra. J. Païta

Sra. P. Villegas

Funcionarios encargados de las relaciones:

Sra. Sr. Castillo, ILO Lima
Sr. T.H. Djerma, ILO Abidjan
Sr. J. Momo, ILO Yaoundé
Sr. G. Okutho, ILO Addis Ababa
Sr. J. Venema, ILO San José

Traductoras:

Sra. E. Alaniesse
Sra. V. Dumollard
Sra. A. Domingo
Sra. G. del Nogal

Demostración de la base de datos:

Sra. V. Arthaud
Sr. C. Vittorelli

Servicio de Relaciones con los Empleadores:

Sr. R. Gijon von Kleist

Servicio de Relaciones con los Trabajadores:

Sra. C. Chidsey
Sr. F. Hoffer

Consejero Jurídico:

Sr. D. Petrovic

Biblioteca/Publicaciones:

Sra. N. Vallée

Servicios Financieros:

Sra. E. Kerr
Sra. V. Nabbout

Servicios de Interpretación:

Jefe intérprete:

Sra. A. Wright-Byll

Secretariado:

Sra. D. Bonello

Sección de Conservación del Edificio:

Sr. H. Thomas
Sr. J.P. Forrat

Sección de Tratamiento de Textos:

Jefe de Sección:

Sra. C. Wulf

Supervisoras de Unidades:

Inglés:

Sra. B. Banaszak

Francés:

Sra. A.N. Cojutti

Español:

Sra. M.^a R. Alarcón-Taqi

Supervisora de noche:

Sra. A. Bakir

Servicio de Reprografía:

Sr. D. Charlet
Sra. J. Régnier

Servicio de Distribución:

Sr. S. Pellet Bourgeois
Sr. Y. Gagnière

Administración interior:

Sr. J. Berger
Sr. G. Ducret